

00663
29



**UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTONOMA DE MEXICO**

**FACULTAD DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION
DIVISION DE ESTUDIOS DE POSGRADO**

**" TECNICAS Y PROCEDIMIENTOS DE
AUDITORIA TRIBUTARIA "**

TESIS DE POSTGRADO

Que para obtener el grado de

MAESTRO EN CONTADURIA

p r e s e n t a

El C. P. JESUS ALFREDO ALDRETE HERRERA

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**

MEXICO, D. F.

1990



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

P R O L O G O

El objetivo de toda Administración Tributaria consiste en recaudar los ingresos fiscales a que tiene derecho el Estado para sufragar los gastos públicos. Para el logro de esta misión es necesaria la adopción de una organización racional que le permita cumplir las funciones que debe realizar, de acuerdo a sus fines, en forma eficiente y eficaz.

La meta de toda Administración Tributaria es lograr el denominado "cumplimiento voluntario de las obligaciones del contribuyente". Sin embargo, se ha dicho, con razón, que no existe ningún medio en el que todos los contribuyentes conozcan íntegra y correctamente sus obligaciones tributarias y las cumplan cabalmente. Es por éste motivo que la Administración Tributaria se ve en la necesidad de realizar un conjunto de actividades destinadas, con carácter general, a controlar el cumplimiento de las obligaciones tributarias a que están sujetos los contribuyentes.

La función de control en la Administración Tributaria, en un sentido amplio, comprende el desarrollo de las funciones clásicas de registro, recaudación y fiscalización de los contribuyentes.

Las funciones de una Administración Tributaria en síntesis, consisten en controlar el universo de los deudores tributarios, asegurando que figure en sus registros toda persona responsable de cumplir con el pago de la obligación tributaria y vigilar permanentemente que dicha obligación se cumpla en la oportunidad y cuantía que la Ley prevee.

Por todo lo anterior, resulta evidente que el funcionamiento

adecuado del área de fiscalización es de importancia esencial para la Administración Tributaria.

Para llevar a cabo su tarea dentro de la administración, la función fiscalizadora debe disponer de recursos humanos suficientes y calificados e información relevante sobre los contribuyentes. Otro requisito importante es el de contar con un conjunto de técnicas de auditoría adecuadas para auditar todo tipo de contribuyentes sean grandes, medianos o pequeños.

La Dirección General de Auditoría y Revisión Fiscal de la Secretaría de Hacienda de México, al igual que en la mayoría de los países, cuenta con manuales y programas que prescriben las técnicas y procedimientos que se aplican normalmente en la ejecución de la denominada "auditoría tradicional".

No obstante, se puede observar que este sistema muchas veces ocasiona que la auditoría se convierta en un exámen rutinario y formal de los libros y documentos del contribuyente y no se aplican las técnicas más idóneas que permitan el análisis de la contabilidad del contribuyente para la detección de anomalías, distorsiones y evasiones.

Si a lo anterior expuesto se agrega el hecho de que el número de contribuyentes es creciente en cada año fiscal y la importancia que reviste para la Auditoría Tributaria el extender su control fiscal al mayor número de ellos, sería conveniente meditar sobre la factibilidad de adoptar y desarrollar otro tipo de sistemas, además del tradicional, que le impriman mayor agilidad y rapidez a la función revisora.

Por supuesto, en ningún momento se ha dejado de considerar lo cuestionable que resulta el simple trasplante al medio de

los países en vías de desarrollo de técnicas cuyo origen proviene del bloque de países altamente desarrollados, mismos en los que se ha constatado su eficaz funcionamiento. Es lógico pensar que la importación de la tecnología no es suficiente, sino que además se requiere de un proceso de adaptación de las mismas a las realidades específicas del país que se encuentre interesado en la modernización de su sistema de control fiscal, y de que las nuevas técnicas deberán someterse a un período prudente y razonable de experimentación en el campo de trabajo, seguido de una cuidadosa evaluación de los resultados de este programa preliminar, que permita tomar una decisión objetiva en cuanto a la implementación de la nueva metodología.

En este orden de ideas, en las páginas de esta tesis se compilan algunas técnicas modernas de auditoría fiscal apropiadas para la verificación de los ingresos declarados por los contribuyentes, como resultado de una investigación efectuada de los métodos que actualmente aplican con éxito las Administraciones Tributarias de la República Federal de Alemania y de los Estados Unidos de Norteamérica.

Dado que el alcance de este trabajo, por su temática especial, resulte de común interés de forma tal que fuera factible que pueda ir más allá de las fronteras de nuestro país, es propósito fundamental del mismo, inducir a las Administraciones Tributarias de los países Latinoamericanos, hacia el campo de aplicación de los métodos indirectos de auditoría que conducen a lograr, entre otras ventajas, el aumento de ingresos fiscales a través de la determinación presuntiva.

Sin embargo, debe tenerse en consideración que los conceptos descritos son globales. La aplicación de esta metodología dependerá en suma de: un estudio de diagnóstico previo; del sistema legal y contable del país de que se trate y de la realización de un

programa operativo a corto plazo que permita apreciar sus resultados para que con base en ello, puedan definirse las posibilidades de adaptación de las técnicas y su inclusión en los programas de trabajo como herramientas eficaces en el desempeño cotidiano de la auditoría fiscal.

El sustentante considera que la inversión en la implementación de técnicas modernas de auditoría y de la formación de auditores a través de su capacitación en el campo de trabajo, se convierte en un beneficio considerable para la administración en cuanto a ahorro de tiempo en la auditoría y reforzamiento del cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales de los contribuyentes.

Hasta ahora, todo lo expuesto tiene una estrecha relación con diversas alternativas que se proponen para la solución de la problemática actual de la función de fiscalización. Entre estas resulta conveniente referirse en primer término a la del Dr. Claudino Pita del Brasil que presenta un enfoque latinoamericano de las cuestiones que hoy inciden con mayor relevancia en esta función. Parte de un hecho incuestionable: las notables diferencias políticas, sociales y económicas en los medios sobre los que actúa esta función, constatando también las diferencias sustanciales en la disponibilidad, efectiva o potencial, de recursos de toda índole para hacer frente a la evasión fiscal. Para ello, agrupa los países en dos grandes bloques:

-El primero, constituido por aquéllos países en los que existe un alto nivel de cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias por parte de sus ciudadanos, y

-El segundo, integrado por aquéllos que pueden ser caracterizados como medios de bajo nivel en dicho cumplimiento.

A fin de diseñar una política de inspección tributaria

ágil, coherente y eficaz, es necesario detectar las bolsas de fraude y evasión fiscal, para en un segundo paso fijar las líneas de acción maestras a fin de proceder a su eliminación.

En los países que presentan un bajo nivel de cumplimiento voluntario, son razones determinantes de la evasión tributaria, la carencia de conciencia tributaria, la desconfianza en el Gobierno, la inadecuada estructura o carga impositiva al sistema tributario vigente, la falta de expedición administrativa, la coyuntura económica (especialmente la inflación) y la existencia de una significativa economía subterránea. En estos países se hace necesario, por lo tanto, crear un riesgo subjetivo y efectivo al contribuyente, acompañado de regímenes de presunciones legales y sancionatorio compatibles con el medio y con el objetivo de la función.

La segunda posición que corresponde a la Fundación de Abogados Americanos, acentúa más el objetivo fundamental de la fiscalización en cuanto a descubrir y corregir los errores del contribuyente y promover el castigo del incumplimiento en cada caso, con independencia del medio en que la misma se desenvuelve. En este sentido, la función de inspección es vista en si misma, con una óptica esencialmente técnica y con apego a todos los fundamentos científicos de la misma.

La inflación. La coyuntura inflacionaria podrá fomentar el incumplimiento, especialmente cuando no se hayan determinado mecanismos de ajuste impositivo que neutralicen las ventajas que podría conseguir un contribuyente, postergando el cumplimiento de sus obligaciones tributarias. Ello sin contar con otras distorsiones que puede introducir el desajuste del sistema económico que supone la inflación.

Para fortuna de muchos países latinoamericanos, sus leyes ya contienen disposiciones que tienen todo el propósito de corregir o cuando menos contrarrestar los efectos del fenómeno inflacionario, que sin ellas, no fuera posible actualizar los valores de los débitos fiscales insolutos, muy en particular los que provienen de años anteriores.

En México, dentro de las reformas de mayor trascendencia en el Impuesto sobre la Renta vigentes a partir de 1987 se encuentran aquéllas que se han establecido para evitar que el fenómeno inflacionario distorsione la determinación de la base gravable de las empresas. Dentro de estas cabe mencionar las previstas en el artículo 7o. de la Ley invocada, en materia de ajuste o la actualización de los valores de bienes u operaciones por el transcurso del tiempo y por variaciones en los precios. El artículo 7o.-A que define el concepto de "intereses" y el 7o.-B que señala el tratamiento para la acumulación o deducción de los intereses reales y de la pérdida o ganancia inflacionaria, los cuáles se determinan mediante la aplicación de un factor de ajuste al promedio mensual de los créditos y deudas. Para estos efectos se introduce el concepto de "componente inflacionario" que para su cálculo, deberá multiplicarse el factor de ajuste mensual (índice nacional de precios al consumidor que el Banco de México publique) por el saldo mensual de créditos o deudas contratadas con el sistema financiero, adicionada con el saldo promedio de los demás créditos y deudas. En el caso de créditos o deudas en moneda extranjera, para calcular el componente inflacionario, aquéllos se valuarán a la paridad existente al primer día del mes. Asimismo, entre las reformas de 1987 al Código Fical de la Federación, se establece que para determinar las contribuciones y sus accesorios, cuando las leyes fiscales así lo señalen se aplicará el índice nacional de precios al consumidor que aquellas prevean, calculado por el Banco de México. Dicho índice se publicará en el Diario Oficial de la Federación. Esta reforma fué necesaria por la introducción de este concepto para efectos fiscales en la Ley del Impuesto sobre la Renta. Dentro de las adecuaciones para 1988 y

para evitar interpretaciones erróneas, en el procedimiento establecido en el artículo 70.-B de la Ley del Impuesto sobre la Renta para determinar los intereses reales, así como la ganancia o pérdida inflacionaria, se precisan diversos conceptos y se incorporan algunas definiciones de créditos que se encontraban en disposiciones de carácter general.

Contenido. A continuación, se enuncian las técnicas de auditoría cuyo análisis se detalla en los capítulos que se presentan en el desarrollo de esta tesis:

1. El flujo monetario.
2. Depósitos bancarios.
3. Valor neto.
4. Origen y aplicación de fondos.
5. Técnicas analíticas de auditoría.
6. Rastreo por unidades.
7. Índices de referencia.
8. Auditoría informático tributaria.

El estudio particular de cada técnica contiene la teoría y en algunos casos ejemplos prácticos que explican el mecanismo de su aplicación.

Procede aclarar que el presente trabajo debe considerarse prioritariamente, como un tema situado dentro del ámbito de estudio de los "sistemas de información y su desarrollo".

Deseo aprovechar la oportunidad para hacer patente mi más sincero y profundo agradecimiento a los Instructores del Servicio de Rentas Internas del Tesoro de los Estados Unidos de América; a los Funcionarios de la Misión Alemana de Cooperación Técnica del CIAT con sede en Panamá así como a los de la Dirección General de Auditoría y Revisión Fiscal de México por

sus opiniones y sugerencias que fueron una valiosa aportación en la realización de esta tesis.

México, D.F., febrero de 1986.

CAPITULO PRIMERO

EL PROCESO MODERNO DE AUDITORIA FISCAL

EL PROCESO MODERNO DE LA AUDITORIA FISCAL

1. INTRODUCCION

La Administración Tributaria tiene como objetivo la obtención de los recursos necesarios para hacer posible la actividad del Estado y para conseguirlo ha de adoptar las técnicas y procesos de gestión más idóneos, dentro del marco de las diversas figuras tributarias que estructuran el sistema impositivo vigente.

En el caso de México, las reformas fiscales de los cuatro últimos lustros y la implantación del IVA, a partir de 1 de enero de 1980, ha dado lugar a un incremento masivo del número de contribuyentes, por lo que, simultáneamente, la Administración Tributaria ha ido adaptando los procesos de gestión y fiscalización con objeto de asegurar los niveles de eficacia adecuados en el conocimiento y comprobación de los hechos impositivos que afectan a cada una de las nuevas figuras tributarias.

Paralelamente, la economía mexicana ha sufrido un proceso continuado de cambio, obligando a los empresarios a incrementar su esfuerzo por mejorar la productividad, con objeto de hacer más competitivos sus productos tanto en el mercado nacional como en el exterior, todo ello en el marco de una crisis económica prolongada, que afecta a todas las unidades económicas.

2. LA AUDITORIA FISCAL

Conceptualmente el término Auditoría ha estado ligado al examen y verificación económico-contable de los estados financieros de la empresa y de sus procesos de elaboración y registro con objeto de emitir una opinión sobre su veracidad, distinguiéndose entre Auditoría externa y Auditoría interna según el grado de independencia que, respecto a la Entidad auditada, tiene el profesional que la realiza.

La Auditoría externa se ejerce por los Contadores Públicos o Firmas auditoras independientes y el objeto de su actuación consiste en emitir un informe sobre la corrección y suficiencia de la información contenida en los registros contables y en las demás fuentes de datos, utilizados como base para la preparación del Balance de Situación y Cuenta de Resultados, especificando si éstos reflejan de forma fiel y razonable la situación financiera de la Entidad.

La Auditoría interna tiene por objeto la verificación de los procedimientos de control dentro de la Empresa, al objeto de medir su efectividad e informar a la Dirección sobre su mejora o posible cambio.

La Auditoría Fiscal ha sido definida como "aquella parte de la Auditoría contable que tiene por finalidad el análisis sistemático de los libros de contabilidad, registros especiales y demás documentos, para constatar, corregir y, en su caso, cuantificar, las magnitudes en cuya función son exigibles los distintos impuestos y respecto de las cuales la ley establece ciertas obligaciones de tipo formal o bien se remite al cumplimiento de las obligaciones contables de carácter general establecidas por las leyes mercantiles".

En México este tipo de Auditoría se ejerce, fundamentalmente, por los Auditores Fiscales Federales y su contenido suele limitarse a la comprobación e investigación de los hechos económicos con trascendencia fiscal que se han producido en la Empresa, verificando su adecuado registro contable y la declaración e ingreso en el Tesoro de Hacienda las prestaciones devengadas como consecuencia de la aplicación de las normas tributarias.

Debido a sus propias características, la Auditoría Fiscal está sujeta a numerosas limitaciones, ya que requiere de un equipo inspector altamente calificado y una amplia utilización del recurso "tiempo", por lo que no puede utilizarse más que con un número reducido de contribuyentes.

Dadas las funciones que tienen encomendadas, la Auditoría Fiscal, se realiza fundamentalmente por la Dirección General de Fiscalización y las Subadministraciones de Fiscalización de las Administraciones Fiscales Regionales, concebidas, ambas, como Unidades operativas para la comprobación de Contribuyentes, Sociedades y personas físicas.

2.1 ANTECEDENTES

Lógicamente, el campo de actuación de la Auditoría Fiscal se corresponde con Empresas que están sujetas a impuestos cuyos rendimientos netos se determinan a partir de su Contabilidad, estableciéndose, a tal efecto, las correspondientes obligaciones formales y de registro de carácter legal.

De aquí que la evolución de la Auditoría Fiscal en México ha sido paralela a la de las normas legales de carácter fiscal, mercantil y de normalización contable que le sirven de sustrato.

2.2 DIFERENCIAS ENTRE LA AUDITORIA FISCAL Y LA AUDITORIA EXTERNA

Pese a que tanto la Auditoría Fiscal como la Auditoría Externa tienen por objeto el análisis de los libros de Contabilidad y documentación comprobatoria, el fin perseguido por cada una de ellas es sustancialmente distinto, ya que el de la primera es verificar la bondad de las declaraciones presentadas por la Empresa en relación con los distintos impuestos que le afectan. El objetivo de la Auditoría externa, por el contrario, es la elaboración de dictámenes sobre la veracidad y credibilidad de los estados financieros de la Entidad, señalando si los mismos son la expresión de la imagen fiel de su patrimonio, de su situación financiera y de sus resultados.

Desde el punto de vista de la obligatoriedad de emitir dictamen, el Auditor Fiscal tiene que completar sus actuaciones, con independencia de las dificultades que encuentre en su labor, reflejando el resultado de su comprobación en actas de conformidad o por el contrario, recogiendo las rectificaciones que aprecie deben realizarse, al objeto de regularizar la situación tributaria de la Empresa, tomando como base los datos contables o antecedentes extracontables examinados. Por el contrario, el Auditor externo no está obligado a emitir siempre su opinión, absteniéndose de hacerlo o emitiendo un juicio limitado y con reservas, cuando no dispone de una contabilidad fiable o se dé el caso de que la documentación contable verificada o las normas de control interno no presenten unas garantías mínimas de seguridad.

Con referencia a su actuación en el tiempo, el Auditor Fiscal suele tener una doble limitación para actuar; por una parte ha de esperar a que se cumplan los plazos legalmente establecidos para la presentación de las declaraciones que van a ser objeto de comprobación y por otra, ha de esperar a disponer de la información necesaria para contrastar adecuadamente los hechos económicos y contables que va a verificar. El Auditor externo suele realizar su trabajo de forma casi inmediata al desarrollo de los hechos que va a verificar, ya que su dictamen, en muchas ocasiones, tiene por objeto orientar a la dirección de la Empresa en la adopción de decisiones de carácter patrimonial. Esta proximidad en el tiempo le permite comprobar con bastante exactitud la realidad de los inventarios y la bondad de los saldos que se reflejan en los balances de situación, circunstancia que no se da en el Auditor Fiscal, cuyas actuaciones, mucho más desplazadas en el tiempo, aumentan la dificultad para comprobar la veracidad de saldos que se contabilizaron dos o tres años atrás.

Desde el punto de vista de las facilidades que encuentran comparativamente, el Auditor externo y el Auditor Fiscal para el cumplimiento de su misión, la diferencia suele ser notoria, ya que mientras el primero cuenta con todo tipo de ayudas para la realización de su trabajo, el Auditor Fiscal no suele encontrar facilidades para cumplir su función obteniéndose la colaboración meramente indispensable para no incidir en la sanción por obstrucción o negativa a la acción comprobadora o investigadora a que se refieren las disposiciones fiscales.

Por último, vamos a considerar el tiempo y los medios de que dispone, con carácter general, el Auditor Fiscal y el Auditor externo para cumplir su misión.

El Auditor externo, una vez recibido el denominado "mandato" de su cliente, planifica y organiza su trabajo en función de la importancia de la tarea encomendada y de la retribución pactada, estableciendo la adecuada correlación entre fines a alcanzar y medios para conseguirlo. En el caso del Auditor Fiscal la comprobación a realizar forma parte de un conjunto de actuaciones que se le han asignado en su Plan de Trabajo; debiendo programarse adecuadamente para alcanzar, dentro del período de tiempo a que se refiere el Plan, el máximo porcentaje de cumplimiento compatible con la calidad del trabajo realizado, lo que supone, para el Auditor, la necesidad de optimizar el tiempo dedicado a cada actuación.

3. PREPARACION DE LA AUDITORIA FISCAL

En la exposición de la metodología a seguir, por el Auditor Fiscal, para comprobar una empresa que tenga su Contabilidad oficial, distinguiremos las siguientes etapas:

- 1a) Preauditoría de los antecedentes fiscales
- 2a) Preparación de la visita
- 3a) Realización de la Inspección en la Empresa
- 4a) Terminación de las actuaciones.

La preauditoría de los antecedentes fiscales, constituye la fase inicial del trabajo y tiene un doble objeto, por una parte, la recopilación de toda la información disponible, tanto interna como externa, en relación con el contribuyente a comprobar o investigar, así como el examen previo de la documentación contenida en su expediente fiscal y, por otra, efectuar un estudio o análisis comparativo de los Balances de

Situación y Cuentas de Resultados, al objeto de realizar una valoración global de la Empresa y detectar, inicialmente, las cuentas en cuya comprobación debe profundizarse, al objeto de establecer si se han aplicado correctamente las normas contables y las leyes tributarias.

3.1 ANALISIS DE LA INFORMACION RECIBIDA

3.1.1 El Expediente Fiscal. La documentación que contiene, como es lógico, varía según se trate de una Sociedad, de un empresario individual o de un profesional, no obstante y en general, su contenido será:

- 1º Declaraciones por el Impuesto sobre Sociedades o por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas correspondientes a los años pendientes de comprobar.
- 2º Declaraciones cuatrimestrales por los pagos provisionales del Impuesto Sobre la Renta sobre Honorarios y la definitiva anual.
- 3º Declaraciones Bimestrales de las retenciones practicadas a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y resumen anual de las mismas.
- 4º Si el contribuyente realiza algún acto o actividad sujeta al Impuesto Sobre el Valor Agregado, la carpeta deberá contener la totalidad de las declaraciones presentadas.
- 5º La Carpeta Fiscal de las Sociedades suele incorporar una copia de avisos presentados por la Empresa y documentación relativa a sus antecedentes fiscales.

6° La información que contenga los datos relativos a las diversas actividades económicas realizadas por el contribuyente.

Un primer exámen de la documentación anterior dará al Auditor una idea aproximada sobre la medida en que el contribuyente cumple con el deber de presentar declaración y si lo hace o no en los plazos previstos por la norma legal.

Otro aspecto a considerar es si las declaraciones positivas de retenciones han sido bien autoliquidadas, pues, no es raro el comprobar "equivocaciones" en las operaciones aritméticas al aplicar el tipo al volumen de ventas o servicios.

Si faltan declaraciones, es conveniente averiguar si es que no se han incorporado a la carpeta o por el contrario, no han sido presentadas o ingresadas por el contribuyente.

En el caso de que se trate de cantidades retenidas y no ingresadas, un examen del pasivo del Balance del año a que se refiere la retención y de los sucesivos, nos permitirá ver si la cuenta de Hacienda Pública acreedora tiene un saldo equivalente a la cantidad que presumiblemente corresponde a la declaración o declaraciones no presentadas. Si el citado saldo va creciendo, en ejercicios sucesivos, es señal evidente de que la empresa ha dejado de cumplir su obligación de declarar.

Comprobada la situación de la Carpeta Fiscal, el siguiente paso es contrastar la información contenida en las declaraciones con los datos, tanto de orden interno como externo, que se puedan obtener y que exponemos a continuación:

3.1.2 Información cruzada. Recibe este nombre toda aquella información que se obtiene de una fuente externa al contribuyente sobre el que tiene que producir efecto, generalmente Organismos oficiales, Colegios profesionales, grandes empresas, etc., con los cuales no es fácil que los contribuyentes se hayan podido poner "de acuerdo" sobre los antecedentes que, recíprocamente, van a declarar a efectos fiscales.

3.1.3 Prensa local y nacional. Los datos obtenidos por este medio son de gran utilidad para la Auditoría, tanto a nivel de información general sobre los sectores económicos preponderantes en cada provincia, como en cuanto a información de contribuyentes en particular.

3.2 ESTUDIO COMPARATIVO DE LOS BALANCES Y CUENTAS DE RESULTADOS

Una vez realizado el examen previo de la carpeta fiscal y comprobada la información obtenida de las demás fuentes disponibles, conviene analizar la documentación presentada por la Empresa que, en relación con el Impuesto sobre Sociedades consiste en:

- 1º Balance de situación al cierre del ejercicio
- 2º Cuenta de resultados
- 3º Datos complementarios
- 4º Estado de incrementos y disminuciones patrimoniales
- 5º Declaración del beneficio fiscal del ejercicio

- 6° Autoliquidación del Impuesto y datos del ingreso
- 7° Anexo, con datos complementarios.

Al objeto de realizar una valoración inicial de la fiabilidad de las declaraciones presentadas, empezaremos por analizar los Balances, así como las Cuentas de Resultados de los diversos años que van a ser objeto de comprobación, examinando sus "razones" más significativas, analizando sus flujos de caja, etc., comparándolos, si es posible, con otros índices de referencia, lo que nos permitirá detectar aquellas magnitudes y cuentas específicas sobre las que, en principio, se debe centrar la Auditoría.

3.2.1 COMPARACION DE BALANCES DE SITUACION

Para realizar el análisis de los estados financieros se puede partir de un modelo, de corte tradicional, en el que se ordenan las cuentas de los balances de situación según su grado de liquidez o exigibilidad.

Esta forma de presentación es muy útil, ya que permite al Auditor Fiscal observar rápidamente el movimiento neto de las diversas partidas del balance de situación, indicándole en que cuentas debe centrar preferentemente su atención, a la vista de las modificaciones que se hayan producido en las mismas.

El análisis de las desviaciones producidas en las cuentas a lo largo del período que se comprueba y las contradicciones entre sus magnitudes, y las correspondientes a las que le sirven de contrapartida determinará su comprobación posterior en la empresa.

Se verificará, igualmente, la existencia de enlaces lógicos entre las cantidades que figuran en los balances y las declaradas en otros impuestos.

Las diferencias anormales en la evolución de alguna cuenta o grupo de cuentas a lo largo de los años comprobados, debe ser objeto de comprobación.

Se investigará, en particular, la evolución de aquellas cuentas que tengan relación con sociedades vinculadas a la empresa o con sus socios.

ANÁLISIS PORCENTUAL DE LAS MASAS PATRIMONIALES

La comparación porcentual de las masas patrimoniales, activas y pasivas y su correlación con el Cuadro de origen y aplicación de fondos, nos permitirá valorar, inicialmente, si existe un adecuado equilibrio entre ellas, determinándose, con su visión comparativa, la problemática global de la gestión patrimonial y financiera de la empresa.

El análisis debe orientarse a establecer la correlación entre las ventas y sus correspondientes costos, centrandó el estudio en el margen bruto sobre ventas y el porcentaje que representa cada gasto respecto al mismo.

Debido al elevado índice de correlación existente entre los diversos gastos que integran la cuenta de explotación (salvo la de Gastos Diversos), con el margen bruto sobre ventas, el estudio de la evolución de estos porcentajes, en los ejercicios que van a ser objeto de comprobación, permitirá al Auditor Fiscal detectar las desviaciones más significativas orientando, en principio, hacia ellas su actuación.

J.3 CUADROS DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS

Estos cuadros se han venido utilizando por la Auditoría Financiera como un elemento más de ayuda en la detección de áreas que hacen presuponer la existencia de irregularidades fiscales en la Empresa.

Su objeto, desde el punto de vista de la Auditoría Fiscal, es completar la información facilitada por los Balances de situación y la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, ofreciendo una visión de como se han financiado las actividades de la Empresa y el destino de los recursos utilizados a lo largo del período contable, distinguiendo si las aplicaciones de fondos lo han sido para adquisición de nuevos activos inmovilizados o para financiar el circulante.

3.4 FORMACION Y COMPARACION DE RAZONES

Si se desea realizar un estudio más amplio de la evolución de la situación económica y financiera de una Empresa a lo largo del tiempo, hemos de acudir al análisis de sus cifras relativas, utilizando para ello los llamados índices o razones. Para ello, se han seleccionado un reducido número de ellas, significativas y fáciles de determinar, cuya aplicación, permite, al homogeneizarlas, comparar los datos de los distintos años que se van a comprobar, tanto relativos a la rentabilidad como a la evolución de la situación económico-financiera de la Sociedad analizada.

Su valor es simplemente orientativo y complementario de la información obtenida en el análisis anterior de los Balances y Cuentas de Resultados, ya que su eficacia está, en general, condicionada por las características y el tipo de actividad de la empresa.

La utilidad de las razones se eleva si se dispone de información comparativa sobre los de otras sociedades del sector, pudiendo así establecer relaciones entre los mismos. En este sentido, se considera de extraordinario interés los datos estadísticos y razones que, por cada sector y actividad, haya publicado El Banco de México, en relación con todas las empresas del País.

El estudio de la situación financiera de una sociedad es una tarea que ha de abordar frecuentemente la Fiscalización, bien como parte de una Auditoría Fiscal o para la revisión de dictámenes o de declaraciones en relación con aplazamientos de pago solicitados, etc.

ANALISIS ECONOMICO

BALANCE	BALANCE	BALANCE	DIFERENCIAS	DIFERENCIAS
Año 3	Año 2	Año 1	3 - 2	2 - 1

NUM. EMPLEADOS
 VENTAS/EMPLEADO
 G.PERS/VENTAS
 G.FINANC/VENTAS
 EXIS.FIN/VENTAS
 COMIS./VENTAS

En este análisis se comprende sólo aquellas razones que pueden obtenerse de la declaración del Impuesto sobre Sociedades y resumen anual de retenciones del personal de la Empresa.

La primera de las razones analizada (VENTAS/NUMERO DE EMPLEADOS) suele ser bastante útil para hacernos una idea de la empresa y de la productividad global de los empleados.

La segunda razón (GASTOS DE PERSONAL/VENTAS) nos permite conocer el porcentaje que representan, cada año, los gastos de personal en relación con las ventas, así como su evolución en el tiempo y, particularmente en las empresas de fabricación, es de gran utilidad para detectar "fugas" de ventas, correlacionándolo con el consumo de envases, compras de materias primas y auxiliares, y con la evolución de la razón existencias finales/ventas.

El análisis de la razón de GASTOS FINANCIEROS / VENTAS adquiere cada vez más importancia, por el volumen creciente que van alcanzando los citados gastos en relación con el beneficio bruto sobre las ventas; el estudio de su evolución nos permite comprobar si se hallan dentro de los márgenes normales del descuento bancario en cada año.

La evolución comparativa de las razones de EXISTENCIAS FINALES / VENTAS, tiene una importancia diferente según se trate de industrias que trabajan sobre pedido o de acuerdo con unos planes previos de producción. En todo caso, nos será útil para detectar posibles manipulaciones en las existencias finales para modificar los beneficios del ejercicio.

La razón de COMISIONES / VENTAS nos orienta sobre posibles desfases, entre ellos, el muy frecuente de que el Gerente y empleados destacados cobren una parte de sus retribuciones por esta vía.

3.5 DEFINICION INICIAL DE AREAS PRIORITARIAS DE AUDITORIA FISCAL

Realizado el análisis anterior, el Auditor Fiscal podrá realizar una valoración inicial de la situación económico financiera de la empresa que va a comprobar y de las áreas más importantes sobre las que ha de centrar su trabajo.

La selección de estas áreas se hará teniendo en cuenta las posibilidades de fraude que ofrezca cada una de ellas, apreciadas, en principio, en el estudio comparativo de las diferencias entre las cuentas y sus correlaciones con las que le sirven habitualmente de contrapartida.

Igualmente se tendrán en cuenta, para su comprobación, aquellas áreas en las que, por incumplido de sus obligaciones fiscales, se le ha fincado acta a la empresa, en actuaciones anteriores.

3.5.1 DEFINICION DE LA ESTRATEGIA A SEGUIR

Según el grado de posible incumplimiento que se aprecie en la empresa, después del análisis previo realizado, se delimitará, en principio, tanto el ámbito de la comprobación a realizar como los recursos humanos que se van a destinar a tal fin. Todo ello, sin perjuicio de que, descubiertas en el curso de la visita circunstancias que lo aconsejen, se modifiquen las previsiones iniciales.

En definitiva, se trata de optimizar el resultado del cumplimiento del Plan de Auditoría que se le ha asignado a la Unidad, aprovechando lo más adecuadamente posible los medios de que dispone, al tiempo que se busca el máximo de eficacia en la gestión y en el efecto ejemplarizador de la actuación inspectora.

El Supervisor debe, en cada caso, emplear criterios selectivos a fin de determinar en qué cuentas y con qué profundidad y extensión se debe realizar la comprobación, al tiempo que debe establecer la metodología y los sistemas de trabajo que se van a emplear en la Auditoría Fiscal de la Empresa.

3.5.2 INSTRUCCIONES AL EQUIPO COLABORADOR: LAS HOJAS DE TRABAJO

Las instrucciones al equipo colaborador se formularán mediante las Hojas de Trabajo, procurando, siempre que se pueda, buscar la especialización en las tareas asignadas a cada uno de sus miembros al objeto de aumentar su eficacia.

Las hojas de trabajo tienen una triple función; por una parte, son un memorándum de trabajo que refleja la forma en que se ha de realizar la comprobación, total o parcial, de una cuenta o grupo de cuentas, especificando el nombre del funcionario que la tiene asignada.

Por otro lado, sirven para hacer una atribución inicial de tareas a realizar en la Empresa, de forma que cuando la Unidad de Auditoría llegue a ella se de una sensación de organización y eficiencia.

Por último, permiten reflejar los detalles pormenorizados de las partidas y cuentas que examinó cada Auditor, la opinión que le merece el asunto investigado y cualquier información complementaria sobre el tema, obtenida al realizar su labor.

Permiten al Supervisor y al Jefe de la Unidad delegar una parte importante de su cometido, sin menoscabo del control de lo actuado, al tiempo que facilitan la preparación de informes y, en su caso, la confección de las actas que procedan.

También son útiles para valorar el trabajo realizado por cada uno de los Ayudantes de Auditoría que constituyen la Unidad.

Su incorporación posterior al Expediente Fiscal de la Sociedad permite, al realizarse una futura comprobación a la Empresa, ver sobre qué áreas se centró la comprobación y cuál fué el resultado de las diversas actuaciones, pudiendo, incluso, servir de pauta para otras auditorías a contribuyentes de la misma actividad.

En ocasiones puede ser muy conveniente, que el Auditor compruebe, antes de iniciar la visita a la Empresa, las declaraciones de ingresos y pagos de otra u otras sociedades cuyas compras o ventas tengan un cierto peso específico o se considere que no están correctamente reflejadas en la que se va a visitar. Este control cruzado de la información suele ser tanto más eficaz cuanto más diferencia hay entre la dimensión de las Sociedades que han intervenido en la operación.

4. REALIZACION DE LA AUDITORIA FISCAL

El Auditor Fiscal no puede limitar su comprobación a las declaraciones tributarias y al análisis de los estados financieros, sino que ha de constatar su veracidad y para ello ha de adquirir un conocimiento suficiente de la actividad de la empresa, de sus productos, su organización y operaciones que realiza, por lo que su presencia "in situ" es fundamental para poder obtener la evidencia documental de la autenticidad de las bases imponibles que está examinando.

La amplitud de la comprobación a realizar vendrá determinada tanto por las áreas detectadas como dudosas, en la preauditoría efectuada, como por la valoración que el Auditor haga de la fiabilidad del sistema de control interno y, en su caso, del grado de informatización de la gestión contable de la Empresa.

4.1 VALORACION GLOBAL DE LA EMPRESA Y DETERMINACION DE LA ESTRATEGIA DE AUDITORIA

El Auditor Fiscal, en sus primeras visitas a la empresa, ha de obtener información acerca de aquellos aspectos que van a condicionar el desarrollo de su labor, entre los que destacan: características de la actividad desarrollada; mercado en que opera y situación de la sociedad dentro de él; clientes más importantes y porcentaje que los mismos representan sobre las ventas; condiciones normales de contratación y cobro; vinculaciones con otras sociedades; funcionamiento de su organización administrativa y contable; características de su sistema de proceso de datos, en caso de que lo utilice para llevar su contabilidad oficial. A la vista de todos ellos, determinará la estrategia a seguir, planificando el calendario de futuras visitas, tratando de armonizar rapidez y eficacia en la terminación de las actuaciones.

4.1.1 EVALUACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Por último, el Auditor Fiscal debe llevar a cabo una evaluación de los procedimientos de control interno que existen en la Empresa y de su consistencia, con objeto de establecer la naturaleza y extensión de las pruebas a realizar.

Como quiera que las transacciones son el componente básico de la actividad empresarial, sobre ellas incide fundamentalmente el sistema de control interno. Toda transacción origina un flujo de actividad desde su inicio hasta su conclusión, que suele dividirse en cuatro fases fundamentales: autorización, ejecución, anotación y

contabilización. El análisis de un ciclo de transacciones y la evaluación de los controles aplicados al mismo nos permitirá concretar los puntos de control que tiene el sistema en si y su fiabilidad, que vendrá determinada por el resultado de las pruebas que estamos verificando.

Llegado al último paso del análisis y evaluación del sistema de control interno y determinados los objetivos de la comprobación a efectuar, sólo queda la actuación concreta sobre el entorno analizado.

4.2 MODALIDADES DE EJECUCION

La ejecución de la Auditoría Fiscal comprende la realización de las comprobaciones previstas en el Plan de trabajo inicial, sin perjuicio de las modificaciones que se introduzcan en el mismo en base a los datos que se obtengan en las primeras visitas a la Empresa.

De las dos modalidades posibles de ejecución de una Auditoría externa: analítica y sintética, la primera consiste en comprobar los apuntes contables siguiendo el mismo proceso que se utilizó para la creación de la Contabilidad y a partir de ellos verificar los estados económico-financieros, en tanto que, la segunda, parte de los estados resuntivos para una vez analizados y detectados los posibles puntos débiles de la contabilidad, validar las cuentas en las que puedan producirse las irregularidades.

Las peculiares características de la Auditoría Fiscal, que ha de conciliar en todo momento el costo de las verificaciones a realizar (en tiempo y medios), en relación con la importancia de los objetivos que se presume van a conseguirse (medidos no sólo en términos de recaudación sino también en cuanto al valor

ejemplarizante que puedan tener las actuaciones de la inspección), hace inviable la utilización de la modalidad analítica.

Por ello, hemos partido del estudio de los estados económico-financieros de la Empresa, realizado en la fase anterior, que, además de facilitar al Auditor Fiscal una visión sintética de su situación, le han permitido detectar las áreas de posible fraude antes de iniciar sus contactos con la Empresa.

4.3 TECNICAS UTILIZADAS EN LA AUDITORIA FISCAL

La Administración Tributaria para efectos de comprobar el correcto cumplimiento de las disposiciones fiscales de los contribuyentes tiene atribuciones legales que le facultan para utilizar técnicas y procedimientos de auditoría que por su naturaleza tienden a ser "Perfectibles" con la finalidad de lograr eficacia y eficiencia en el desempeño de la función de fiscalización.

Estas técnicas y procedimientos se encuentran reunidos en "Métodos de Prueba", los cuales pueden clasificarse, dependiendo de las fuentes de donde se obtienen los elementos necesarios para el desarrollo de la auditoría, en:

1. Métodos Directos.
2. Métodos Indirectos.

Cuando el contribuyente proporciona al visitador los libros, registros y documentación comprobatoria durante la práctica de la visita y el caso se resuelve a través del examen de estos elementos se están aplicando técnicas y procedimientos dentro del ámbito de la Auditoría detallada o profunda que caracterizan al método directo o de partidas específicas, conocido también como "Tradicional".

En cambio si los elementos se obtienen de terceras personas relacionadas con el contribuyente, ya sea por resistencia, negativa por parte de este, por insuficiencias contables o bien, cuando habiendo proporcionado los libros, registros y documentación comprobatoria existen indicios de que estos no reflejan total o parcialmente sus operaciones gravables, se recurre a la aplicación de los "Métodos Indirectos". Para efectos de precisar el concepto de Métodos Indirectos, se puede decir que son: un conjunto de mecanismos técnicos apropiados para la determinación de los Ingresos Declarados por los contribuyentes, a través de un Proceso de Investigación de todas las Fuentes de Ingreso, Gravables o no Gravables. Este tipo de técnicas son las que constituyen el motivo primordial de esta tesis que pretende dar a conocer algunas de ellas como una herramienta eficaz para la auditoría tributaria.

Las fuentes de información de los Métodos de Depósitos Bancarios, Valor Neto y de Origen y Aplicación de Fondos que se presentan en este trabajo provienen del Servicio de Rentas Internas del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos de Norteamérica que fueron adquiridas por el sustentante durante su asistencia al curso de "Técnicas de Investigación para Agentes Especiales" impartido por el Centro de Capacitación de Leyes Impositivas en Glynco, Georgia, E.U.A. (1983).

El Flujo Monetario; el Rastreo por Unidades; los Métodos Analíticos y los Indices de Referencia, son técnicas asimiladas de la Misión Alemana de Cooperación Técnica del Centro Interamericano de Administradores Tributarios con sede en Panamá, Organismo Internacional en donde el suscrito se encuentra actualmente prestando sus servicios de asistencia

técnica en materia de fiscalización desde el año de 1984, a proposición de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de México.

El capítulo de la auditoría alrededor del computador, fué obtenido de las experiencias y literatura del Ministerio Español, como se hace constar en la Bibliografía.

4.3.1 COMPROBACION DE LAS DECLARACIONES

Tiene por objeto verificar en la empresa las inadecuaciones que, al realizar la preauditoría, se habían puesto de manifiesto en el contenido de las mismas y comprenderá las actuaciones siguientes:

- a) Constatar la correcta liquidación de las declaraciones presentadas, en cuanto a la realización de operaciones aritméticas, aplicación de tipos, deducciones, etc., así como la efectividad de su ingreso en el Tesoro.
- b) Comprobar que en las declaraciones - mensuales -, presentadas por la empresa, por retenciones a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas de sus empleados y/o por otros conceptos impositivos, las bases imponibles liquidadas se corresponden con las realmente retenidas y no se trata de meros ingresos testimoniales, que se ajustan en la última declaración del ejercicio, constituyendo mientras tanto una fuente de financiación para la empresa, a cargo del Estado.
- c) El resumen anual de perceptores de rendimientos sujetos a retención por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, permitirá, por contraste con los asientos contables y la suma de las diversas partidas de las

correspondientes hojas de salarios, detectar irregularidades en la declaración de las retenciones y en la cifra declarada como gasto deducible por seguridad social a cargo de la empresa.

- d) Las declaraciones del Impuesto al Valor Agregado nos permitirán comprobar si el total de las bases imponibles (sujetas y exentas) coincide con la cifra de ventas que figura en los asientos contables.
- e) La comprobación de los datos contenidos en la información extracontable que se acompaña a la declaración del Impuesto sobre Sociedades, tales como: centros de trabajo donde la empresa desarrolla su actividad, vinculaciones entre sociedades, regularizaciones y actualizaciones efectuadas de acuerdo con la normativa legal, inversiones acogidas al régimen especial de deducción, etc., facilita al auditor la verificación de los aspectos más relevantes de la contabilidad.

4.3.2 VERIFICACION DE LA CONTABILIDAD.

Como es sabido, las tendencias modernas de Auditoría han superado el análisis singular de las cuentas, centrandose en áreas homogéneas o correlacionadas, más amplias, que engloban diversas cuentas del balance para realizar su revisión en forma conjunta.

La división en áreas de las cuentas de la empresa cuya comprobación se está realizando se ajustará a los grupos

establecidos por el Plan General de Contabilidad, que, a su vez, ha servido de base para la agrupación y clasificación de los estados económico-financieros que se han analizado y comprende:

- 1o. Inmovilizado material.
- 2o. Inmovilizado inmaterial.
- 3o. Inmovilizado financiero.
- 4o. Existencias y trabajos en curso.
- 5o. Compras, proveedores y efectos a pagar.
- 6o. Ventas, clientes y efectos a cobrar.
- 7o. Cuentas financieras.
- 8o. Capital y Reservas.
- 9o. Cuentas de Resultados:
 - Compras y Gastos.
 - Ventas e ingresos.

La comprobación de las áreas seleccionadas tendrá por objeto constatar la veracidad de las magnitudes declaradas, especificando, en su caso, las irregularidades de carácter tributario que se pongan de manifiesto y cuantificando las bases imponibles diferenciales que de ellas puedan derivarse.

Se iniciará esta fase de la Auditoría Fiscal con la comprobación de si los libros de contabilidad, principales y auxiliares, utilizados por la entidad, cumplen las disposiciones establecidas en materia de autorización y registro, así como la fecha del último asiento efectuado, constatando si supera o no el plazo legalmente establecido.

Posteriormente, se realizará un breve análisis de la técnica de registro de la empresa, comprobando, si existen, los diagramas de funcionamiento de las principales operaciones: de

cobros, pagos, compras, ventas, etc. y de sus justificantes, archivo y asientos.

A continuación se realizará un análisis, necesariamente limitado, dadas las características de este trabajo, de las particularidades, a comprobar, procedimientos y técnicas de Auditoría Fiscal aplicables a cada una de las áreas reseñadas.

Las cuentas del Plan General de Contabilidad incluidas en esta área se corresponden con bienes del Activo que constituyen inversiones de carácter permanente y guardan una estrecha relación con la actividad principal de la empresa; las principales son las siguientes:

- 200 Terrenos y bienes naturales.
- 202 Edificios y otras construcciones.
- 203 Maquinaria, instalaciones y utillaje.
- 204 Elementos de transporte.
- 205 Mobiliario y enseres.
- 206 Equipos para proceso de información.
- 207 Repuestos para Inmovilizado.
- 208 Otro Inmovilizado material.
- 209 Instalaciones complejas especializadas.
- 280 Amortización acumulada del inmovilizado material.

La Auditoría Fiscal del Inmovilizado material debe centrarse preferentemente en los siguientes aspectos:

a. Adquisiciones y ventas en el ejercicio.

En las adquisiciones se comprobará si el valor por el que aparecen contabilizados los bienes se corresponde con el declarado a efectos de los impuestos que afecten a la transmisión y, en su caso las escrituras o

inscripciones registrales de los mismos.

Las compras de maquinaria e instalaciones se constatarán, de estimarse conveniente, además de con las facturas, con la documentación de alta de las mismas en las Cámaras de Industria u otros organismos oficiales.

Cuando se trata de bienes producidos por la propia empresa para su inmovilizado, deberá comprobarse que el valor contabilizado corresponde al costo de producción.

Si alguna de las inversiones realizadas en Inmovilizado material se han afectado a la deducción por inversiones, se comprobará, también, si cumplen los requisitos de Ley.

En las bajas por venta de inmovilizado material, se procurará determinar sus causas y comprobar si el precio obtenido es razonable, corresponde a transacciones auténticas y han sido correctamente contabilizadas, verificando si las plusvalías o minusvalías obtenidas han sido declaradas y si los valores fijados a efectos del impuesto coinciden con los contabilizados.

También se comprobará que, en caso de bajas por siniestros, robos, etc., se han producido actuaciones tendentes al cobro de indemnizaciones, así como que el importe abonado corresponde al valor real de la parte efectivamente deteriorada o perdida.

Otra verificación a realizar será el constatar que paralelamente al abono en la cuenta del activo del importe del costo del elemento vendido, deteriorado o perdido, se cargue a la de amortizaciones el total acumulado en la misma correspondiente al citado bien.

- b. Criterios de amortización. Se debe comprobar que las amortizaciones practicadas en cada uno de los ejercicios se realizan con un criterio racional de uniformidad en la aplicación, tanto en el tiempo como en los grupos

homogéneos de bienes, sin sobrepasar los máximos de amortización que se consideran gasto deducible, según las normas del Impuesto sobre Sociedades, constatando, igualmente, que en ningún caso la amortización acumulada correspondiente a cada bien excede del valor contable del mismo.

2. Area del Inmovilizado Inmaterial.

El Plan General de Contabilidad agrupa bajo este concepto un conjunto de cuentas que reflejan el activo inmovilizado de carácter intangible, constituido por derechos, susceptibles de valoración económica, que han sido adquiridos mediante contraprestación; son las siguientes:

- 210 Concesiones administrativas.
- 211 Propiedad industrial.
- 212 Fondo de comercio.
- 213 Derechos de traspaso.

-281 Amortización acumulada Inmovilizado inmaterial.

La comprobación inspectora de estas cuentas debe centrarse en los siguientes aspectos:

- a. Se comprobará el motivo de los nuevos gastos o inversiones en dichas cuentas; si existe vinculación entre la empresa y el cedente de los derechos y si en su adquisición se ha satisfecho el impuesto de transmisiones patrimoniales.
- b. El auditor detectará si existe cesión temporal de estos derechos y si los ingresos procedentes de la cesión han sido contabilizados por su cuantía íntegra, de acuerdo

con lo que dispone el Impuesto sobre Sociedades.

- c. En caso de enajenación o cesión permanente de alguna de las partidas del Inmovilizado Inmaterial, se debe comprobar si han sido debidamente contabilizadas las plusvalías o minusvalías generadas por la operación y si se ha satisfecho el impuesto de transmisiones patrimoniales.
- d. Se comprobarán los contratos o acuerdos en virtud de los cuáles se paguen cánones o royalties por la empresa, con objeto de concretar que no encubren la cesión definitiva de un derecho de los anteriormente reseñados.
- e. Particular interés tiene la comprobación del pago de royalties a empresas extranjeras, generalmente por la cesión de tecnología, ya que en caso de existir vinculaciones entre ambas sociedades, puede convertirse en un procedimiento de transferencia de beneficios al exterior.

3. Area del Inmovilizado Financiero.

Las cuentas que el Plan General de Contabilidad incluye en esta área son:

- Títulos con cotización oficial.
- Títulos sin cotización oficial.
- Otras participaciones en empresas.
- Prestamos.
- Fianzas y depósitos constituidos.
- Provisión por depreciación de inversiones financieras permanentes.
- Provisiones para insolvencias.

La Auditoría Fiscal de esta área debe centrarse, en

relación con la rentabilidad de los cuatro primeros grupos de cuentas, en la evidencia de que todos los ingresos generados por las inversiones han sido debidamente contabilizados por su importe íntegro, para lo que se cotejarán con los extractos facilitados por las entidades bancarias.

En los casos de venta de títulos sin contización oficial deberá determinarse la razonabilidad del precio de venta, comprobando, en su caso, el valor contable de los mismos, las pólizas de ventas y los abonos bancarios por el importe de la operación.

Tratándose de préstamos a sociedades o personas vinculadas con la empresa, el interés que se perciba, a efectos fiscales, no podrá ser inferior "al que sería acordado en condiciones normales entre sociedades independientes".

4. Area de Existencias y Trabajos en Curso.

Las cuentas del Plan General de Contabilidad analizadas en esta área son las siguientes:

- 300/309 Mercaderías.
- 310/319 Productos Terminados.
- 320/329 Productos semi-terminados.
- 330/339 Subproductos y residuos.
- 340/349 Productos y trabajos en curso.
- 350/359 Materias primas y auxiliares.
- 360/369 Elementos incorporables.
- 370/379 Material para consumo y reposición.
- 380/389 Embalajes y envases.
- 390/398 Provisiones por depreciación de existencias.

Los fraudes en esta área se suelen producir mediante manipulaciones de los inventarios, tendentes a minorar las

existencias finales, con objeto de incrementar el costo de las ventas y por tanto, reducir el beneficio. Es evidente que con esta actuación la sociedad no hace más que desplazar el problema al año siguiente, pero las dificultades de tesorería y la actual situación de crisis económica por la que atraviesa nuestro país la han convertido en una práctica bastante frecuente.

Para su comprobación se ha de partir de una verificación muestral de las existencias (en unidades físicas), según el inventario analítico, seguida de una valoración de las mismas, en la forma regulada por el reglamento del Impuesto sobre sociedades. La verificación de la valoración realizada por la empresa se hará mediante el muestreo de un número adecuado de facturas de compra de materias primas o productos de importancia para la actividad empresarial.

Tratándose de empresas comerciales, es de interés calcular el margen bruto sobre las ventas, según los datos del balance y compararlo con el obtenido de la comprobación de facturas de compra y venta de artículos representativos, determinando la diferencia entre ambos un indicio de la existencia de ventas no contabilizadas.

Otra cuenta frecuentemente utilizada por las empresas fabriles, para ajustar los resultados del ejercicio a su conveniencia, es la de "Productos y trabajos en curso", siendo su posibilidad de manipulación tanto más amplia cuanto mayor sea el período de fabricación del producto y más elevado el saldo de dicha cuenta en relación con el volumen total de ventas. La Auditoría Fiscal ha de centrarse en investigar si el nivel de costos a que se ha efectuado la valoración es correcto.

5. Area de Deudores y Acreedores.

Esta área agrupa las cuentas siguientes:

- 43. Clientes.
- 44. Otros deudores.
- 45. Efectos comerciales activos.
- 46. Personal.
- 47. Hacienda Pública.
- 49. Provisiones.
- 400. Proveedores.
- 407. Envases a devolver a proveedores.
- 408. Anticipos a proveedores.
- 410. Acreedores diversos.
- 420. Efectos comerciales a pagar.

El primer grupo está constituido por cuentas que recogen los créditos de la empresa contra terceros por operaciones relacionadas con su tráfico habitual, mientras que el segundo reseña las deudas contraídas por el mismo motivo.

Los procedimientos de Auditoría comunes a todas las cuentas del área consisten básicamente en:

- a. Establecer la correlación entre la cuenta de Ventas y la cuenta de Clientes y/o Efectos comerciales activos, al objeto de determinar si son normales los plazos de cobro ó se están produciendo financiaciones sin que tenga reflejo contable la contraprestación por tal motivo.
- b. Seleccionar y comprobar las cuentas más importantes o que presenten mayores variaciones respecto a otros ejercicios, tanto en Clientes como Proveedores,

comprobando la justificación documental de las correspondientes operaciones, tales como facturas, fichas de almacén, relaciones de clientes y proveedores, etc.

- c. Verificar si los cargos en la cuenta de la Provisión por Insolvencias de clientes se han efectuado teniendo en cuenta los requisitos legales.

6. Area de Caja y Bancos.

Las cuentas de financiación propia quedan agrupadas en esta área y comprende, según el Plan General de Contabilidad, las siguientes:

570. Caja.
571. Caja, moneda extranjera.
572. Bancos e Instituciones de crédito c/c vista en moneda nacional.
573. Bancos e Instituciones de crédito c/c vista en moneda extranjera.
574. Bancos e Instituciones de crédito, cuentas de ahorro.

La Auditoría Fiscal de estas cuentas se centra en comprobar que los ingresos financieros obtenidos de las cuentas bancarias son reales y están debidamente contabilizados por su importe íntegro. Una práctica bastante corriente es la de mantener saldos importantes en cuentas bancarias que oficialmente son a la vista y en la práctica son a plazo fijo, no declarando la diferencia de intereses.

7. Area de Capital y Reservas.

Esta área comprende todas las cuentas que integran el

patrimonio neto de la empresa, con excepción de la cuenta de "Acciones propias situación especial", y son las siguientes:

10. Capital.
11. Reservas.
12. Previsiones.
13. Resultados pendientes de aplicación.
14. Subvenciones al capital.
190. Accionistas, Capital sin desembolsar.
191. Accionistas, prima de emisión de acciones sin desembolsar.
193. Acciones propias en situación especial.

La comprobación inspectora de estas Cuentas no ofrece dificultades, salvo en el caso de ampliaciones de Capital con aportaciones no dinerarias, en las que, particularmente en el caso de sociedades de predominio familiar, suele producirse una sobrevalorización de los bienes aportados, con lo que se contabiliza un beneficio potencial, que se va haciendo efectivo anualmente, a través de las amortizaciones.

También deben comprobarse los incrementos en las cuentas de Reservas, que no sean debidos a la aplicación de beneficios del ejercicio anterior o de las cuentas de regularización o actualización, verificando si se trata de resultados extraordinarios llevados directamente a esta cuenta sin haber pasado por la de Resultados. En las minoraciones debe constatarse la operación y en caso de reparto de dividendos, con cargo a las citadas cuentas, debe comprobarse la liquidación e ingreso de las retenciones a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las personas físicas o del impuesto sobre sociedades.

En las disminuciones del saldo de las cuentas de regularización y/o actualización deberá comprobarse si se han respetado los plazos previstos en su normativa.

8. Area de Compras y Gastos.

Esta área recoge las cuentas que constituyen el Debe de la de Resultados y representan costos del ejercicio, presentando todas ellas los mismos problemas generales, desde el punto de vista de su Auditoría Fiscal: justificación del gasto, verificación de su importe y correcta imputación temporal.

A continuación se reseñan las cuentas del Plan General de Contabilidad que comprende y, en su caso, las peculiaridades del mismo.

60. Compras.
61. Gastos de personal.
62. Gastos financieros.
63. Tributos.
64. Trabajos, suministros y servicios exteriores.
65. Transportes y fletes.
66. Gastos diversos.
68. Dotaciones del ejercicio para amortización.
69. Dotación a las provisiones.

En la Cuenta de Compras debe ponerse especial atención en el control de las facturas, al objeto de detectar la contabilización de compras ficticias (mediante facturas de cosas inexistentes; facturas duplicadas, registradas dos veces, en fechas espaciadas o facturas con "errores" intencionados), si bien, en otras ocasiones, en que no se han contabilizado ciertas ventas, tampoco se contabilizan las compras

correlativas. La detección de estas anomalías y las correspondientes a las demás cuentas de gasto, se habrá realizado, inicialmente, mediante el análisis de los estados financieros y su correlación con los ratios correspondientes; su concreción requerirá el examen del control interno, elección de muestras, control de comprobantes y cotejo con las relaciones de ingresos y pagos de la empresa, al objeto de determinar que el proveedor existía realmente en la fecha de la compra y que su actividad se corresponde con el bien o servicio suministrado.

9. Area de Ventas e Ingresos por Naturaleza.

Esta área está formada por las cuentas que integran el Haber de la Cuenta de Explotación, que son las siguientes:

70. Ventas de mercaderías y productos terminados.
71. Ventas de subproductos y residuos.
72. Ventas de embalajes y envases.
73. Ingresos accesorios de la explotación.
74. Ingresos financieros.
75. Subvenciones a la explotación.
76. Trabajos realizados por la empresa para su inmovilizado.
79. Provisiones aplicadas a su finalidad.

El estudio detallado de las cuentas que integran el área de ventas se ha ido realizando a lo largo de este trabajo, ya que, por su importancia, forman el núcleo principal de la Auditoría, pues mediante ellas se producen la mayor parte de los fraudes fiscales.

Al igual que en el área anterior, las posibles

irregularidades en el contenido de estas cuentas se habrán puesto ya de manifiesto al realizar la preauditoria de las mismas. Su localización singular se ve facilitada por el conocimiento de la evolución de las ventas por meses, clientes importantes o centro de venta; correlacionando esta información con la de otros años, nos permitirá determinar las fluctuaciones anormales e investigarlas, bien en su totalidad o mediante muestreo.

Previamente se hará un análisis de los controles internos utilizados por la empresa, en particular se comprobará el que las facturas están numeradas correlativamente y se han asentado todas, por orden cronológico, en el Registro de Facturas; que las sumas de éste son correctas y coinciden con las anotaciones de los libros principales.

También es de interés el verificar que los descuentos concedidos en concepto de "Rappels" sobre ventas correspondan con los normales del mercado, ya que en ocasiones esta cuenta encubre bonificaciones irreales, que no guardan relación con las ventas efectuadas.

10. Cuentas de Resultados.

No constituyen un área específica, ya que está formada, según el plan General de Contabilidad por:

- 80. Explotación.
- 82. Resultados extraordinarios.
- 83. Resultados de la cartera de valores.
- 89. Pérdidas y Ganancias.

La Cuenta de Explotación recoge los flujos reales

imponibles descubiertas, la cuota y las sanciones propuestas, incoando las correspondientes actas.

Todos los documentos derivados de la auditoría se integrarán en la carpeta fiscal del contribuyente y servirán de antecedente para futuras actuaciones.

CAPITULO SEGUNDO
EL FLUJO MONETARIO

EL FLUJO MONETARIO

1. Generalidades

La técnica del cálculo del flujo monetario es la que en primer término se presenta en este trabajo dentro del esquema de los "Métodos Indirectos" de auditoría que toma como base de partida los gastos del contribuyente en el área privada. Mediante este procedimiento se puede verificar si los pagos efectuados durante un período determinado son cubiertos por los ingresos totales, incluyendo los ingresos no gravables.

Sin embargo, es necesario aclarar que solo es aplicable cuando es posible reconstruir, a grandes rasgos, el movimiento del dinero personal del contribuyente.

La técnica consiste en la comparación de los gastos efectuados en el área privada con los ingresos y fondos disponibles. Hay que comprobar especialmente los saldos de las cuentas bancarias y los gastos privados importantes del contribuyente en un cierto período.

Si los gastos privados sobrepasan los fondos disponibles señalados por el contribuyente, se presenta un déficit. En caso de que el contribuyente no pueda explicar el déficit, queda la sospecha de que este se forma debido a ingresos no contabilizados.

La técnica se presta especialmente para aquellos casos en los cuales se ha podido comprobar que el contribuyente ha tenido altos gastos personales, sin que haya declarado los ingresos correspondientes. Además, puede servir como base de evaluación en aquellos casos en los cuales una verificación de las ventas de la empresa no promete éxito (p.e.: empresas de servicios, falta de libros, etc.).

1.1 CONCEPTO:

Como indica la denominación, el cálculo del flujo monetario privado" es una técnica para la verificación del sector privado (ingreso personal) del contribuyente, o sea que los movimientos monetarios en la empresa, que son propiedad del contribuyente, o de cuales tiene acciones, no se consideran.

Dentro del sector privado se toman en cuenta, solamente los movimientos monetarios. Como movimiento monetario se entiende únicamente ingresos o gastos a través de cuentas bancarias o en efectivo, razón por la cual, por ejemplo no se consideran como ingresos las utilidades de empresas del contribuyente, sino solamente las sumas realmente recibidas (p.e. sueldos, retiros, dividendos). Asimismo, no se descuenta una posible pérdida de las empresas, sino los depósitos reales para reforzar la liquidez de la empresa.

1.2 APLICACION

Esta técnica es aplicable en la verificación de los ingresos declarados por contribuyentes que carecen de un sistema de control interno adecuado.

En estos casos se trata generalmente de empresas pequeñas de venta de mercancías al por menor y de manufacturas, que con frecuencia son propiedad de grupos familiares. Parece evidente que en tales negocios, cuyas entradas son manejadas casi exclusivamente a través de la caja controlada por el dueño o sus familiares, el énfasis del control deberá estar sobre la totalidad de las entradas declaradas.

Hay que constatar especialmente los saldos de las cuentas bancarias y los gastos privados importantes del contribuyente en un período determinado.

Además, es condición para la aplicación de esta técnica que el contribuyente esté obligado a presentar balances. En cambio, el hecho que el contribuyente sea accionista o socio de una empresa individual, no tiene mayor importancia.

2. Verificación del flujo monetario

2.1 El flujo monetario en efectivo

2.1.1 Documentación para la auditoría

Se necesitan:

el libro de caja (cuenta de caja); informes de caja; anotaciones de caja (libretas en las cuales se anotan provisionalmente las transacciones de la caja); calendario y hojas de anotaciones; cinta de caja, recibo de caja, comprobantes, libro de bonos; libros auxiliares de caja (caja chica para gastos menores, etc.).

Es importante, en todo caso, tener acceso a las anotaciones originales (borradores etc.). Estos deberán compararse al azar, con las anotaciones en limpio (libro de caja, cuenta de caja, etc.).

2.1.2 Verificación del flujo de caja

2.1.2.1 Registro de las existencias de caja (arqueo de caja)

El auditor registra el saldo de caja contable a la fecha de la auditoría, en base al libro de caja, y lo compara con el saldo de caja en efectivo. Para este efecto se hace contar el dinero en efectivo. Si el arqueo de caja no concuerda en el saldo en libros y si no puede explicarse inmediatamente la diferencia, lo más indicado es hacer un acta del arqueo de caja, que deberá ser firmada por el contribuyente.

2.1.2.2 Cálculo de saldos acreedores en caja

El cálculo de la diferencia del efectivo en caja tiene como propósito demostrar que, por lo menos, las entradas de la caja no son registradas diariamente en forma regular en la contabilidad. Las diferencias de caja además pueden llevar a la conclusión de que los ingresos han sido recortados o que los gastos han sido inflados o duplicados. Así puede comprobarse que las anotaciones en los libros del contribuyente son materialmente incorrectas.

Con mucha frecuencia se encuentran saldos acreedores de caja en meses en los que las existencias en caja son

especialmente bajas o en días en que se presentan gastos muy elevados.

Antes de que se comience siquiera con el cálculo de diferencias del efectivo en caja, debe averiguarse si las entradas y salidas fueron registradas el mismo día de la venta o del gasto en el libro de caja. Si se llega a la conclusión de que los registros de todos o una gran parte de comprobantes no se han realizado en forma cronológica, deberá negarse la fuerza fehaciente de las anotaciones de caja y con ello las anotaciones de los ingresos.

Si para un período, durante el cual se detectan saldos acreedores de caja, solamente se observan partidas registradas en forma no cronológica, éstas deberán ser corregidas para los efectos de un eventual cálculo.

Para la técnica:

Por razones de tiempo no parece práctico, calcular cada día del período de auditoría completo para encontrar un saldo acreedor de caja. Más bien sería adecuado revisar el libro de caja y efectuar un cálculo más detallado en los casos de saldos de caja bajos o de gastos elevados.

En el ejemplo siguiente se presenta un extracto del libro de caja del mes de agosto de 1904. Después de que el saldo inicial era bastante bajo con 607,74 y de una vez al comienzo del mes (1.8.) se efectuaron gastos, que sobrepasan las entradas de dicho día, sería adecuado realizar aquí un cálculo más detallado, que se realizaría de la siguiente manera en la hoja de trabajo:

EXTRACTO DE LA HOJA DE TRABAJO

Día	Saldo de caja inicial	Entradas	Salidas	Saldo de caja final
1.8	607,74	2.730,20	3.698,20	(-) 360,26
2.8 (-)	360,26	987,45	917,50	(-) 290,31
3.8 (-)	290,31	1.820,30	1.494,90	(+) 35,09
4.8 (+)	35,09	734,00	2.000,00	(-) 1.230,91
5.8 (-)	1.230,91	1.070,40	---	(-) 160,51
9.8 (+)	485,64	735,20	1.213,90	(+) 6,94
11.8 (+)	1.244,44	923,10	3.000,00	(-) 832,46

Como solamente puede gastarse el efectivo existente en la caja, hasta la cantidad que se encuentra verdaderamente en ella, existe razón para suponer que se tiene aquí un caso de ingresos no contabilizados.

De todas formas el contribuyente deberá explicar los montos faltantes.

Con frecuencia se aduce, para explicar diferencias, que se han realizado pagos a la caja de fondos personales del contribuyente, pero que no fueron registrados en el libro de caja. En estos casos la procedencia de los fondos deberá ser verificada con exactitud (por regla general el contribuyente, familiares cercanos o socios-gerentes).

Si las explicaciones no son lo suficientemente claras, demostrables o creíbles, debe partirse del hecho de que los ingresos no fueron registrados en su correcta integridad.

El auditor deberá tomar el monto más alto de la diferencia del efectivo en caja encontrado para un año, y aumentarlo hasta llegar al monto del efectivo en caja promedio durante ese año. Ejemplo:

Extracto de la hoja de trabajo:

Saldo de caja promedio durante el año ..04

<u>Mes</u>	<u>Saldo de caja</u>
Enero	872,80
Febrero	693,20
Marzo	513,16
Abril	790,70
Mayo	607,90
Junio	901,60
Julio	607,74
Agosto	850,50
Setiembre	810,05
Octubre	763,85
Noviembre	614,10
Diciembre	<u>843,00</u>
T o t a l	8.868,60 : 12 = 739,05

=====

Saldo acreedor más elevado en ..04 =	1.230,01
Saldo de caja promedio en ..04	<u>739,05</u>
	1.969,96
	=====

Los ingresos de la empresa para ..04 deberán aumentarse en 1.969,96, en base a este cálculo.

Para el cálculo del saldo de caja promedio para cada año deberá partirse cada vez de los saldos de fin de mes según libro de caja.

En el ejemplo anterior se partió de que solamente se detectaron excedentes de gastos para el mes de agosto.

Se hace clara la importancia de poner especial atención que debe prestarse a la secuencia cronológica, viendo que en el presente ejemplo los gastos del 1.8 por 3.698,20 incluyen una partida con un valor de 2.530,10 (reparación de edificio) se realizó verdaderamente, según constatación del auditor, el día 21.8. (anotación de la fecha en el recibo). En este caso no tenemos, en la primera página del libro de caja, un saldo acreedor. Pero existe la posibilidad de que se dé uno al momento del ordenamiento cronológico que lleve a cabo el auditor.

Al mismo tiempo puede ser posible, que el contribuyente registre gastos en el libro de caja, para evitar que se de un saldo acreedor de caja, que efectivamente se hayan efectuado después de la fecha de la realización del gasto.

2.1.2.3 Otras posibilidades de verificación

2.1.2.3.1 Verificación de la congruencia del giro de negocios

De acuerdo al tipo de negocio, el monto de los ingresos diarios, en fechas determinadas, será muy variable (empresas que dependen de las estaciones, días de ventas de realización, fechas anteriores a días feriados y domingos, fechas de pago de jornales y sueldos).

El auditor llevará consigo un calendario de los

últimos años y por ejemplo preguntará: ¿han sido contabilizados ingresos en días domingo y festivos o al contrario, no han sido contabilizados en días domingo de venta especial?

2.1.2.3.2 Verificación del reporte de caja

En el caso de empresas industriales pequeñas (inclusive trabajadores manuales), que no tienen caja registradora, con frecuencia se confeccionan informes de caja para el registro de las entradas diarias (ingreso diario).

Ejemplo: Reporte de caja del 1.6.0004

	(+)	(-)
Saldo de caja al fin de la jornada (seg. registro)	112,20	
Saldo de caja al fin de la jornada del día anterior		278,60
Gastos en efectivo durante el transcurso del día:		
Facturas de mercancía pagadas	346,80	
Gastos de la empresa	80,50	
Gastos personales	50,00	
Depósitos a la cuenta	<u>300,00</u>	
	777,30	
Depósitos ajenos a la empresa:		
Ingresos por alquiler	25,00	
Depósitos personales	<u>100,00</u>	
		<u>125,00</u>
T o t a l	889,50	403,60
Saldo = Ingresos diarios	<u>403,60</u>	
	<u>485,90</u>	
	=====	

Los informes de caja deben contener por lo menos:

Fecha; saldo de caja al final de la jornada anterior; descripción de las salidas y las entradas diarias. (Los gastos de la empresa, detallando finalidad y receptor); saldo de caja al final de la jornada.

Firma

Para la técnica:

Ya que no pueden aparecer faltantes de caja, la verificación deberá concentrarse a los siguientes puntos:

- ¿Se tomó el saldo correcto de caja de la jornada anterior? (manutención de la continuidad).

- Cada uno de los gastos registrados (es decir egresos) ocurrieron verdaderamente el día del registro?

Aquí es útil, realizar, revisión detallada, en base a los comprobantes, por un período más largo (por ej. para un mes del año).

- También el monto y la fecha de los retiros efectuados para la casa, pueden dar un indicio para situaciones incorrectas .

2.1.2.3.3 Verificación de las cintas de caja

Deberán realizarse los siguientes pasos en la auditoría:

- Quién lleva la caja?

- El contribuyente?

- Familiares u otras personas allegadas?

- Empleados sin nexos familiares?

- Cuántas cajas registradoras hay en existencia?

- Estuvieron en la empresa para el ejercicio que se está auditando?
 - Están autorizadas?
 - Documentación a este respecto.
 - Puede verificarse adecuadamente la totalidad de las cintas de caja y los cálculos de ingresos en ellas contenidos?
 - Están numeradas en forma continua las cintas de caja?
 - ¿Existen posibilidades de manipulación?
 - En caso de no ser así, hacer prueba al azar
 - comparando los cajeros, que trabajaron seg. documentación, como
 - listas de asistencia
 - tarjetas para marcar horas asistidas
 - plan de trabajo
- con los cajeros, que según la documentación trabajaron
- en la caja como
 - registros de caja
 - arqueos de caja.
 - Los registros son concordantes?
 - Se han registrado todas las cintas de caja de cada uno de los cajeros?
- En caso de diferencias
- investigación o
 - extensión al total del período de auditoría.

2.2 El flujo monetario que no está en efectivo

2.2.1 Documentación que pudiera utilizarse

Libros de bancos (cuentas de banco), libros de cheques,

libretas de cheques, talonarios de cheques, estados de cuenta bancarios y correspondencia.

2.2.2 Con respecto a la técnica

- En base a la documentación mencionada u otros indicios, constatar, donde se llevan cuentas.
- Los saldos bancarios en los libros concuerdan con los saldos reales (seg. estado de cuenta bancario)? Aclarar diferencias. Vea el siguiente ejemplo.
- Verificar garantías bancarias (al mismo tiempo auditoría del patrimonio, que está sirviendo como garantía).
- Verificar al azar contabilización del flujo monetario que no está en efectivo en base a estados de cuenta bancarios etc. (en caso dado sobre un período más largo en su totalidad). Poner atención si depósitos en el banco (salidos de la caja) realmente entraron en la cuenta bancaria o al contrario, si retiros bancarios también han sido registrados como entradas en caja. Ver ejemplo.

2.2.3 Ejemplo para la confrontación de cuentas

Caso:

En el balance de la empresa al por menor X al 31.12...04	
la cuenta corriente registra un saldo de	44 913,--
de acuerdo al saldo de la cuenta impersonal.	
De acuerdo al estado de cuenta bancario al	
final del año la cuenta de x tiene un saldo	
de	<u>54.858,--</u>
La diferencia de	9.945,--

se debe a diferencias de fecha.

Para ello se constata lo siguiente:

- a) Tres cheques expedidos por X y contabilizados al ser entregados por un importe de 16.800,-- todavía no habían sido cobrados al banco por el beneficiario.
- b) El banco había registrado un depósito el día 30.12.04 por un valor de 1.500,--, cuya procedencia no pudo ser explicada por el contribuyente. Por eso no fué contabilizada por X al principio.
- c) A la fecha de la formulación del balance todavía no se habían contabilizado cheques por un valor de 8.310,- acreditados a la cuenta del banco a fines de diciembre.
- d) Un cargo por gastos bancarios no fué reconocido por X, y por ello no fué contabilizado.

Pregunta:

Es correcta la justificación presentada en razón de la diferencia encontrada?

Respuesta:

La explicación de X es correcta. Esto se desprende del cálculo siguiente, en el cuál la conciliación puede efectuarse desde el saldo en libros de la cuenta del "Banco" hacia el estado de cuenta de la institución bancaria o al contrario. Dependiendo del punto de partida, cada una de las operaciones deben tomarse con el signo invertido.

Partiendo de:

	<u>Estado de cuen- ta bancario</u>	<u>Saldo según libros</u>
Situación al 31.12...04	44.913,--	54.858,--
a) cheques expedidos por X todavía no cobrados en el banco por el beneficiario	+ 16.800,--	- 16.800,--
b) Depósito del banco todavía no contabilizado por X	+ <u>1.500,--</u> 63.213,--	- <u>1.500,--</u> 36.558,--
c) Cheques de clientes de X entregados para su cobro al banco, todavía no contabi- lizados	- 8.310,--	+ 8.310,--
d) Cargos bancarios todavía no aceptados por X	- <u>45,--</u> 54.858,-- =====	+ <u>45,--</u> 44.913,-- =====

Diferencias en el saldo pueden tener las siguientes causas motivadas por la fecha:

Mayor existencia en bancos = 1. Disposición de las existencias de efectivo, están contabilizadas en los libros del contribuyente pero no en los del banco por ej. cheques expedidos todavía no cobrados, que no han sido presentados al banco.

Menor existencia en bancos = 2. Depósitos de efectivo, que han sido contabilizados en los libros de la empresa, pero no en el banco; por ej. cheques de clientes entregados para su cobro por el contribuyente, que el banco todavía no ha acreditado a la cuenta.

2.3 Cálculo del flujo monetario

2.3.1 Flujo monetario parcial comercial

2.3.1.1 Explicación del concepto

El contribuyente no puede gastar más en su empresa de lo que ha ganado. Con la aplicación del "Cálculo del flujo monetario parcial de la empresa" puede verificarse, si los gastos de la empresa - durante un período específico, desde el comienzo hasta el final del mismo - están cubiertos por el capital inicial y los ingresos de la empresa durante este período. Esta verificación se basa entonces en el razonamiento de que:

al excedente de ingresos deberá corresponder a un aumento de los saldos de caja y de bancos, por la misma cantidad.

al excedente de gastos deberá corresponder a una disminución igual de los saldos de caja y de bancos.

2.3.1.2 Descripción del método

El método consiste en la comparación de dos cifras. Se comparan las sumas totales de los saldos iniciales de la empresa con el saldo total de las existencias del efectivo y los retiros.

Aquí se representará, en una cuenta monetaria, la totalidad del flujo monetario de la empresa, en la forma como se desprende de las anotaciones y de los saldos, por un período de tiempo determinado. Esto abarca también el movimiento bancario. No se consideran aquí los movimientos de cambios y cheques, que todavía no ocasionan un aumento o disminución del efectivo. Cambios del patrimonio solamente se tomarán en cuenta, mientras estén ligados a un movimiento monetario, como por ej. entrada por el pago de un préstamo recibido o la devolución del mismo, pero no su condonación o la variación del cambio de un documento negociable.

2.3.1.3 Fuerza probatoria del método

Una concordancia de ambos lados muestra, que la contabilización de los movimientos monetarios y el registro de las existencias se han llevado en forma correcta. Si las sumas no concuerdan, las diferencias pueden tener las siguientes causas:

Faltante en el Debe: Ingresos demasiado bajos,
 gastos demasiado altos,
 saldos incorrectos.

Faltante en el Haber: Ingresos demasiado altos,
gastos demasiado bajos,
saldos incorrectos.

En detalle: Omitir el registro de contrapartidas, solamente se han tomado como gastos, pero no el ingreso correspondiente, el consumo propio aparece en la contabilidad como ingreso pero no como retiro personal, Documentos negociables y cheques se registran como ingresos a su entrada y luego de nuevo como cobro.

La constatación de que las contrapartes son concordantes no representa prueba para la corrección material, ya que en esta verificación no son detectados recortes realizados en ambos lados pues tienen el mismo efecto numérico en ambas partes; por ej. ingresos no contabilizados procedentes de servicios no fueron contabilizados tampoco como retiros personales.

2.3.1.4 Ejemplo:

El comerciante X utiliza la contabilidad sencilla. Pudieron extraerse las siguientes cifras para el año ..04, de los libros de caja y de bancos:

Compras de mercancía	15.000,--
Gastos generales	5.000,--
Retiros personales	7.000,--
Saldo en caja al 1.1. 04	500,--
Saldo del banco al 1.1. 04	1.200,--
Saldo en caja al 31.12. 04	300,--
Saldo del banco al 31.12. 04	700,--
Deuda por préstamo al 31.12. 04	1.000,--

Los depósitos no se efectuaron y no existían deudas bancarias. El préstamo se adquirió durante el transcurso del año ..04. Solamente se registraron ingresos del comercio. Para el año ..04 se declararon ingresos por un valor de 21.200,--.

Pregunta:

Cuánto deben sumar, de acuerdo a los datos anteriores, los ingresos para el año ..04?

Solución:

Verificación al azar de los ingresos por medio del "cálculo del flujo monetario parcial".

Gastos por compra de mercancía en ..04	15.000,--
+ Gastos generales en ..04	5.000,--
Retiros personales de la caja de la empresa en ..04	7.000,--
Saldo en caja al 31.12...04	300,--
Saldo bancario al 31.12...04	<u>700,--</u>
	28.000,--
-.Saldo en caja al 1.1...04	500,--
Saldo bancario al 1.1...04	1.200,--
préstamo recibido en ..04	<u>1.000,--</u>
ingresos seg. cálculo de flujo monetario	25.300,--
ingresos declarados	<u>21.200,--</u>
Monto faltante	4.100,--
	=====

La causa deberá aclararse.

2.3.2 Cálculo del flujo monetario parcial privado

2.3.2.1 Explicación del concepto

El contribuyente no puede gastar más en el área personal de lo que ha ganado. Con la aplicación del "cálculo de flujo monetario parcial privado" puede verificarse, si los gastos, durante un período determinado, desde el comienzo hasta el final del mismo, están cubiertos por el patrimonio inicial y los ingresos durante este período.

Como puede notarse de su nombre, el "cálculo de flujo monetario parcial privado" es un método de verificación del sector privado (ingresos personales) del contribuyente, es decir, que el flujo monetario de la empresa que le pertenece o en la cual tiene acciones, no se toma en consideración.

En el sector privado solamente se toma en consideración el flujo monetario. Se entiende bajo este rubro de flujo monetario solamente los ingresos y gastos a través de cuentas bancarias o en efectivo; por esta causa por ej. tampoco se toma en cuenta la repartición de ganancias de la empresa del contribuyente, sino los montos efectivamente recibidos por el mismo (como por ej. sueldos, retiros, dividendos). De igual forma tampoco se toman en cuenta posibles pérdidas de la empresa, sino solamente los insumos efectivos que se realicen para fortalecer la liquidez de la empresa.

2.3.2.2 Aplicación

El cálculo de flujo monetario parcial solamente puede aplicarse eficientemente si los movimientos del efectivo personales del contribuyente pueden ser verificados. Los saldos de las cuentas y los gastos personales más importantes del contribuyente, para un período específico, deben ser verificables.

Además es prerequisite para la aplicación de estos métodos, que el contribuyente esté obligado a presentar un estado de balance. Por el contrario, no es importante si el contribuyente es accionista o socio de una empresa individual.

El método es especialmente adecuado en los casos, en que pueden probarse gastos personales elevados al contribuyente, sin que se hubieran declarado los ingresos correspondientes. Además puede utilizarse como método de auditoría en los casos en que una verificación de las ventas de la empresa no prometa tener éxito (por ej. en una empresa de servicios, falta de libros o comprobantes).

2.3.2.3 Descripción del método

El método consiste en la comparación de dos cifras. Se compara el total :

- de los ingresos personales y
- de los saldos iniciales en efectivo y de la cuenta bancaria.

con los totales:

- de los gastos realizados durante el mismo período, y
- los saldos de las cuentas personales y el efectivo al final del período de comparación.

2.3.2.4 Fuerza probatoria del método

La concordancia de ambos lados muestra, que los movimientos del efectivo en el área privada y el registro de los saldos ha sido efectuado en forma correcta.

La concordancia de los totales no demuestra que quizás hayan sido transferidos fondos desde la empresa al área personal, que hasta ahora no se habían detectado.

Si los totales no son iguales, los faltantes pueden tener las siguientes causas:

- | | |
|----------------------------|--------------------------|
| - ingresos demasiado bajos | Gastos demasiado altos |
| - Gastos demasiado altos | Ingresos demasiado bajos |
| - Saldos incorrectos | Saldos incorrectos. |

Si los faltantes no pueden explicarse, debe sospecharse que los fondos utilizados provienen de ingresos de la empresa no contabilizados.

2.3.3 Cálculo de flujo monetario global

2.3.3.1 Explicación del concepto

El contribuyente no puede gastar más dinero en el área comercial y privada de lo que recibe en ingresos. Con aplicación del cálculo de flujo monetario global puede

entonces verificarse, si los gastos están cubiertos por los ingresos correspondientes. El cálculo de flujo monetario global es un resumen del cálculo de flujo monetario de la empresa y del privado.

2.3.3.2 Descripción del método

El método consta de la comparación de dos totales. Se comparan el total de los saldos iniciales y de las entradas con el total de saldos actuales y salidas.

2.3.3.3 Fuerza fehaciente del método

Una concordancia de ambos lados muestra que los movimientos monetarios y el registro de saldos han sido registrados correctamente.

Si no hay igualdad de los totales, los faltantes pueden tener su causa tanto en el área de la empresa como en el privado. En lo que a ello respecta valdría lo expuesto en 2.3.2.3 y 2.3.2.4 de igual forma.

Si el contribuyente no puede explicar el monto en el área privada, puede sospecharse que los gastos provengan de ingresos de la empresa no contabilizados.

2.3.3.4 Ejemplos de puntos que deben tomarse en cuenta para el cálculo del flujo monetario global.

CALCULO DEL FLUJO MONETARIO GLOBALCálculo del flujo monetario en el área de la empresaEntradas:

1. Saldos del efectivo de la empresa y saldos bancarios al principio del período de comparación
2. Deudas en efectivo de la empresa al final del período de comparación
3. Ingresos de la empresa
4. Depósitos personales a la empresa
5. Préstamos recibidos
6. Devolución de préstamos otorgados
7. Otros ingresos de la empresa

Salidas:

1. Saldos del efectivo de la empresa y saldos bancarios al final del período de comparación
2. Deudas en efectivo de la empresa al principio del período de comparación
3. Gastos de la empresa
4. Retiros personales de la empresa
5. Préstamos otorgados
6. Pago de préstamos recibidos
7. Otros gastos de la empresa

Cálculo de flujo monetario parcial en el área privadaEntradas:

8. Saldos en efectivo y de cuentas bancarias personales al comienzo del período de comparación
9. Deudas personales al final del período de comparación

Salidas:

8. Saldos en efectivo y de cuentas bancarias personales al final del período de comparación
9. Deudas personales al comienzo del período de comparación

- | | |
|---|--|
| 10 Retiros personales de la empresa | 10 Depósitos personales a la empresa |
| 11 Ingresos patrimoniales | 11 Compra de bienes inmuebles |
| 12 Ingresos de alquiler y arrendamiento | 12 Gastos por compra de efectos negociables |
| 13 Depreciación para bienes inmuebles privados | 13 gastos por compra de joyas, colecciones etc. |
| 14 Ingresos por venta de bienes inmuebles | 14 Pago de impuestos privados |
| 15 Ingresos por venta de efectos negociables | 15 Pago de primas de seguro personales |
| 16 Pago de un préstamo | 16 Pago de gastos de construcción de una casa |
| 17 Adquisición de obligaciones para hipotecas y préstamos | 17 Pagos para manutención |
| 18 Devolución de impuestos privados | 18 Préstamos personales otorgados |
| 19 Herencias y regalías en efectivo de terceros | 19 Pago de préstamos adquiridos |
| 20. Reintegro de póliza de seguros | 20 Depósitos en cuentas de ahorro de terceros |
| 21 Ganancia por juegos de azar | 21 Regalías a terceros |
| 22 Ingresos por venta de joyas, de colecciones etc. | 22 Dote para hija/hijo |
| 23 Otros ingresos libres de impuesto | 23 Otros (alquileres, personal, Ropa, educación, vacaciones, manutención, fiestas, regalos, hobbies, aficiones, procesos, etc. |
-

Igualdad de sumas

o faltante:

- Saldos incorrectos
- Ingresos demasiado bajos

Faltante:

- Saldos incorrectos
- Gastos demasiado altos.

CAPITULO TERCERO
DEPOSITOS BANCARIOS

DEPOSITOS BANCARIOS

1. INTRODUCCION

Esta Técnica es la segunda en su orden que forma parte del grupo "Métodos Indirectos" cuya aplicación procede cuando el auditor tiene acceso a la documentación que prueba el manejo de todas las cuentas bancarias del contribuyente, ya se trate de la que sea proporcionada por este mismo o de la obtenida directamente de las Instituciones Bancarias (a través de la Comisión Nacional Bancaria y de Seguros).

En nuestro país, este procedimiento se enfoca en forma más especial a la detección de cuentas bancarias no engranadas a la contabilidad para la reconstrucción de los ingresos del contribuyente.

Sin embargo, analizando los depósitos bancarios no se detectarán los ingresos si el contribuyente no los deposita, en virtud de que en este método se trabaja básicamente con estados de cuenta bancarios, talonarios, pólizas de cheque y especialmente con información y documentación solicitada por medio de compulsas o aportaciones de datos de terceras personas relacionadas con el contribuyente y este es el procedimiento sobre el cual gira la aplicación de este método de prueba. No obstante cuando un contribuyente acostumbre no depositar ingresos para comprar bienes o efectuar pagos personales o del negocio y, en consecuencia no declare dichos ingresos, éstos podrán detectarse, determinando las erogaciones en efectivo realizadas por el contribuyente, y en caso de resultar una tarea muy complicada porque el contribuyente hubiera cuidado el aspecto de no utilizar el efectivo con frecuencia, entonces se estudiará la posibilidad de aplicar otro método de prueba.

Aunque el método de depósitos bancarios es de más fácil aplicación cuando los contribuyentes efectúan operaciones de contado, también puede ser utilizado cuando la acumulación de los ingresos de un contribuyente se ve afectada por los ingresos recibidos en crédito que menciona la L.I.S.R.; y en este capítulo también se muestra la aplicación del método de referencia a este tipo de operaciones.

2. OBJETIVOS

1. Describir las circunstancias bajo las cuales el método de depósitos bancarios, puede ser aplicado para la determinación de los ingresos de los contribuyentes.
2. Identificar y documentar las partidas necesarias para formular la computación de los depósitos y efectuar los análisis de bancos (conciliaciones bancarias).
3. Determinar los ingresos adicionales no declarados por los contribuyentes (ingresos omitidos) aplicando este método de prueba.

3. CAUSALES DE APLICACION

El método de depósitos bancarios es el más apropiado para la revisión de declaraciones de contribuyentes que depositan en cuentas bancarias la mayor parte de sus ingresos y pagan la mayor parte de sus gastos con cheque.

Este método es un medio efectivo para verificar los ingresos brutos declarados por el contribuyente y su aplicación se recomienda cuando:

1. Los libros y registros del contribuyente no están disponibles.
2. Los registros del contribuyente estén incompletos y no reflejen adecuadamente los ingresos obtenidos.
3. El contribuyente controle la mayor parte de sus ingresos por medio de cuentas bancarias y efectúe la mayor parte de sus gastos por cheque.

Sin embargo, la aplicación de este método no es limitativa para estas circunstancias, aún cuando los libros y registros del contribuyente puedan parecer completos y precisos, el método puede utilizarse para verificar los ingresos brutos reportados en su declaración.

4. REQUISITOS DE LA PRUEBA

No siempre el hecho de que una persona haya depositado una fuerte suma en bancos, quiere decir que deba pagar impuestos sobre esa cantidad, debe observarse que las características del caso reúnan los siguientes requisitos para determinar que debe ser tratado por el método de depósitos bancarios:

1. Que el contribuyente esté o haya estado involucrado en algún negocio o profesión lucrativa.

2. Que efectúe depósitos y retiros de cuentas bancarias a su nombre en forma periódica o constante.
3. Que se conozca que los ingresos que percibe el contribuyente provienen de - fuentes gravables de acuerdo con la L.I.S.R.

5. TEORIA

Un contribuyente que recibe ingresos solo puede hacer 3 cosas: depositarlos, gastarlos o atesorarlos. Si del total de depósitos más las erogaciones en efectivo se disminuyen los ingresos no acumulables, las deducciones y exenciones a que tiene derecho el contribuyente, se obtendrán automáticamente los Ingresos Brutos del Ejercicio.

La fórmula para el método de depósitos bancarios es:

Depósitos totales

- Depósitos y partidas no considerados ingresos

= Depósitos netos

+ Erogaciones en efectivo

= Ingresos brutos

- Ingresos no gravables

= Ingresos brutos gravables

- Deducciones por actividades realizadas
- Ingresos no acumulables
- = Ingreso acumulable determinado
- Deducciones personales
- = Ingreso gravable determinado (base de impuesto)
- Ingreso gravable declarado (base de impuesto)
- = SUBESTIMACION DE INGRESOS

A continuación se citan partidas a incluir en cada uno de los renglones de la fórmula anterior.

I. Depósitos totales

Todos los que perciba el contribuyente sin considerar la fuente u origen.

Ejemplos: 1. Cuentas bancarias del negocio y personales (ahorro y cheques).

2. Cuentas de valores o inversiones de cualquier tipo.

3. Propiedades o documentos recibidos en pago.

2. Menos: Depósitos y partidas no consideradas ingresos

Ejemplos: 1. Transferencias entre cuentas.

2. Redepósitos.
3. Préstamos.
4. Regalos.
5. Ingresos de ejercicios anteriores.

3. Mas: Erogaciones en efectivo (efectivo que nunca ha sido depositado).

Ejemplos: 1. Gastos del negocio o actividad

2. Compras de activos o bienes

3. Gastos personales

4. Igual: Ingresos brutos

5. Menos: Ingresos no gravables

6. Igual: Ingresos brutos gravables

7. Menos: Deduciones por actividades realizadas, declaradas

8. Menos: Ingresos no acumulables

9. Igual: Ingresos acumulables determinados

10. Menos: Deduciones personales

11. Igual: Ingreso gravable determinado (base de impuesto)

12. Menos: Ingreso gravable declarado (base de impuesto).

13. Igual: Subestimación de Ingresos (omisión de ingresos)

Si un contribuyente sobrestima gastos, este método mostrará ingresos brutos adicionales en la cantidad de gastos sobrestimados, efectuando la siguiente operación:

Total de erogaciones declaradas (incluyendo algunas ficticias).

- Gastos efectuados por cheque
= Erogaciones pagadas en efectivo

Creándose con estas erogaciones pagadas en efectivo, ingresos para cubrir la sobrestimación de gastos; por lo tanto, este método puede utilizarse para revisar ingresos y gastos aún sin analizar cuentas individuales en los libros del contribuyente.

A continuación se muestran varios ejemplos en los cuales la aplicación de la fórmula permite verificar los ingresos.

Ejemplo 1

La Sra. Patricia Peña depositó \$2'000,000.00 en su cuenta bancaria y además pagó en efectivo \$250,000.00 por víveres y \$150'000.00, por gastos personales, dicha persona declaró ingresos por \$2'400.000.00 por concepto de sueldos percibidos.

Determinación de los ingresos de la Sra. Patricia Peña, aplicando la fórmula.

Depósitos totales		\$2'000,000.00
-------------------	--	----------------

Más: Erogaciones en efectivo		
------------------------------	--	--

Viveres	\$250,000.00	
---------	--------------	--

Gastos personales	<u>150,000.00</u>	<u>400,000.00</u>
-------------------	-------------------	-------------------

Egresos Acumulables Determinados		2'400,000.00
----------------------------------	--	--------------

Menos: Ingresos Acumulables		
-----------------------------	--	--

Declarados		<u>2'400,000.00</u>
------------	--	---------------------

Subestimación		- o -
---------------	--	-------

En el ejemplo anterior, los \$2'000,000.00 totales de depósitos los \$400,000.00 de erogaciones en efectivo provinieron de su fuente gravable.

Ejemplo 2

Si la Sra. Patricia Peña deposita un préstamo de \$150,000.00, usted debe deducirlo en esa forma de su computación, entonces quedaría de la siguiente forma:

Depósitos totales		\$2'150,000.00
-------------------	--	----------------

Menos depósitos no considerados		
---------------------------------	--	--

Ingreso (préstamo)		<u>150,000.00</u>
--------------------	--	-------------------

Depósitos netos		2'000,000.00
-----------------	--	--------------

Más: Erogaciones en efectivo		
------------------------------	--	--

Viveres	\$250,000.00	
Gastos personales	<u>150,000.00</u>	<u>400,000.00</u>
Ingresos acumulables determinados		2'400,000.00
Menos: Ingresos acumulables declarados		<u>2'400,000.00</u>
Subestimación		- 0 -

Ejemplo 3

Si además del préstamo la Sra. Peña recibió un regalo en efectivo de \$100,000.00 y compró un terreno con ese efectivo, su ingreso será computado de esta manera:

Depósitos totales		\$2'150,000.00
Menos depósitos no considerados Ingresos		
Préstamo		<u>150,000.00</u>
Depósitos netos		2'000,000.00
Más Erogaciones en efectivo		
Viveres	\$250,000.00	
Gastos personales	150,000.00	
Terreno	<u>100,000.00</u>	<u>500,000.00</u>

Ingresos Brutos	2'500,000.00
Menos: Ingresos No Gravables	
Regalo	<u>100,000.00</u>
Ingresos Acumulables Determinados	2'400,000.00
Menos: Ingresos Acumulables	
Declarados	<u>2'400,000.00</u>
Subestimación	- 0 -

6. DEPOSITOS TOTALES

Al efectuar una computación de depósitos bancarios deben incluirse todos los depósitos personales y del negocio en todas las cuentas de ahorro y de cheques, y cuentas de inversiones y valores que tenga el contribuyente; además se incluirán todos los depósitos de fuentes gravables y no gravables, así como depósitos no considerados como ingresos, tales como transferencias entre cuentas o redepósitos, etc., a fin de obtener los ingresos totales del contribuyente aunque, posteriormente se efectúen los ajustes y reclasificaciones necesarias para llegar a los ingresos brutos gravables.

Por lo tanto en los depósitos totales no debe dejar de considerarse cualquier ingreso de ejercicios anteriores ni omitir cualquier ingreso específico aunque no haya sido depositado.

Observe siempre detenidamente el estado de cuenta de diciembre del año anterior y el de enero del año subsecuente o siguiente, ya que en algunas ocasiones el contribuyente no deposita ingresos por alguna cantidad en efectivo o algún

cheque que recibió en diciembre, si no hasta el siguiente año. Sin embargo, bajo el método contable de entradas y salidas de efectivo "caja", el cheque se reporta como ingreso cuando se recibe, no cuando se deposita.

La fórmula para la conciliación de depósitos bancarios a fin de asegurar que sólo los depósitos correspondientes a ingresos del ejercicio revisado aparezcan en su computación es:

Depósitos del ejercicio revisado	XXX
Más: Ingresos del ejercicio revisado depositados en el siguiente año	XXX
Menos: Ingresos del ejercicio anterior, depositados en el ejercicio revisado	<u>XXX</u>
Depósitos bancarios conciliados	<u>XXX</u>

7. DEPOSITOS Y PARTIDAS NO CONSIDERADAS INGRESOS

Después de haber totalizado los ingresos brutos, extraiga de este importe todos los depósitos y partidas que no deban considerarse como ingresos.

Ejemplos de depósitos que no deben considerarse ingresos:

1. Transferencias entre cuentas.
2. Redepósitos.
3. Ingresos obtenidos en años anteriores y depositados en el ejercicio revisado.

Los retiros de efectivo de cuentas de ahorro o de cheques girados para el fondo de caja no deben ser tratados como ingresos desde el momento en que ese efectivo ya ha sido considerado en el total de los depósitos.

Elimine transferencias entre cuentas y redepositos para evitar la duplicidad de ingresos en la computación.

Cuando un contribuyente deposita en su cuenta, el cheque de un cliente, y posteriormente se lo devuelven por insuficiencia de fondos, el banco aplicará los débitos en la cuenta del contribuyente y efectuará los movimientos para determinar su saldo. La mayoría de las veces los cheques son redepositados, cuando el contribuyente está seguro de que hay suficientes fondos en la cuenta del cliente; por lo tanto, como el cheque sin fondos ha sido depositado 2 veces, debe eliminarse el redeposito, del total de los depósitos, tratándolo como una partida de conciliación y no como ingreso.

Ejemplo 4

Susana Plata realizó las siguientes operaciones durante su ejercicio fiscal de 1984.

- Depósitos en cuentas de cheques	\$3'200,000.00
- Depósitos en cuentas de ahorros	400,000.00
- Regalos en efectivo recibidos de un tío	200,000.00
- Transferencia de la cuenta de cheques a la de ahorros	400,000.00
- Préstamo recibido del banco	360,000.00
- Cheques sin fondos redepositados	48,000.00

Usando la fórmula de depósitos bancarios, el ingreso bruto gravable de Susana por el año de 1984 sería:

Depósitos:

Cuenta de cheques	\$3'200,000.00	
Cuenta de ahorros	<u>400,000.00</u>	
Depósitos Totales		\$3'600.000.00
Menos: Depósitos y partidas no consideradas ingresos		
Transferencias	400,000.00	
Redepósitos	<u>48,000.00</u>	<u>448,000.00</u>
Depósitos Totales		3'152.000.00
Menos: Ingresos no gravables		
Préstamo Recibido	360,000.00	
Regalo recibido en efectivo	<u>200,000.00</u>	<u>560,000.00</u>
Ingresos Brutos Gravables		<u>2'592.000.00</u>

8. EROGACIONES EN EFECTIVO

Las erogaciones en efectivo se determinan restando del total de erogaciones el total de cheques expedidos.

8.1 TOTAL DE EROGACIONES QUE REQUIEREN EFECTIVO

En la forma HISR-88-6, los fondos erogados pueden ser determinados de la siguiente forma:

Total de deducciones por gastos e inversiones.

Compras Netas	5'850,000.00	
Gastos Generales	1'937,500.00	7,787,500.00
Menos Deducciones que no requieren efectivo		
(Depreciación)		<u>280,000.00</u>
Total de deducciones que requieren efectivo		<u>\$7,507,500.00</u>

8.2 TOTAL DE CHEQUES EXPEDIDOS

El total de cheques expedidos puede determinarse utilizando la siguiente fórmula:

Saldo de todas las cuentas al 1o. de enero	XXX
Más: Depósitos bancarios conciliados	<u>XXX</u> XXX
Menos: Saldos de todas las cuentas al 31 de diciembre	<u>XXX</u> XXX
Más: Cheques expedidos durante el ejercicio y que aparecen en estados de cuenta del ejercicio subsecuente	<u>XXX</u> XXX

Menos: Cheques expedidos en el ejercicio anterior que aparecen en estados de cuenta del ejercicio revisado		<u>XXX</u>	<u>XXX</u>
Menos: Cheques a favor del contribuyente, para pagos en efectivo	XXX		
Transferencias	XXX		
Redepósitos	<u>XXX</u>	<u>XXX</u>	
Total de cheques expedidos para pagos		<u>XXX</u>	

Ejemplo 5

El Sr. José González efectuó las siguientes operaciones en su negocio durante su ejercicio fiscal de 1983:

Depósito en cuenta de cheques del negocio	\$ 6'500.000.00
Ingresos del negocio declarados	4'000.000.00
Depreciación (incluida en gastos)	200.000.00
Cheques expedidos para el negocio	3'100.000.00

Se puede computar las erogaciones en efectivo del negocio de la siguiente manera:

Erogaciones totales del negocio	4'000,000.00
---------------------------------	--------------

Menos:

Depreciación	200,000.00
--------------	------------

Erogaciones totales del negocio que requieren de efectivo	3'800,000.00
---	--------------

Menos:

Cheques expedidos para el negocio	<u>3'100,000.00</u>
-----------------------------------	---------------------

Erogaciones del negocio en efectivo	<u>\$ 700,000.00</u>
-------------------------------------	----------------------

Si esto representó todas las operaciones del Sr. González por el año de 1983, utilizando la fórmula del método de depósitos bancarios, usted puede determinar una subestimación de ingresos de la siguiente forma:

Depósitos en cuenta de cheques	\$6'500,000.00
--------------------------------	----------------

Más: Erogaciones en efectivo	<u>700,000.00</u>
------------------------------	-------------------

Ingresos Brutos propios de la actividad determinados	\$7'200,000.00
--	----------------

Menos:

Ingresos Brutos propios de la actividad declarados	<u>6'500,000.00</u>
--	---------------------

Ingresos no declarados (Omitidos)	<u>700,000.00</u>
-----------------------------------	-------------------

En ciertos casos, para determinar un caso potencial de fraude, puede prepararse un análisis más detallado. Entonces la fórmula para determinar el total de erogaciones en efectivo sería:

Total de erogaciones que requieren de fondos XXX

Menos: Cheques expedidos

 Personales (Gastos) XX

 De Capital (Compra de Bienes) XX

 Del Negocio (Gastos Propios) XX XXX

Total de erogaciones en efectivo XXX

Se debe estudiar perfectamente la situación antes de efectuar un análisis detallado de cheques, ya que el procedimiento lleva bastante tiempo.

9. INGRESOS BRUTOS

Los Ingresos brutos que hubiera declarado el contribuyente deberían incluir todos los que haya percibido por concepto de:

I. Salarios y en general por la Prestación de un Servicio Personal Subordinado.

II. Honorarios y en general por la prestación de un servicio personal independiente.

III. Arrendamiento y en general por otorgar el uso o goce Temporal de Inmuebles.

IV. Enajenación de Bienes.

V. Adquisición de Bienes.

VI. Actividades empresariales

VII. Dividendos y en general por las Ganancias Distribuidas por Sociedades Mercantiles.

VIII Por Intereses.

IX. Obtención de Premios.

X. Los demás que obtengan las Personas Físicas.

Una vez que se han computado los Ingresos Brutos, usando el Método de Depósitos Bancarios, el siguiente paso será:

1. Eliminar los Ingresos no Gravables, señalados en el Artículo 77 de la L.I.S.R., declarados o conocidos a través de la revisión, para determinar los Ingresos Brutos Gravables.
2. Disminuir las deducciones por actividades realizadas, declaradas por el contribuyente, y los Ingresos no Acumulables declarados o conocidos a través de la revisión, para llegar al Ingreso Acumulable Determinado.
3. Restar las Deducciones Personales a que se refiere el Artículo 140 de la L.I.S.R. declarados por el contribuyente, y así obtener el Ingreso Gravable Determinado (Base de Impuesto).

Este último resultado obtenido se comparará con el Ingreso Gravable (Base de Impuesto) declarado por el contribuyente en el ejercicio revisado, a fin de obtener la Sobrestimación o Subestimación de Ingresos.

10. EFECTO DEL METODO DE DEPOSITOS BANCARIOS EN EL RECONOCIMIENTO DE LOS INGRESOS Y GASTOS A DECLARAR POR LOS CONTRIBUYENTES DE ACUERDO CON LA L.I.S.R.

Ingresos:

Cuando se aplique el Método de Depósitos Bancarios en la revisión de la declaración de un contribuyente, deberán efectuarse los ajustes necesarios a fin de determinar el ingreso a declarar de acuerdo con la Ley del Impuesto sobre la Renta; eliminando de los depósitos bancarios del contribuyente los depósitos de efectivo que correspondan a ventas a crédito pactadas en el ejercicio anterior al revisado y sumando el importe de las ventas a crédito celebradas en el ejercicio revisado pero que serán cobradas hasta el siguiente ejercicio; ya que de acuerdo con los artículos 74 y 107 de la L.I.S.R. los contribuyentes acumularán y declararán los ingresos en efectivo, en bienes y en crédito percibidos en su ejercicio fiscal.

Por lo tanto, una vez determinados los depósitos netos con base en este método de prueba, deberán ser disminuidos o incrementados por la diferencia neta en saldos de "clientes" o "cuentas por cobrar". (Saldo inicial de clientes o cuentas por cobrar menos saldo final de clientes o cuentas por cobrar igual a diferencia neta).

Saldo inicial de "clientes o cuentas por cobrar"

- Saldo final de "clientes o cuentas por cobrar"

=

Diferencia neta

(Cuando el saldo inicial es mayor la diferencia se resta y cuando es menor por la diferencia se suma)

Ejemplo 6

Un contribuyente que lleva el sistema de cuentas por cobrar y cuentas por pagar, tuvo depósitos de \$10'000,000.00 en el año de 1984 tuvo un saldo en cuentas por cobrar al lo. de enero de 1984 de \$2'000,000.00 y al 31 de diciembre de 1984 en la misma cuenta tuvo un saldo de \$1'500.000.00. La determinación de los depósitos gravables netos del contribuyente por su ejercicio de 1984, sería de la siguiente manera:

Depósitos gravables netos (sin ajustar)	\$ 10'000.000.00
Menos: diferencia neta en:	

Cuentas por cobrar al lo. de enero de 1984	\$ 2'000.000.00
---	-----------------

Cuentas por cobrar al 31 de diciembre de 1984	<u>1'500.000.00</u>	<u>500.000.00</u>
--	---------------------	-------------------

Depósitos gravables netos ajustados	<u>\$ 9'500.000.00</u>
--	------------------------

Gastos:

Al efectuar el análisis de cheques expedidos, deberán eliminarse los cheques expedidos para pago de gastos o "Cuentas por pagar" que hayan sido devengados y deducidos en la declaración del contribuyente del ejercicio anterior al revisado, y deberán sumarse los cheques expedidos en el ejercicio siguiente al revisado por concepto de pago de gastos "Cuentas por pagar" que se hayan devengado y deducido en el ejercicio revisado: es decir, si el contribuyente lleva el Sistema de "Cuentas por Pagar", el monto de gastos del

ejercicio se incrementará por la disminución de los saldos de dichas cuentas y se disminuirá por el aumento neto de los mismos.

El siguiente cuadro muestra en forma sumariada los ajustes que habrán de efectuarse para la computación de los ingresos cuando el contribuyente efectúe operaciones de este tipo:

- | | |
|--------|---|
| 1. | Cuentas por cobrar (clientes):
Depósitos netos |
| Más: | Incremento en cuentas por cobrar (clientes) |
| Menos: | Disminución en cuentas por cobrar (clientes) |
| Igual: | Depósitos netos ajustados |
| | |
| 2. | Cuentas por pagar (acreedores o proveedores):
Gastos del negocio pagados en efectivo |
| Más: | Disminución en cuentas por pagar (acreedores o proveedores) |
| Menos: | Incremento en cuentas por pagar (acreedores o proveedores) |
| Igual: | Gastos del negocio ajustados |

11. TECNICAS DE EXAMEN

Cuentas de Depósito:

Los métodos de prueba exigen la investigación tendente a detectar la existencia de todas las cuentas de cheques, ahorros e inversiones del contribuyente, independientemente del nombre con que se les designe, como puede ser "cuenta de depósitos en garantía", "cuenta especial X", así como las cuentas a nombre de sus familiares, empleados, etc., ya que en ellas pueden haber depósitos por ventas omitidas y cheques que amparan pagos por gastos del negocio.

Técnicas de Examen:

1. Asegúrese de que los depósitos en esas "cuentas especiales", son entradas del negocio y si el contribuyente las está acreditando a sus ingresos declarados.
2. Compare las cifras del balance al inicio y al final del año revisado. La acumulación de sumas considerables al final del año, puede ser indicio de que el contribuyente esté difiriendo ingresos para el año posterior con fines fiscales.
3. Asegúrese de que los cheques girados a favor del contribuyente estén incluidos en los registros y solicite la explicación de cualquier cantidad que no esté considerada en los mismos.
4. Elabore una relación de cheques pagados, con base en los diferentes conceptos de deducción.
5. Examine los cheques que se giran periódicamente a la misma persona por cantidades iguales.
6. Pregunte si cualquiera de los cheques que aparecen es de índole personal.

CAPITULO CUARTO

VALOR NETO

VALOR NETO

1. INTRODUCCION:

Es una técnica apropiada para la determinación del ingreso gravable con fundamento en el razonamiento siguiente: "Lo que tengo, menos lo que tenía al principio, más lo que usé, es igual a lo que recibí". El mecanismo parte de la fórmula del estado de situación.

$$\text{Activo} - \text{Pasivo} = \text{Capital (Valor Neto)}$$

La terminología de "Valor Neto" corresponde por lo tanto, al de "Capital Neto" o "Patrimonio Neto".

La técnica está basada en este estado financiero y en la teoría de aumentos en el patrimonio neto durante un ejercicio fiscal, ajustado por partidas no deducibles e ingresos no gravados para obtener como resultado los "ingresos acumulables".

Es el tercero de los métodos indirectos cuyo estudio se plantea en la presente tesis..

2. OBJETIVO

Consiste en reconstruir el ingreso gravable utilizando como base los incrementos en el Capital o Patrimonio de los contribuyentes.

3. TEORIA BASICA

En la técnica de valor neto, el ingreso gravable para el ejercicio sujeto a revisión, se determina, en primer término, mediante la obtención de la diferencia entre el patrimonio neto del contribuyente al principio y al final del año.

A esta diferencia, se le suman las partidas no deducibles en el año y se le resta cualquier cantidad atribuible a ingresos no gravados.

Una vez que se sustraen las deducciones a que tiene derecho el contribuyente, a continuación se compara el ingreso gravable (base del impuesto) así determinado, contra el que aparece en la declaración con el objeto de detectar posibles discrepancias.

En su caso, la diferencia puede resultar: igual; mayor (ingreso sobrestimado) o menor (ingreso subestimado).

De lo anterior expuesto, puede observarse que el caso de ingresos subestimados es el que muestra ingresos adicionales u omitidos, sobre los que no se cubrió el impuesto.

El propósito del método de "valor neto", es determinar, a través del cambio en el patrimonio neto si el contribuyente está comprando activos, pagando pasivos o erogando gastos con fondos no declarados como ingreso gravable.

4. PROCEDENCIA DE APLICACION

El uso del método de "Valor Neto" procede cuando se presente una o más de las situaciones siguientes:

- a) No se conservan los libros o registros de contabilidad.
- b) Cuando no se proporcionan los libros o registros o no están disponibles.
- c) Cuando deban examinarse dos o más ejercicios.

- d) Cuando se detecten cambios significativos en los activos y pasivos durante el período sujeto a revisión.

5. FACULTADES DE LA AUTORIDAD

La aplicación del método del "valor neto" podría ser procedente con base en lo que establece el artículo 56 fracción V del Código Fiscal de la Federación en vigor, que prescribe el procedimiento para la determinación presuntiva de la utilidad fiscal, "utilizando medios indirectos de la investigación económica o de cualquier otra clase".

En materia del Impuesto sobre la Renta el artículo 75 prevé la presunción de ingresos de las personas físicas, cuando los egresos sean superiores al ingreso declarado, y para el Impuesto al Valor Agregado el artículo 39 prescribe el cálculo del impuesto en la determinación presuntiva del valor de los actos o actividades por los que se deba pagar el IVA.

Las disposiciones mencionadas constituyen en términos generales la base jurídica de apoyo para la aplicación de algunos de los métodos indirectos que se mencionan en el presente trabajo, por parte de la Autoridad Fiscal, tratándose de la determinación presuntiva de los ingresos.

6. CONDICIONES Y REQUISITOS DE APLICACION

En principio, desde el punto de vista técnico, el método de "Valor Neto", es aplicable en los casos en que se duda que el contribuyente haya presentado todos sus ingresos en la declaración.

Asimismo, es apropiado cuando los libros y registros solamente aparentan estar correctos, y existen indicios de incongruencias con la realidad.

Con la aplicación del método se pretende conocer "ingresos omitidos" a través de una evidencia objetiva y detallada obtenida de la información del contribuyente y/o de terceros.

El método se apoya en el argumento de que si hay un incremento en el "patrimonio neto" (hechos todos los ajustes), que resulta mayor que el ingreso gravable declarado, se infiere que el contribuyente omitió declarar ingresos.

Sin embargo, el método debe aplicarse con apego a la estricta observancia de los hechos y su evidencia. Exige la actuación imparcial del auditor con el objeto de asegurarse de que los contribuyentes no serán sancionados indebidamente.

La utilización del método de valor neto impone ciertas condiciones:

- 1.- La determinación del "Valor Neto Inicial" con razonable certeza (esto incluye la verificación y aceptación del contribuyente).
- 2.- Deben existir indicios significativos de la existencia de fuentes de ingresos gravables que originaron el incremento en el "valor neto".
- 3.- El auditor debe obtener la evidencia que desvirtúe la inconformidad del contribuyente respecto a que el ingreso proviene de fuentes no gravables.
- 4.- Cuando el contribuyente aporte pruebas tendentes a establecer la incorrección del cómputo del auditor, deberán investigarse y evaluarse para su aceptación o rechazo.

Para efectos del cómputo del "valor neto", todos los activos deben ser valuados al costo.

Las cuentas de activo y pasivo deben presentarse en el ejercicio al que correspondan, de no ser así, se distorsionarían los resultados.

El cálculo del "Valor Neto" deberá efectuarse observando los mismos lineamientos que el contribuyente utilizó al preparar su declaración del Impuesto sobre la Renta. Si se lleva la contabilidad a valor devengado, al final del año deberán efectuarse los ajustes por dichos valores y considerarlos en el cómputo.

Cómputo y explicación del Valor Neto

El siguiente ejemplo ilustra un cálculo típico del valor neto. Se muestra el cómputo del valor neto por un período de 2 años.

Presentación del Balance:

Ejemplo 1:

Nótese que el cómputo del valor neto que aparece en el Cuadro No. 1, que las columnas (A) en el renglón (F) son similares a un balance comparativo. Si el contribuyente lleva registros contables por partida doble, las partidas del balance del negocio se pueden extractar con facilidad. Sin embargo, la intención en el cómputo del valor neto es preparar un balance para propósitos fiscales. Los activos y pasivos personales (partida) (E) del Cuadro No. 1 no reflejada en los libros del negocio, debe estar incluida. Por lo tanto, adquisiciones tales como menaje de casa, joyas, pieles y pasivos personales son incluidos en este cómputo.

Cuadro 1

COMPUTO DEL VALOR NETO

<u>ACTIVOS</u>	(B) <u>12-31-82</u>	(A) <u>12-31-83</u>	(A) <u>12-31-84</u>
(C) Efectivo Disponible	\$ 1,000	\$ 500	\$ 1,500
Efectivo en Bancos	15,000	20,000	22,500
Préstamos y cuentas por cobrar	34,000	35,000	38,000
(D) Inventario	37,500	42,500	55,000
Seguros	14,000	10,000	10,000
Bienes Raíces	45,000	45,000	70,000
Muebles y útiles	7,500	7,500	9,000
(E) Activos Personales			
Automóviles	6,000	6,000	7,000
Muebles	8,000	8,500	8,500
Total de Activos	<u>\$168,000</u>	<u>\$175,000</u>	<u>\$221,500</u>
 <u>PASIVOS</u>			
Cuentas por pagar	4,000	3,500	3,500
Documentos por pagar	-	10,500	5,000
(E) Hipotecas por pagar	35,000	22,000	40,000
Reserva para depreciación	4,000	4,000	5,500
Total de Pasivos	<u>\$ 43,000</u>	<u>\$ 40,000</u>	<u>\$ 54,000</u>
(F) Valor neto	125,000	135,000	167,500
Menos: valor neto inicial	-	<u>125,000</u>	<u>135,000</u>
Aumentos en el valor neto Más:	-	10,000	32,500
(G) Ajuste por aumentos al valor neto (cuadro 1-B partidas no deducibles	-	<u>17,400</u>	<u>15,200</u>
Sumas:	-	\$ 27,400	\$ 47,700

Sumas de la hoja anterior:	\$27,400	\$47,700
----------------------------	----------	----------

Menos:

(H) Ajustes por disminuciones

Al valor neto (cuadro 1-B, partidas
no gravadas

5,700	14,900
-------	--------

Ingreso acumulable:

<u>21,700</u>	<u>32,800</u>
---------------	---------------

Menos:

(I) Salario Mínimo

<u>4,600</u>

(Cuadro 1-C)

Ingreso gravable determinado

(Base de impuesto)

28,200

Menos:

Ingreso gravable declarado

<u>20,000</u>

Ingresos adicionales (omitidos)

<u>\$ 8,200</u>

7. VALOR NETO INICIAL

El primer año (columna B del cuadro 1-A) es el más importante en la determinación del "Valor Neto", ya que es el punto a partir del cual se calcularán los aumentos y disminuciones por concepto de partidas no deducibles e ingresos no gravables. Computar la cantidad exacta de los activos del contribuyente, requiere de una labor ardua que implica la reconstrucción de los activos personales. Por lo que al costo de los activos del negocio respecta, su determinación es más rápida de obtener tomando como base sus libros y registros.

El cálculo del "Valor Neto Inicial" requiere ser efectuado con razonable certeza de tal forma que la comparación del valor neto al principio y al final del año no produzca aumentos fuera de la realidad.

Los errores de cálculo en el valor neto inicial, distorsionan el cómputo, a la vez que desacreditan la labor del auditor, ya que el ingreso no estará correctamente reflejado con razonable exactitud.

Ejemplo 2

(Cuadro 1 - A)

	<u>1982</u>	<u>1983</u>
Valor neto inicial correcto (partida (F))		
Valor neto	\$125,000	\$135,000
Menos: Valor neto inicial		<u>125,000</u>
Aumento		<u>\$ 10,000</u>
Valor neto subestimado:		
Valor neto	110,000	\$135,000
Menos: Valor neto inicial		<u>110,000</u>
Aumento		<u>\$ 25,000</u>
Valor Neto sobrestimado:		

Valor neto	138,000	\$135,000
Menos: Valor neto inicial		<u>138,000</u>
Disminución		<u>\$ 3,000</u>

Como podrá observarse, el ejemplo muestra que un contribuyente se beneficiaría al considerar un valor neto inicial tan alto como sea posible.

El valor neto inicial estará sobrestimado si el cálculo:

1. Incluye activos no existentes o activos con valores inflados.
2. Omite o subestima pasivos.

El valor neto inicial estará subestimado si el cálculo:

1. Omite o subestima activos.
2. Incluye pasivos no existentes o sobrestimados.

Para computar el valor neto inicial, es relativamente fácil determinar con propiedad el costo de activos y pasivos que están documentados y registrados, tales como un edificio, cuenta bancaria; hipoteca, etc. En cambio, otros activos, como el "dinero en efectivo") Partida (C) del cuadro 1-A, es difícil de verificar.

Los contribuyentes intentarán incrementar su valor neto inicial argumentando que tuvieron grandes cantidades de efectivo disponible, por lo que el auditor debe investigar su veracidad tanto de la fuente como del uso del dinero, para aceptar o rechazar si la acumulación del efectivo proviene de ahorros o de ingresos gravables o no gravables de años anteriores a los revisados.

El contribuyente puede aducir que la existencia de efectivo acumulado no se reflejó con propiedad en la determinación del valor neto efectuada por el auditor y tratará de minimizar cualquier incremento o desacreditar el cómputo.

Para determinar la veracidad o exactitud del efectivo acumulado el auditor deberá obtener la siguiente información:

1. La cantidad disponible al fin de cada año examinado.
2. Como fué acumulada.
3. Donde se conservó y en que denominación.
4. Quien tuvo conocimiento de ello.
5. Quien lo contó.
6. Como y cuando lo gastó.

Toda esta información se requiere para evaluar la consistencia y seguridad de la situación del contribuyente.

Normalmente no se dispone de una evidencia directa, pero estados contables como el de origen y aplicación de recursos pueden facilitar su verificación.

Como resultado de la investigación se puede llegar a la certeza de que el contribuyente no obtuvo los suficientes ingresos gravables o no gravables que le hubieran proporcionado la capacidad para acumular efectivo, o bien, que no son capaces de mostrar la relación de fondos en efectivo con sus activos y pasivos utilizados en su cómputo.

Asimismo, el auditor puede encontrar incongruencias entre situaciones posteriores y anteriores del visitado, factores que tienden a disminuir la credibilidad de los argumentos del contribuyente.

Por último, puede suceder que el contribuyente habiendo admitido en principio el fraude de impuestos en que incurrió, argumente en su defensa que el cómputo no corresponde al ejercicio revisado.

8. VALOR NETO FINAL

La determinación del valor neto final es tan importante como la del inicial, sin embargo, normalmente es más fácil de obtener y verificar, sobre todo, si el examen de la declaración de un contribuyente se efectúa al final de un período, se estaría en la posibilidad de observar físicamente las cuentas de activos y pasivos, inclusive la de acumulación de efectivo.

Lo anterior es de importancia ya que es frecuente que los contribuyentes puedan arguir que sus inventarios finales (Partidas (D) en el Cuadro 1-A) fueron valuados incorrectamente en el cómputo del valor neto, lo cual obliga a la obtención de los registros de inventarios y proceder a su verificación.

9. AJUSTES PARA LLEGAR AL INGRESO ACUMULABLE.

La parte más difícil en la preparación exacta de un estado del valor neto son los ajustes que comúnmente se conocen bajo la denominación de "AJUSTES EFECTUADOS POR FUERA". (PARTIDAS (C) y (H) DEL CUADRO 1-A del ejemplo.

Los ajustes que se requieren para el cómputo del ingreso acumulable consisten en cantidades que se deben aumentar o disminuir al valor neto por concepto de erogaciones no incluidas en activos o pasivos, así como de partidas no deducibles o no gravables.

Estos ajustes caen dentro de 2 categorías básicas:

1. Gastos no deducibles.
2. Ingresos no gravables.

CUADRO 1-B

Ajustes para incrementar el valor neto (partidas no deducibles).

	12-31-83	12-31-84
Gastos personales reales (menores (1))	\$14,000	\$12,300
Ingreso al impuesto federal (I.S.R.)	1,100	1,000
Pérdida de capital no deducible (vta. casa de recreo)		500

Pérdida personal no deducible (vta. automóvil)		1,200
Pérdida por aficiones no deducibles (carrera de caballos)	800	200
Regalos (otorgados)	<u>1,500</u>	<u>--</u>
Total:	<u>\$17,400</u>	<u>\$15,200</u>

(1) Gastos Personales Reales

Alimentos	2,500	3,000
Comidas extras	100	100
Reparaciones en casa	1,900	100
Servicios Públicos (luz, teléfono, agua)	200	250
Ayuda doméstica	500	--
Gastos del auto (mantenimiento, gasolina, y lubricantes)	1,700	1,750
Compras en tienda de departamentos	1,200	100
Primas de seguro de vida	300	300
Recreación y entretenimiento	1,100	100
Vacaciones	2,300	---

Contribuciones (predial)	500	500
Intereses sobre préstamos personales	-	1,500
Impuestos sobre tenencia de automóvil	500	1,500
Funerarios (excedente no deducible)	1,000	400
Pensión alimenticia	-	3,000
Otros	<u>200</u>	<u>200</u>
Total	<u>\$14,000</u>	<u>\$12,300</u>

Ajustes para disminuir el valor neto (partidas no gravadas)

	12-31-83	12-31-84
Donación recibida del cónyuge	5,000	8,000
Intereses	500	500
Pensión por retiro	--	1,200
Derechos de autor	200	100
Ingresos por becas educacionales	--	100
Otros ingresos no gravables	<u>--</u>	<u>5,000</u>
Total	<u>5,700</u>	<u>14,900</u>

10. PARTIDAS NO DEDUCIBLES

Las partidas no deducibles (Cuadro 1-B) se suman a la diferencia obtenida entre el valor neto final y el inicial. Procede la adición de estas cantidades porque representan gastos efectuados que no incrementan un activo ni disminuyen un pasivo como son: los gastos personales, impuestos federales pagados, regalos efectuados etc.

Ejemplo 3

Un contribuyente tuvo \$10,000 en efectivo al 1o. de enero de 1984. No tuvo otros activos o pasivos. Durante 1984 gastó \$8,000 en partidas personales no deducibles. Tampoco obtuvo ningún ingreso ni adquirió otros activos o pasivos.

Valor Neto Final (12/31/84).....	\$2,000
Menos: Valor Neto Inicial (1/1/84).....	<u>10,000</u>
Incremento (disminución) en valor neto..	(8,000)
Más: Partidas personales no deducibles..	<u>8,000</u>
Ingreso Bruto.....	<u>\$ 0</u>

El propósito del método de valor neto es llegar, en primera instancia, al ingreso acumulable.

Este ejemplo demuestra que un incremento o disminución en el mismo valor neto, no representa el ingreso acumulable, hasta en tanto no se hayan corrido los "Ajustes hechos por fuera".

También se puede observar que en el caso no tuvo lugar ningún evento gravable durante el año.

La disminución en el valor neto se obtuvo de considerar que, se incurrió en \$8,000 de gastos en efectivo que no se destinaron a adquisiciones de activo ni pagos de pasivo. Resulta evidente que para la obtención del ingreso acumulable, deberán sumarse las partidas no deducibles.

Otras partidas no deducibles que se deben adicionar para reflejar el cambio en el valor neto serían por ejemplo:

1. La porción no deducible de pérdidas en la enajenación de bienes de bienes cuya inversión es parcialmente deducible.
2. Pérdidas en venta de un activo personal.

Ejemplo 4

El 1o. de enero de 1984, el contribuyente tuvo un total de activos de \$500,000 (valor de su auto personal). No tuvo pasivos, en diciembre de 1984, vendió su auto en \$200,000 en efectivo que depositó en el banco. Durante el año ganó \$700,000 que depositó en cuenta bancaria. No tuvo gastos personales ni pasivos.

Valor neto final 12-31-84 (700,000 + 200,000)....	\$ 900,000
Menos: Valor neto inicial 1-1-84.....	<u>500,000</u>
Incremento en valor neto.....	400,000
Más: Pérdida personal no deducible.....	<u>300,000</u>
Ingresos Brutos.....	<u>\$ 700,000</u>

Es de observar en el ejemplo, que el incremento en el valor neto al final del año no representa el ingreso acumulable hasta, en tanto, no se efectúen los "ajustes hechos por fuera", por concepto de salario mínimo de la zona económica elevada al año. A continuación se muestra el Cuadro 1-C que contiene el importe de la partida (I) del Cuadro 1-A.

CUADRO (1-C)

	<u>12-31-83</u>	<u>12-31-83</u>
Deducciones personales:		
Salario mínimo general:	-0-	4,600
Total de Deducción para llegar al Ingreso Gravable (Base de Impuesto)	<u>-0-</u>	<u>\$4,600</u>

11. FUENTES PROBABLES DE INGRESOS

En el transcurso de la revisión, el auditor requiere obtener la evidencia que muestra que el incremento en el valor neto proviene de fuentes gravables de ingreso.

Lo racional del método del valor neto radica en mostrar que su incremento obedece a la existencia de una fuente gravable.

Cuando no sea factible puntualizar la fuente en forma específica, se debe indicar la posibilidad u oportunidad de que las fuentes probables soportan la inferencia de que un ingreso no declarado proviene de una fuente gravable.

12. PARTIDAS NO GRAVABLES Y NO ACUMULABLES

Las partidas no gravables (Cuadro Anexo 1-B) son cantidades que deben disminuirse en el valor neto para llegar al ingreso acumulable y como ejemplo de ellos se pueden citar:

1. Regalías por derechos de autor. (Art. 77 Frac. XXVII L.I.S.R.)
2. Pensiones no gravables (Art. 77 Frac. II L.I.S.R.)
3. Intereses libres de impuesto (Art. 77 Fracc. XIX L.I.S.R.)
4. Devoluciones de impuestos federales.
5. Ingresos no gravables procedentes de seguros de daños. (Art. 77 Fracc. XXVI).

Las siguientes partidas también deben reducir el cómputo del valor neto por tratarse de partidas no acumulables:

1. Ingresos gravables que ya hayan pagado impuesto definitivo (premios) (Art. 130 último párrafo).
2. Ganancia no acumulable obtenida por enajenación de bienes inmuebles (90% como máximo, Art. 96 L.I.S.R.).
3. Intereses (art. 126-I y D.O. 31-XII-82).

13. DEDUCCIONES PARA OBTENER EL INGRESO GRAVABLE

(BASE DE IMPUESTO)

Efectuados los ajustes en el cómputo del ingreso acumulable procede aún considerar las deducciones a que tiene derecho el contribuyente.

También es importante que el auditor verifique y evalúe la inconformidad que presente el contribuyente en la que argumenta que el incremento del valor neto proviene de una fuente no gravada.

CAPITULO QUINTO
ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS

ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS1. Introducción.

La técnica de origen y aplicación de fondos es una variante de la del valor neto y consiste simplemente en la comparación de todos los gastos conocidos con los ingresos correspondientes. Cuando las entradas netas declaradas como fuente de ingreso, son inferiores al monto de gastos e inversiones de la gestión, la diferencia en menos representa la renta no declarada.

En los casos en que se necesita una revisión rápida o solo uno o dos años están bajo investigación, sería preferible aplicar esta técnica por su rapidez. Se hace una lista de los cargos, aumentos en activos, disminución de cuentas a pagar etc., directamente sin necesidad de restar el capital inicial al final. También elimina la necesidad de hacer lista de aquellos activos y compromisos que no han cambiado durante el período que se examina.

En la técnica de origen y aplicación de fondos entonces se comparan conceptos de ingresos (orígenes) con conceptos de gastos (aplicaciones). Un exceso de aplicaciones sobre los orígenes, representa una subestimación de utilidad neta.

Como ya se señaló, el uso de métodos indirectos es adecuado cuando hay irregularidades en libros o indicios de que el ingreso manifestado es menor al real. Corresponde a este método el cuarto lugar entre los mencionados en el prólogo de esta tesis.

Se puede optar por esta técnica cuando el contribuyente tiene muchas operaciones en las que están involucrados activos y pasivos, o no tiene cuenta de control (bancos). También se utiliza a menudo en lugar de las otras técnicas por ser más sencillo de explicarla al contribuyente.

2. Objetivos. consisten en:

- 2.1 Identificar partidas específicas como origen de fondos, aplicación de fondos o ninguno de los dos.
- 2.2 Examinar una declaración, utilizando el método de origen y aplicación de fondos.

3. Teoría.

Este método está basado en la teoría de que cualquier exceso en conceptos de gastos (aplicaciones) sobre los conceptos de ingresos (orígenes), representa una subestimación de utilidad neta; por lo que solamente se toman en cuenta los aumentos o disminuciones de activos o pasivos y otros gastos e ingresos.

En el método de movimientos de efectivo (flujo monetario), se muestra un análisis de las cuentas de activos y pasivos, presentando los saldos iniciales como débitos y los saldos finales como créditos; a fin de determinar una diferencia global, al comparar saldos iniciales y partidas de ingresos, con saldos finales y partidas de gastos.

Ejemplo 1

"Movimientos de efectivo"

<u>Débitos</u>		<u>Créditos</u>	
Saldo Bancos 1/I	\$500.00	Saldo final en Bancos 31/XII	\$ 700
Utilidad en libros del negocio		Gastos personales	
	<u>10,000.00</u>		<u>15,000</u>
	<u>\$10,500.00</u>		<u>\$15,700</u>

El exceso de créditos sobre débitos = \$15,700 - \$10,500 = \$5,200 representa una subestimación.

En el método de origen y aplicación de fondos, en vez de mostrar saldos iniciales y finales de activos y pasivos y determinar una diferencia global, se determina la diferencia en saldos, para cada cuenta de activo y pasivo separadamente.

En el ejemplo 2, se analiza la información del ejemplo 1, utilizando el método de origen y aplicación de fondos.

Ejemplo 2

Aplicaciones

Incremento en saldo de bancos	\$ 200.-
Gastos de vida personales	<u>15,000.-</u>
Total de fondos aplicados	<u>\$ 15,200.-</u>

Orígenes

Utilidad del negocio según declaración	<u>\$ 10,000.-</u>
Total de fondos disponibles	<u>\$ 10,000.-</u>
Exceso de aplicaciones sobre orígenes (Subestimación)	\$ 15,200 - \$10,000 = <u>\$ 5,200.-</u>

En el método de origen y aplicación de fondos, el incremento en el saldo de bancos se muestra como una aplicación

(utilización o gasto). El método de movimientos de efectivo presenta el saldo inicial como débito y el final, como crédito; pero el resultado neto es el mismo: un exceso de \$5,200.- del lado de los créditos (utilización o gasto).

4. Aplicación de Fondos.

Esta, se refiere a las formas como el contribuyente ha utilizado (o gastado) el dinero durante el año; incrementos en activos, disminuciones en pasivos, así como gastos de vida personales, puesto que todos estos conceptos requieren del uso del dinero y por lo tanto, aplicación de fondos.

Ejemplos específicos de aplicación de fondos:

1. Incrementos en Activos.

- 1.1 Incremento en efectivo disponible.
- 1.2 Incremento en las cuentas de bancos (personales, del negocio, de cheques y de ahorros).
- 1.3 Incremento en inventarios.
- 1.4 Incremento en cuentas por cobrar.
- 1.5 Adquisiciones de maquinaria y equipo.
- 1.6 Adquisiciones de bienes inmuebles.
- 1.7 Adquisiciones de activos personales (muebles).

2. Disminuciones en Pasivos.

2.1 Disminución de cuentas por pagar.

2.2 Disminución de crédito principal.

3. Gastos de vida personales.

4. Pérdidas económicas.

Pérdidas derivadas en la enajenación de activos cuya inversión no es deducible (casa-habitación, aviones, embarcaciones, casas de recreo y activos personales).

5. Origen de fondos.

Se refiere a las diferentes formas como el contribuyente obtiene dinero durante el año; disminuciones en activos e incrementos en pasivos generan fondos, también si provienen de fuentes de ingreso acumulables, no acumulables y no gravables.

Ejemplos específicos de origen de fondos incluyen:

1.- Disminuciones en activos.

1.1 Disminución del disponible.

1.2 Disminución en cuentas de bancos (personales, del negocio, de cheques y de ahorros).

1.3 Disminución de inventarios.

1.4 Disminución de cuentas por cobrar.

2.- Incrementos en pasivos

2.1 Incremento del préstamo principal.

2.2 Incremento de cuentas por pagar.

3.- Ingresos acumulables, no acumulables y no gravables (Ley del Impuesto sobre la Renta).

3.1 Ingresos acumulables

- Por salarios
- Por honorarios

- | | |
|---|-------------|
| - Por arrendamiento | Ingresos |
| - Por enajenación de bienes | |
| - Por adquisición de bienes | Menos |
| - Por actividades empresariales | |
| Resultado fiscal | Deducciones |
| | |
| - Por dividendos | |
| - Por intereses | |
| - Por los demás que obtenga (Art. 132 a 135). | |

3.2 Ingresos no acumulables.

- Pago de primas de antigüedad, retiro de indemnizaciones u otros pagos por separación, etc. Del ingreso gravado por este concepto, una cantidad igual al último sueldo mensual ordinario, será ingreso acumulable a los demás ingresos que se obtengan y la diferencia será considerada como ingreso no acumulable (Art. 79).

- La ganancia obtenida por enajenación de bienes, el 10% como mínimo será ingreso acumulable y la diferencia o sea el 90% como máximo será ingreso no acumulable (Art. 96).

- Intereses, los cuales no serán acumulables cuando los demás ingresos acumulables, una vez deducido del salario mínimo general de la zona económica del contribuyente elevado al año, exceda de \$500,000 (para 1983) (Art. 126-I y D.O. 31-XII-82).

- Ingresos que ya pagaron impuesto definitivo (ejemplo: premios).

3.3 Ingresos no gravables.

- Los señalados por el artículo 77 de la Ley.

Con el método de origen y aplicación de fondos se persigue determinar si el ingreso ha sido sobrestimado o subestimado. Por lo tanto, los ingresos acumulables manifestados en la declaración anual del impuesto al ingreso de las personas físicas (resumen) forma HISR-88, al corresponder al neto (ingresos-deducciones autorizadas) es decir, la utilidad neta percibida por la persona física por sus actos o actividades realizadas, se incluye como origen de fondos en lugar de listar y clasificar los conceptos de ingresos brutos como origen y los conceptos de deducciones como aplicaciones; simplificando de esta forma el método.

4.- Deducciones que no requieren fondos.

4.1 Deducción por inversiones de activo fijo (depreciación). Ya que la aplicación de esta deducción en cada ejercicio no requiere del uso de fondos. Por lo que esta deducción tiene que adicionarse a los ingresos acumulables (neto), donde va incluida la utilidad fiscal ajustada o resultado fiscal obtenido en la realización de actividades empresariales; a fin de obtener lo que comunmente se llama "flujo de efectivo".

4.2 Deducción adicional. A que se refiere el artículo 51 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, en la que tampoco hay una erogación (aplicación) de fondos, ya que viene a ser un reconocimiento de la disminución en el poder adquisitivo de la moneda (inflación) para efectos fiscales.

4.3 Deducción de pérdidas fiscales. Ocurridas en otros ejercicios pero aplicadas en el ejercicio en revisión, son origen de fondos:

Ejemplo:

- En la realización de actividades empresariales:

Pérdida fiscal ajustada.

Pérdida por fluctuaciones en monedas extranjeras cuando se tengan deudas o créditos en las mismas.

- En la enajenación de bienes:

Las pérdidas derivadas en su enajenación.

- 4.4 El costo comprobado de adquisición y el ajuste al mismo en su caso, en la enajenación de bienes.

Se le clasifica como un origen de fondos, ya que se disminuyen del ingreso bruto obtenido en la enajenación, aún y cuando no hay una erogación por haberse adquirido el bien en otro ejercicio. Y si el bien fué adquirido y vendido en el mismo ejercicio, el valor de adquisición se clasifica como una aplicación.

Las fuentes de ingresos por salarios, arrendamientos, honorarios, u otros, no manifestados, aún y cuando se conozcan, no se consideran para el cómputo, ya que el objetivo de la aplicación de este método es determinar la sobrestimación o subestimación de los ingresos en relación con los ingresos declarados. Estas fuentes de ingresos no manifestadas, se deberán considerar por separado o en algunos casos, justificarlas como origen de una subestimación de ingresos.

EJEMPLO 3

Sebastián Calzada, dentista, muestra un ingreso acumulable derivado de su actividad profesional de \$850,000.00 en la forma HISR-88-2, para llegar a dicho ingreso acumulable, dicha persona dedujo una cantidad de \$140,000.00 por concepto de inversiones (depreciación) en un automóvil Citation 1982. La deducción corresponde a un 20% sobre el valor de \$700,000.00. Por lo anterior, los recursos disponibles provenientes de dicha actividad profesional ascienden a \$990,000.00 (\$850,000.00 de ingresos acumulables, más \$140,000.00 de deducción por inversiones).

EJEMPLO 4

Tomás Santos, comerciante, de conformidad con el Impuesto al Valor Agregado no incluye el impuesto cobrado, dentro de sus ingresos ni el pagado como gastos.

Al examinar sus libros y registros se conoce que en el mes de diciembre de 1983, trasladó Impuestos al Valor Agregado por \$525.000.00 y le trasladaron el IVA por \$475.000.00. Los pagos a efectuar por concepto de este impuesto a la oficina recaudadora será la diferencia, que se cubrirá en el mes de enero del año siguiente (1984). Por lo anterior, la diferencia de \$50,000.00 (\$525,000.00 menos \$475,000.00) serán, origen de fondos, a incluirse en un análisis de Origen y aplicación de Fondos para 1983.

EJEMPLO 5

Javier Aspe, auditor, cobraba por razones de trabajo, además de sus honorarios según contrato de servicios profesionales, gastos de gasolina, a razón de 6Km. por litro, percibiendo por 36,000Km. recorridos durante 1983 la cantidad de \$180,000.00 (\$6000 litros por \$30.00 cada litro), siendo que el gasto real, según comprobantes era de 160,000.00; por lo anterior el excedente debe considerarse como origen de fondos (\$20,000.00).

IMPORTE DE VENTA DE ACTIVOS

El importe de venta de activos, debe incluirse como una aplicación de fondos, a fin de balancear dicha operación y complementarla con los conceptos incluidos como origen.

EJEMPLO 6

Durante 1983 el Sr. Julio Ortíz retirado del ejército llevó a cabo las siguientes operaciones:

1/1	Saldo en cuenta de cheques	\$ 10,000.00
2/1	Vendió un terreno en \$800,000.00 en efectivo, adquirido en 1981 en \$300,000.00	
	(La utilidad o la pérdida no es significativa en este momento).	
3/1	Depositó en su cuenta de cheques el importe de la venta	800,000.00
1/11	Retiró \$50,000.00 para gastos de vida personales	(50,000.00)
1/111	Retiró \$300,000.00 y se compró un auto	(300,000.00)
1/VI	Retiró \$100,000.00 para gastos de vida personales	(100,000.00)
1/IX	Retiró \$100,000.00 para gastos de vida personales	(100,000.00)
1/XII	Retiró \$100,000.00 para gastos de vida personales	<u>(100,000.00)</u>
31/XII	Saldo en cuenta de cheques	<u><u>\$(160,000.00)</u></u>

Habiendo realizado solamente estas operaciones en 1983, la aplicación de fondos, en el caso del Sr. Julio Ortiz, quedaría como sigue:

Incremento cuentas de banco	\$150,000.00
(\$160,000.00 saldo al 31-XII - \$10,000.00 Saldo inicial).	
Incremento en activos personales adquiridos	\$300,000.00
(Compra de Auto)	
Gastos de vida personales	<u>\$350,000.00</u>
Total de fondos aplicados	<u>\$800,000.00</u>

EJEMPLO 7

La ganancia obtenida, antes del ajuste el costo del terreno de el ejemplo 6 asciende a \$500,000.00 (800,000.00 - 300,000.00), si se incluyen las percepciones de la venta, como origen de recursos, se tendría el siguiente resultado.

Origen		Aplicación	
Ingreso Acumulable	\$230,000.00	Incremento en la	\$150,000.00
Ajuste al costo (1)	270,000.00	Cuenta de bancos	
Percepciones por la venta	800,000.00	Incremento en activos personales	300,000.00
		Gastos de vida personales	<u>350,000.00</u>
	<u>\$1,030,000.00</u>		<u>\$800,000.00</u>

- (1) Costo de adquisición \$300,000.00 X 1.90 factor = 570,000.00
 costo ajustado Menos 300,000.00 =270,000.00 Ajuste.

Como se puede apreciar en este ejemplo, al incluir las percepciones por la venta como origen de fondos, se provoca que parte del cómputo esté sobrestimado; ya que al ser el ingreso acumulable clasificado como origen (por corresponder a una utilidad neta \$800,000.00 - \$570,000.00 = 230,000.00) se duplica la operación; sin embargo para balancear la operación y complementar el cómputo, y llegar a determinar correctamente el origen de los fondos, es necesario agregar:

Origen	Aplicación
Costo de adquisición de los bienes	
Ajuste al costo de adquisición	Pérdida económica

Costo de adquisición de los bienes vendidos. Este siempre debe incluirse como origen de fondos, sin importar si el resultado de la venta es una utilidad o una pérdida; sin tomar en cuenta cuando o como se compró el activo.

Ajuste al costo de adquisición de los bienes vendidos. Que viene a ser un reconocimiento de la Ley del Impuesto sobre la Renta, de valor (costo) a la fecha de enajenación, para fines de no gravar utilidades ficticias. Por lo que también se debe incluir como origen de fondos.

Por lo que en las operaciones de enajenación de bienes, con ganancia, además de incluir los dos conceptos anteriores, se incluirá la ganancia gravable o ingreso acumulable que es el resultado de disminuirle al ingreso efectivamente percibido en la enajenación el costo de adquisición ajustado (costo de adquisición más el ajuste al mismo).

6. Pérdida en Venta de Activos

Pérdida Económica. Es la parte de la pérdida no deducible por corresponder a venta de bienes cuyas inversiones no son deducibles: Ejemplos de pérdida económica:

6.1 La pérdida total incurrida, al hacer la venta de un bien cuya inversión no es deducible conforma la Ley del Impuesto sobre la Renta, ejemplo: casas de recreo; embarcaciones, aviones, sin autorización para su explotación y activos de uso personal.

6.2 Las pérdidas derivadas en la enajenación de automóviles o motocicletas, en la parte proporcional en que no es deducible la inversión.

Como estas pérdidas económicas (pérdidas deducibles) no reducen los ingresos, es decir, no se ven reflejados en los ingresos acumulables, no afectan el Método de Origen y Aplicación de Fondos, a menos que se incluyan como un concepto por separado y éste sería como aplicación de fondos, como si se tratara de una erogación o disminución de capital.

EJEMPLO 8

El 5 de enero de 1983, Sebastián Gómez, vendió su automóvil en \$1'000,000.- recibiendo \$600,000.00 en efectivo y por los \$400,000.00 restantes un documento. dicho automóvil lo había adquirido en 1982 en \$1'500,000.00. Durante 1983 el declaró ingresos acumulables por \$650,000.00 (\$1'000,000.00 ingresos percibidos por concepto de honorarios, menos \$350,000.00 pérdida en venta de automóvil) y realizó gastos personales por \$1'600,000.00 (1'000,000.00 ingresos brutos más \$600,000.00 de la venta).

Origen		Aplicación
Ingresos acumulables	\$ 650,000.00	
		Gastos
		Personales \$1'600,000.00
Valor de adquisición del automóvil	1'500,000.00	Documentos por cobrar 400,000.00
		Pérdida económica
	(1)	150,000.00
	<u>\$2'150,000.00</u>	<u>\$2'150,000.00</u>

(1'000,000.00 - 1'500,000.00 = 500,000.00 x 70% deducibles = \$350,000.00; 500,000.00 - 350,000.00 = \$150,000.00 no deducible).

7.- Técnica de Revisión.

Una vez que se identifiquen todos los recursos (conocidos y todos los gastos conocidos, se podrá completar el análisis de Origen y Aplicación de Fondos.

Alguna de la información que se necesita, se encuentra en la declaración anual del Impuesto al Ingreso de las Personas Físicas. Por ejemplo; en el anexo de Actividades Empresariales (CAPITULO VI) encontramos, el incremento o disminución en inventarios, la deducción por inversiones en activos, la Utilidad Fiscal Ajustada o el resultado fiscal obtenido en el negocio. Todos estos datos o informaciones se pueden ir vaciando en papeles de trabajo antes de realizar la entrevista inicial con el contribuyente. Asimismo se podrán tomar datos de sus libros y registros contables y de la propia información que dé el contribuyente. Por ejemplo de libros y registros, el

incremento o disminución en cuentas por cobrar y de la entrevista con el contribuyente se pueden conocer disminución o incrementos en disponible o fuentes de ingreso no gravables.

Es importante cuando se usa el Método de Origen y Aplicación de fondos o cualquier otro Método Indirecto que se obtenga al principio de la revisión, la información sobre otros fondos, ingresos de la esposa, herencias en depósito en casa o banco, de fuentes no gravables (regalías por derecho de autor, donativos exentos etc.) ya que de otra forma el contribuyente puede explicar la subestimación, argumentando que él utilizó el dinero que tenía guardado en la casa del que usted desconocía su existencia.

EJEMPLO 9

Método: Fuente y Aplicación de Fondos.

La declaración de renta del Sr. Pedro Pérez contiene un Anexo en el cual declara ingresos netos de \$42,000. La deducción por depreciación fue \$2,000.

Examen del libro mayor de los siguientes saldos:

	<u>12/31/79</u>	<u>13/31/80</u>
Efectivo en Banco	3,500	4,200
Cuentas por Cobrar	7,150	9,375
Inventario	11,080	12,430
Equipo y muebles	6,000	7,000
otros Activos	5,000	5,000
Cuentas por pagar	4,220	5,170

Otra información que usted obtiene:

1. Análisis indica que el costo de vida en 1980 fue \$30,000.

2. El contribuyente compró un auto para uso personal por el cual abonó \$8,000. y tenía un saldo al fin del año de \$6,000. Antes de esta compra, el vendió su auto viejo y recibió \$2,000.

3. El 10. de Julio de 1980 Sr. Pérez compró un terreno como inversión. el precio de venta fue de \$40,000. El contrato de venta indica que el comprador debe abonar 10% del precio al contado y cuotas de \$5,000 más el interés (12% anual) acumulado se deben pagar cada seis meses. Sr. Pérez pagó la primera cuota el 31 de diciembre de 1980 con el interés acumulado.

4. El 10. de Marzo de 1980, Sr. Pérez pagó \$500 en impuestos a la propiedad y \$1,200 en impuesto sobre la renta (por el año 1979).

Determine los ingresos no declarados.

Solución:

Aplicación de fondos:

Aumento de efectivo en bancos	\$ 700,00	
Aumento de cuentas por cobrar	2.225,00	
Aumento de inventario	1.350,00	
Aumento de equipo y muebles	1.000,00	
Pérdida por compra de automóvil	6.000,00	
Compra Terreno	40.000,00	
Intereses compra terreno	2.160,00	
Costo de Vida	30.000,00	
Impuestos 500 + 1,200	<u>1.700,00</u>	\$85.135,00

Fuentes de fondos

Aumento de cuentas por pagar	\$ 950,00	
Saldo compra de automóvil	6.00,00	
Saldo compra de terreno	31.000,00	
Depreciación	2.000,00	
Ingresos por declaración	<u>42.000,00</u>	<u>\$81.950,00</u>
Ingresos no declarados		<u>\$ 3.165,00</u>

CAPITULO SEXTO
TECNICAS ANALITICAS DE AUDITORIA

PRIMERA PARTE: ANTECEDENTES
SEGUNDA PARTE: EMPRESAS COMERCIALES
TERCERA PARTE: EMPRESAS INDUSTRIALES

TECNICAS ANALITICAS DE AUDITORIA

(Primera parte)

G E N E R A L I D A D E S

1. DEFINICION

1. Es el conjunto de técnicas y procedimientos que puede utilizar el auditor tributario, según las circunstancias, en forma alternativa o paralela al denominado Método Tradicional.

Este método le permite al auditor actuar con amplia libertad para aplicar, en cada caso, el procedimiento y la técnica más adecuada, basándose fundamentalmente en su iniciativa y creatividad y así determinar la consistencia de la información consignada en la declaración jurada por el contribuyente.

2. CAMPO DE APLICACION

El método analítico se le aplicará, si el caso lo requiere, sobre las áreas prioritarias determinadas luego de efectuar el estudio preliminar. Esto conduce a que el presente método pueda aplicarse, indistintamente al activo, pasivo, patrimonio, ingresos, costos o gastos.

Siendo la intención de este trabajo, servir de guía para el auditor en el desempeño de sus funciones, se ha creído conveniente orientar las investigaciones, respecto a este método, en base a las áreas críticas menos incursionadas por el auditor tributario, que son las ventas y los costos; sin que esto implique la restricción de su aplicación a las demás áreas.

3. PAUTAS GENERALES

Para cumplir con la aplicación del Método Analítico y lograr una liquidación sustentada de manera óptima, se deben tener en cuenta los puntos que a continuación se detallan.

3.1. Consolidación de datos básicos

El auditor debe basar sus cálculos en la verificación de información y datos contables y extracontables de la empresa, los cuales deberán estar necesariamente confirmados por el contribuyente a través del requerimiento respectivo.

3.2. Desestimación de la contabilidad

Como primer punto de cada informe, el auditor debe tratar los aspectos contables. Solamente si la contabilidad no es fehaciente, el auditor tiene la base legal para estimar los ingresos y costos, mediante la presunción.

3.3. Demostración de la deficiencia

Este numeral es justamente el que se refiere a la aplicación en sí, del Método Analítico de Auditoría Tributaria.

Es en esta fase del trabajo, cuando el auditor adopta una actitud de iniciativa y creación, optando por el método más conveniente a la situación individual del caso en proceso de fiscalización.

Esto significa que una descripción detallada, clara y lógica del método aplicado, es la base para la

demostración consistente de la deficiencia.

Es importante señalar que toda información utilizada debe constar en los papeles de trabajo, para evitar cualquier duda posterior.

4. PROCEDIMIENTOS

Los procedimientos que a continuación se detallan, corresponden a investigaciones efectuadas sobre áreas críticas, aplicando el método analítico:

- Verificación de las ventas;
- Verificación de la contabilidad de costos;
- Verificación de los costos en empresas no obligadas a llevar contabilidad de costos.
- Cálculo del flujo de dinero en efectivo.

No deben entenderse los procedimientos presentados como única alternativa, ya que el método aplicado a casos particulares determinará si es necesaria la creación de nuevos procedimientos.

4.1. Verificación de las ventas

La verificación de las ventas en base al costo de ventas es aplicable tanto en empresas comerciales como en empresas industriales. Según el caso, se pueden emplear los siguientes procedimientos:

- Verificación de todas las ventas en base al costo de ventas, calculando los factores de beneficio pertinentes a la utilidad bruta (verificación total).
- Verificación de una parte de las ventas en base al costo de ventas correspondiente, calculando los factores de beneficio pertinentes a la utilidad bruta (verificación parcial).

- Verificación de todas las ventas en base al costo de ventas, calculando el factor promedio de beneficio pertinente a la utilidad bruta (verificación con factor promedio).

La aplicación de los procedimientos son variables de acuerdo a las necesidades del caso:

- En un área separable de las actividades, de una determinada línea de productos o una empresa filial, se realiza una verificación total.
- Se mejora la evaluación de la parte que no está incluida en la verificación parcial, mediante una verificación con factor promedio.

La selección del procedimiento más adecuado depende de las condicionaes que se explican a continuación.

4.4.1. Verificación total

Este procedimiento puede aplicarse:

- a. En caso de cálculo uniforme para todos los artículos o productos.
- b. En caso de cálculos diferentes con existencias limitadas, siempre y cuando:
 1. Tratándose de empresas comerciales, se pueda determinar las compras o cantidades de los diferentes artículos. El cálculo para cada artículo, se hará en base al siguiente esquema:

Precio de compra
 (+) Margen de utilidad
 (=) Precio de venta
 =====

2. Tratándose de empresas industriales, se pueda

determinar la cantidad de los diferentes productos fabricados. El cálculo para cada producto fabricado, se hará en base al siguiente esquema:

Materias primas
 (+) Materiales auxiliares, envases y embalajes
 (+) Mano de obra
 (+) Gastos de fabricación
 (=) Costo de producción
 (+) Gastos de administración y venta
 (=) Precio de costo
 (+) Margen de utilidad
 (=) Precio de venta
 =====

La verificación total permite una apreciación de las ventas declaradas, razón por la cual es el procedimiento de mayor alcance, no obstante que requiere el mayor esfuerzo en términos de trabajo y tiempo, puesto que implica una clasificación razonable de todo el costo de ventas y una determinación correspondiente de los factores de incremento de la utilidad bruta.

Generalmente, este procedimiento requiere que se disponga de los datos necesarios de la contabilidad y los documentos sustentatorios. A tal efecto, deberá tenerse en cuenta lo siguiente:

a. Tratándose de empresas comerciales:

- Determinar el precio unitario de compra de cada artículo, a través de las facturas de compra, y el precio unitario de venta, a través de las facturas de venta, a fin de calcular el

margen de utilidad bruta.

- Si se trata de muchos artículos, éstos se deberán reunir en grupos con un porcentaje similar de utilidad bruta respecto al precio de venta. Si son pocos, se determinará un porcentaje para cada uno de ellos.

- Posteriormente, se reconstruye, en base a la documentación sustentatoria de las compras, inventario inicial e inventario final, el costo de ventas por artículo o grupo de artículos.

- Sobre cada costo de ventas determinado, se aplicará el respectivo margen de utilidad bruta, previamente calculado; lo que permitirá obtener el total de ventas por artículo o grupo de artículos, que será comparado con las ventas declaradas.

b. **Tratándose de empresas industriales:**

- Se aplicará el procedimiento descrito en el punto anterior, pero teniendo en cuenta la diversidad de productos fabricados, para la determinación del costo de ventas de cada producto o grupo de productos.

4.1.2. Verificación parcial

Este procedimiento puede aplicarse en caso de un gran stock con pocos artículos y en productos de mayor venta, cuando:

- a. Sea posible determinar la cantidad de las compras de los artículos de mayor venta tratándose de empresas comerciales.
- b. Sea posible determinar la cantidad de los fabricados de mayor venta tratándose de empresas industriales.

aplicar lo señalado en el punto correspondiente a la verificación total, se deberá tener en cuenta lo siguiente:

En el caso de que las actividades mercantiles tengan un mismo nivel durante el ejercicio, el auditor puede reducir la verificación a los meses más representativos en relación a las ventas.

Calcular la utilidad bruta total y relacionarla con el total de las compras, a fin de determinar el porcentaje correspondiente a la utilidad bruta promedio.

Aplicar el porcentaje de utilidad bruta promedio al costo de ventas del ejercicio, para comparar el resultado con las ventas declaradas y así determinar las posibles diferencias.

b. Tratándose de empresas industriales, además de aplicar lo señalado en el punto correspondiente a la verificación total, se deberá tener en cuenta que para determinar el costo de ventas, existen dos alternativas:

1. Si se trata de muchos artículos producidos, el porcentaje de utilidad bruta promedio se calculará sobre el costo de ventas total en relación a las ventas.
2. Si se trata de pocos artículos producidos, en primer lugar, deberá establecerse el costo de ventas para cada artículo y luego reunirlos en grupos similares, tomando como base dichos costos de venta.

4.1.4. Elementos para la verificación

Los elementos que pueden servir como base para la aplicación de los procedimientos de verificación son los siguientes:

- Libros de contabilidad, declaraciones juradas y anexos.

El cálculo para cada artículo o producto fabricado parte de los mismos esquemas indicados en la verificación total.

La verificación se basa solamente en una parte de las actividades, por lo que su razonabilidad también se limita solo a esta parte, aún cuando sea la mayor. La diferencia que resulta entre los costos de venta y las ventas, debe mostrar una visión consistente respecto a las demás actividades, siempre que el volumen de ventas no declaradas así lo determine. El auditor puede determinar el factor adecuado de incremento de la utilidad bruta correspondiente a las actividades que verifica, obteniendo así una visión global sobre la parte no analizada.

Generalmente este procedimiento es aplicable cuando se puede incluir la mayor parte de las ventas en la verificación. Consecuentemente todos aquellos artículos o productos fabricados que tienen margen de utilidad bruta bastante importante, respecto del universo de existencias, deberán ser incluidos en la verificación.

El procedimiento descrito en la verificación total, se aplicará sobre la muestra sujeta a verificación.

4.1.3. Verificación con factor promedio

Este procedimiento es aplicable a cualquier tipo de existencias, sin artículos de mayor rotación, y su precisión está en íntima relación con la correcta elaboración de las bases para su verificación.

Generalmente, este procedimiento representa la única posibilidad, para una verificación en empresas de este giro.

a. Tratándose de empresas comerciales, además de

- Facturas de compra, facturas de venta y listas de precios, para determinar la utilidad bruta de la mercadería en empresas comerciales.
- En su caso, la verificación de los importes de las compras y/o ventas contabilizadas debe compararse con la información obtenida de los proveedores y/o clientes, por intermedio de circularizaciones o cruces y así precisar su fehaciencia.
- Hojas de cálculo, para establecer la utilidad bruta de determinados productos en empresas industriales.
- Estadísticas de compras y ventas, para establecer las cantidades y/o valores de determinados productos y/o mercaderías.
- Kardex y tarjetas u hojas de control del almacén, para determinar la cantidad de material consumido.

4.2. Verificación de la contabilidad de costos.

La finalidad de llevar contabilidad de costos es de fundamental importancia en todas las empresas industriales, ya que sin ella no se tendría un conocimiento cabal y preciso de los costos de producción unitarios y totales, además de no poder ejercer un control sobre la eficacia de la explotación industrial, ni la fijación de una política de producción conveniente. Este procedimiento involucra una especial atención por parte del auditor, así como un nivel adecuado de preparación de éste en el área de costos.

La verificación de los costos no implica simplemente una rutinaria revisión de documentos contables, sino que va al fondo en la determinación física de la relación insumo-producto. Dicha revisión debe tomarse solamente como un punto de partida para la determinación de

coeficientes o índices de explotación, que ayuden a obtener conclusiones como, que una cantidad específica de un insumo produce una cantidad determinada de productos y que cualquier desviación implica un sustento firme para el reparo.

4.2.1. Elementos para la verificación

Existen elementos que deben considerarse indispensables en la aplicación de este procedimiento:

a. Revisión del inventario

La composición del inventario se encuentra sujeta a una serie de consideraciones, dentro de las que podemos citar, en adición a las normales las siguientes:

- Debe ponerse especial cuidado en los bienes que se encuentran inventariados dos o más veces.
- El inventario de productos en proceso debe obtenerse de las hojas de costo, para evidenciar el estado de producción en que se hallan. Además, debe revisarse la orden de producción para determinar su costo.
- En las empresas que no tienen establecido un sistema de contabilidad de costos, se procederá a la apreciación del valor de los trabajos en ejecución, aunque éste sea aproximado.
- Además, el auditor deberá verificar que la valuación de los inventarios se haya efectuado de acuerdo a los dispositivos legales vigentes.

En el caso de las empresas que llevan un control permanente de inventarios, a través de tarjetas denominadas kardex o bicards, la revisión no sólo se simplifica, sino que además es una prueba fehaciente a

pesos y cantidades consignados en dicho control, serán cruzados con los determinados por el auditor.

b. Orden de producción

Es un documento base en el área de costos y muy útil en la confirmación de valores, pesos y medidas del material utilizado, costo de la mano de obra y gastos de fabricación.

De este documento se pueden extraer coeficientes que deberán cruzarse con los proporcionados por el contribuyente (peso del producto terminado, período de tiempo de producción, márgenes de mermas, etc.) y que determinarán sobrantes y/o faltantes de inventarios, incrementos o disminuciones del costo de producción o de venta, etc.

c. Otras fuentes

Entre otros documentos que pueden mostrar información, para el cumplimiento de este procedimiento, tenemos los siguientes:

- Vales de almacén;
- Boletas de tiempo;
- Lista de coeficientes, índices y márgenes de explotación.
- Cálculo del costo hora-hombre, hora-máquina trabajadas;
- Cálculo de las imputaciones al costo de producción, por depreciación de los bienes del activo fijo utilizados en el proceso.

d. Gastos

El gasto debe entenderse como un cargo necesario para cumplir con los objetivos de la empresa, por lo tanto, debe estar en función a la finalidad del giro y debe responder a una función determinada, ya sea productiva, administrativa o financiera.

El gasto debe responder a la necesidad de conseguir una renta, dentro de un ejercicio económico, consecuentemente debe verificarse si ha sido contabilizado en el período correspondiente.

Finalmente, se debe enfatizar que todo gasto tiene que estar sustentado con un documento comprobatorio y, cuando fuere aplicable, en documentación que evidencie la prestación del servicio por el cual se está incurriendo en el desembolso.

e. Especificaciones técnicas

Los coeficientes, índices y márgenes de explotación estándar, son una guía en la comparación de medidas, pesos y demás especificaciones de los productos; por lo tanto, es necesario que el auditor esté preparado técnicamente en este campo, de lo contrario se deberá solicitar la participación de profesionales especializados en la materia.

4.3. Verificación de los costos en empresas no obligadas a llevar contabilidad de costos

De acuerdo a disposiciones legales vigentes, no todas las empresas están obligadas a llevar contabilidad de costos, lo que trae como consecuencia una seria dificultad en la determinación real de los costos a

través de la relación insumo-producto.

El procedimiento que a continuación se describe, es sólo el camino inicial a seguir para establecer la relación señalada, dependiendo, entre otros factores, del alcance de la prueba y del procedimiento y técnicas que aplique el auditor.

4.3.1. - Elementos para la verificación

Los elementos que se deben considerar en la aplicación del procedimiento son:

a. Revisión de inventarios

Además de tomarse en cuenta lo señalado en el punto 2.1.a. y con la finalidad de determinar la relación insumo-producto, se debe establecer, partiendo de los inventarios iniciales y finales de materia prima, los consumos de ésta y, a través de los inventarios iniciales y finales de productos terminados, la cantidad producida.

b. Registro de proveedores

Este registro puede señalar con exactitud la cantidad y montos adquiridos de bienes, los que deberán cruzarse con el inventario. Además deben hacerse confirmaciones selectivas a los proveedores, para determinar la veracidad del registro auxiliar.

Es importante establecer con esta información, coeficientes, índices y márgenes de pesos, medidas y mermas que servirán como parámetro de

comparación con los mostrados en el inventario y con los estándares nacionales e internacionales.

c. Otros documentos contables

Las planillas, las facturas que sustentan los gastos del período y los cálculos por depreciación, entre otros, son algunas pautas que deben tomarse en cuenta para establecer, con la mayor exactitud posible, el valor del costo unitario y total de la producción

TECNICAS ANALITICAS DE AUDITORIA

(Segunda parte)

Cálculo de las ganancias en las empresas comerciales

1. Area de aplicación: La aplicación de estas técnicas de verificación cruzada solo parecen adecuadas, cuando:

- a) Las ventas del ejercicio a verificarse no son demasiado altas;
- b) Cuando la variedad del surtido de mercancía todavía permite una verificación posterior, dentro de un período de tiempo razonable,
- c) Y el índice de ganancia bruta puede ser analizado con exactitud.

Pequeñas variaciones del índice de ganancia bruta pueden ocasionar diferencias numéricas considerables en las ventas.

Ejemplo:

Costos de venta	500.000	1.000.000	2.000.000
Indice de ganancia bruta 50%	<u>250.000</u>	<u>500.000</u>	<u>1.000.000</u>
Ventas	<u>750.000</u>	<u>1.500.000</u>	<u>3.000.000</u>
Una diferencia supuesta del indice de utilidad bruta de 5% da:	25.000	50.000	100.000
	=====	=====	=====

2. Consideraciones básicas:

Las ventas en el caso de empresas comerciales puras se componen del gasto por costo de ventas y de la ganancia bruta. El cálculo de las empresas comerciales puras se realiza de la forma siguiente:

$$\text{precio de la mercancía} + \text{ganancia bruta} = \text{precio de venta}$$

El punto de partida es el costo de ventas. El costo de ventas es la mercancía vendida durante el ejercicio, a precio de compra. El costo de venta incluye por éste el gasto de mercancía y de material para los pedidos y servicios dentro del ejercicio. Si en el ejercicio se ha dispuesto de mercancías y materiales aparte de las ventas, deberán ser restados del total del inventario de mercancía y de materiales junto con los precios de compra. Aquí se puede tratar de:

1. Retiros para uso personal.
2. Entregas a favor del personal de la empresa.

Quando se utilizan mercancías dentro de la empresa, así como materiales auxiliares (productos de limpieza, grasas, papel de escribir, etc.) estas mercancías, por regla general, no se encuentran incluidas dentro de las compras de mercancía, ya que el empresario de una vez las contabilizó como gastos. Quando estos gastos esten incluidos en las compras de mercancías, deberán deducirse de las mismas.

Fórmula:

- Entrada de mercancía
 + Existencia de mercancía al comienzo
 - Existencia de mercancía al final
 - Mercancía para fines privados y para uso del personal
 = Costo de ventas

Estos resultados deberán ser corregidos en caso dado:

- Por devolución de mercancías del contribuyente,
- bonificaciones por aumento numérico de compras de mercancías,
- descuentos de precio.

Como las ventas se extienden generalmente a una considerable variedad de mercancías con diferentes índices de ganancia, un cálculo de las ventas necesita una clasificación según grupos de mercancía. Esta clasificación se realiza en el caso de entradas de mercancía, de existencias de mercancía al comienzo y de las existencias al final. Dentro de los diferentes grupos el índice de ganancia bruta debería ser lo más uniforme posible.

3. ¿Que ejercicio deberá ser auditado?

Por regla general se realizará una verificación cruzada para el ejercicio que, desde el punto de vista del índice de ganancia bruta, difiera mayormente de los índices corrientes (compare preparación de la auditoría). Si todos los índices de ganancia son más o menos parejos, deberá verificarse el último año del período a ser auditado.

4. Documentación para el cálculo

De acuerdo al tipo y tamaño de la empresa a ser auditada, esta realizará cálculos cuya documentación podría facilitar el trabajo del auditor. En la práctica el contribuyente hará lo posible para evitar entregar esta documentación al auditor, dando como explicación de que no se han realizado cálculos, o que los correspondientes cálculos ya han sido destruidos. En todo caso el auditor deberá preguntar por documentos de cálculo, antes de comenzar la auditoría.

5. Procedimiento (Ver caso práctico al final de este capítulo).

5.1 Determinación de los grupos de mercancía

Grupo de mercancía es la recopilación de tipos de mercancía con índice de utilidad bruta similar.

a) La formación de estos grupos de mercancía deberá realizarse conjuntamente con el contribuyente, ya que esto puede facilitar un inicio de la auditoría más expedito.

Tipo y alcance del apoyo del contribuyente deberán registrarse en los papeles de trabajo.

b) Si el contribuyente no está en posición de realizar una división por grupos de mercancía, lo hará el auditor mismo basándose en los reconocimientos obtenidos en la empresa. Una conformación de los grupos, realizados en esta forma, se dará durante la revisión de las facturas de compra de mercancías.

El contribuyente deberá permitir la formación de grupos de mercancía, a pesar suyo, ya que no cumplió con el deber de asistir en la elaboración de la misma.

5.2 Revisión de las facturas de compra de mercancía

5.2.1 Las facturas de compra de mercancía deberán revisarse para todo el ejercicio y deberán asignarse a los correspondientes grupos de mercancía con los precios de compra puros. Para obtener los precios de compra puros deberán realizarse, en caso dado, los siguientes descuentos del precio de compra según factura:

- a) Descuentos al pago
- b) Descuentos, que se otorgan cuando el cliente compra una cierta cantidad. Atención: también pueden ser descontados en el ejercicio siguiente.

Importante: Tipos de mercancía dentro de un grupo de mercancía, que de acuerdo a su importancia dentro de las compras totales de un grupo de mercancía han resaltado especialmente, deben ser registrados con su nombre (encontrar tipos de mercancía representativos, ver Nrl. 5.6.1).

Nota: Para los fines de verificación selectiva se registrará al mismo tiempo durante la revisión de las facturas de compra, la cantidad de un tipo de mercancía que puede contarse con facilidad.

5.2.2 Suma de los precios de compra de mercancía por tipo representativo de mercancía en el ejercicio

Suma de los precios de compra de los tipos de mercancía marcados como representativos = Entrada de mercancía por tipo de mercancía representativa.

5.3 Revisión de los inventarios

Los tipos de mercancía, según lista de inventarios al comienzo y al final del ejercicio, deberán ordenarse a los grupos de mercancía, de acuerdo a sus importes (Nrl. 5.1). Esto se realiza marcando los tipos de mercancía que pertenecen a un grupo de mercancías, en las listas de inventario (con lápiz). Los valores de inventario de los tipos de mercancía representativos serán tomados en cuenta en los correspondientes tipos de mercancía de los papeles de trabajo (para determinar los costos de venta por tipo representativo de mercancía). Los valores del inventario de los tipos de mercancía, marcados de esta forma, se suman y forman el valor del inventario del Grupo 1. A continuación se realiza el marcado y la suma de estos valores del inventario del próximo grupo de mercancías, etc. La suma de los valores del inventario de todos los grupos de mercancía deberán compararse con los valores del inventario constatados por el contribuyente (deberán ser idénticos).

5.4 Determinación de los costos de venta por grupos de mercancía

	Entrada de mercancías por grupo de mercancía
+	Existencia de mercancías al comienzo por grupo de mercancía
-	Existencia de mercancías al final por grupo de <u>mercancía</u>
=	<u>Costos de venta por grupo de mercancía</u>

=====

5.5 Comparación de los costos de venta de todos los grupos de mercancía con los costos de venta seg. estado de ganancias y pérdidas

La cantidad resultante, de la suma de los costos de venta de todos los grupos de mercancía, debería concordar con los costos de venta del estado de ganancias y pérdidas.

Puede suceder que se presenten divergencias durante esta comparación. Si el contribuyente no puede explicar estas divergencias, el auditor deberá asegurarse por sí mismo de la corrección de su propio trabajo. Esto puede realizarlo más apropiadamente revisando y marcando cada una de las facturas de compra, en la cuenta de compras de mercancía. Cuando puede partirse de la corrección de los costos de venta constatados por el auditor, la diferencia deberá ser discutida con el contribuyente:

5.5.1 Si los costos de venta seg. estado de ganancias y pérdidas se encuentran más altos que los calculados por el auditor, existe la posibilidad de que:

- a) no todas las facturas de compra habían sido presentadas al auditor;
- b) entradas de mercancía fueron contabilizadas por duplicado o sin facturas.

Consecuencia:

va con a) Aumento de los costos de venta calculados por el auditor, tomando en consideración las facturas de compra de mercancía, presentadas con posterioridad por el contribuyente y la clasificación según los grupos de mercancía.

va con b) Ningún cambio de los costos de venta calculados por el auditor. Si la verificación selectiva no conlleva a un aumento correspondiente de las ganancias, se efectuará una disminución de los costos de venta por el mismo monto (= aumento de la ganancia). Si las contabilizaciones erradas son considerables, deberá realizarse el control de las cuentas de compra de mercancía, en la misma cuenta de compra de mercancías de los demás ejercicios, marcando las mismas.

5.5.2 Si los costos de venta, seg. estado de ganancias y pérdidas, se encuentran más bajos que los calculados por el auditor, se dan las siguientes posibilidades:

- a) No todas las facturas de compra de mercancías han sido contabilizadas,
- b) El auditor no ha tomado en cuenta devoluciones de mercancía.

Consecuencias:

va con a) Los costos de venta calculados por el auditor quedan constantes,

va con b) Disminución de los costos de venta, calculados por el auditor, por tomar en consideración los comprobantes de la devolución presentados por el contribuyente con posterioridad y por su distribución a los grupos de mercancía.

5.6 Tipos de mercancía representativos

Tipos de mercancía de un grupo de mercancía son representativos, cuando la totalidad de su valor de compra sobrepasa el valor de la compra de los tipos de mercancía restantes del mismo grupo de mercancía.

5.6.1 Esquema para el cálculo del índice de ganancia bruta por tipo representativo de mercancía de un grupo de mercancía

Entrada de mercancía por tipo representativo de mercancía
 + Existencias de mercancía al comienzo por tipo representativo de mercancía (5.6.2)
 - Existencia de mercancía al final por tipo representativo de mercancía (5.6.2)

= Costos de venta por tipo representativo de mercancía (5.6.3)

Precio de ventas de la mercancía por tipo representativo de mercancía (5.6.4)
 - Precio de compra de la mercancía por tipo representativo de mercancía (5.6.5)

= Utilidad bruta por tipo representativo de mercancía (5.6.6)

Índice utilidad bruta = $\frac{\text{utilidad bruta} \times 100}{\text{Costos de venta por tipo representativo de mercancía}}$

A continuación se presentan cada uno de los pasos que hay que efectuar (5.6.2. hasta 5.6.9):

5.6.2 Cálculo del tipo representativo de mercancía de los inventarios

Marcar los tipos de mercancía representativos y sumar los valores correspondientes del inventario.

5.6.3 Cálculo del costo de ventas por tipo de mercancía representativo

5.6.4 Cálculo del precio de venta de mercancías por tipo de mercancía representativo

Cálculo de los precios de venta de los tipos de mercancía representativos en base a las facturas de venta de mercancía. Para detectar fluctuaciones en los precios, se seleccionan las facturas de venta de mercancía de diferentes fechas del ejercicio. En caso de que no sea posible asignar el precio de mercancía al precio de compra correspondiente, debido a que las mercancía no está debidamente marcadas:

- preguntar al contribuyente;
- o si no: total de algunas facturas de venta por tipo
total de algunas facturas de compra por tipo.

En los casos en que no existan facturas de venta, se le preguntará al contribuyente sobre los precios de venta. Para poder verificar dichas informaciones, es aconsejable, verificar los precios de venta seleccionando algunos artículos que tengan ya los precios marcados (en la vidriera, en el programa de ventas, en el

dépósito, de acuerdo a la lista de precios). Los precios de venta, para el ejercicio corriente, detectados en tal forma, nos dan una idea sobre la veracidad de los precios de venta mencionados por el contribuyente para el ejercicio en cuestión.

5.6.5 Cálculo de los precios de compra de mercancía por tipo de mercancía representativo

Cálculo del precio de compra puro de la mercancía (vea No. 5.2.) del tipo de mercancía representativo. Para detectar fluctuaciones de precio se seleccionan las facturas de compra de mercancía para diferentes fechas.

5.6.6 Cálculo de la utilidad bruta por tipo de mercancía representativo

Precio de venta de mercancías por tipo de mercancía representativo (5.6.4)
 - Precio de compra de mercancías por tipo de mercancía representativo (5.6.5)

= Ganancia bruta por tipo de mercancía representativo

Índice de ganancia bruta = $\frac{\text{ganancia bruta} \times 100}{\text{Costo de venta}}$

5.6.7 Índice de utilidad bruta promedio para un tipo dentro de un tipo representativo

Suma de utilidades brutas para los
 Fórmula = $\frac{\text{tipos de mercancía representativos de un grupo}}{\text{Cantidad de los índices}}$

5.6.8 Índice de utilidad bruta promedio para los demás tipos de un grupo de mercancía:

Suma de los índices de utilidades brutas de
 Fórmula = $\frac{\text{Todos los tipos representativos del grupo}}{\text{Cantidad de los índices}}$

5.6.9 Cálculo de las utilidades por grupo = Costo de venta x índice de utilidades brutas por tipo.

5.6.10 Suma de las utilidades brutas

5.7 Cálculo de las ventas seg. verificación analítica

5.7.1 Venta según grupo de mercancía

Costos de venta (Nrl. 5.4, 5.5) + utilidades brutas (Nrl. 5.6.1) = Ventas por grupo de mercancía.

5.7.2 Cálculo del total de las ventas

Suma de las ventas de cada uno de los grupos de mercancía.

5.8 Comparación de las ventas totales seg. verificación analítica con las ventas declaradas

Las ventas totales seg. verificación analítica deberán compararse con las ventas seg. declaración. Se deberá explicar cualquier diferencia que ocurriere.

E S Q U E M A

<u>Grupos de mercancía</u>		5.1
Entrada de mercancías		5.2
+ Inventario 1.1		5.3
- <u>Inventario 31.12.</u>		5.3
Costo de ventas		5.4
Cálculo de tipos de mercancía representativos		5.6
Suma de entrada de mercancías	"	5.6.1
+/- <u>Valores del inventario</u>	"	5.6.2
Costo de ventas		5.6.3
=====		
Precio de venta de mercancías	"	5.6.4
<u>Precio de compra de mercancías</u>	"	5.6.5
utilidad bruta	"	5.6.6
=====		
Indice de utilidad bruta	"	
Indice de utilidad bruta promedio para un tipo dentro de un grupo representativo de mercancía		5.6.7
Indice de utilidad bruta promedio para los demás tipos de un grupo de mercancía		5.6.8
Calculo de las utilidades por grupos		5.6.9
Suma de las utilidades brutas		5.6.10
Venta seg. verificación analítica		5.7
Venta seg. grupo de mercancía		5.7.1
Cálculo del total de las ventas		5.7.2
Comparación de resultados calculados con ganancias+pérdidas		5.8

EXTRACTO DE LAS HOJAS DE TRABAJO
CALCULO DE UNA DRUGUERIA

<u>Grupo de Mercancía</u>	<u>Pág. 2-6</u> <u>Costo de Ventas</u>	<u>Pág. 7-11</u> <u>+ Gamancia bruta =</u>	<u>Ventas</u> <u>Calculada:</u>
I. Drogas, hierbas, té, etc.	19.350	14.413	33.763
II. Pinturas, lacas, solventes	14.897	9.722	24.619
III. Bombones rell, chocolate,	48.284	33.809	82.093
IV. Jabones, perfumes, cremas,	21.702	17.062	38.764
V. Aparatos fotográficos, flashes	32.147	26.682	58.829
VI. Detergentes, artículos de tocador, etc.	9.075	3.630	12.705
VII. Vinos, licores, aguas minerales etc.	12.366	8.037	20.403
VIII. Pinceles, brochas, cepillos	7.320	2.560	9.880
IX. Otros artículos	<u>2.546</u>	<u>720</u>	<u>3.266</u>
	167.687	116.636	<u>284.322</u>

Ventas calculadas: 284.322

Ventas declaradas: 213.417

Diferencia: 70.905

EXTRACTO DE LAS HOJAS DE TRABAJO
CALCULO DE UNA DIRECTIVA

Grupo de Mercancía I:

Hojas (dr.) hierbas, tã (h.t.) productos químicos (qu), etc.

Entradas de mercancía según facturas:

100 -
375 dr.
420 h.t.
35 -
97 dr.
530 -
291 h.t.
1.373 qu.
58 dr.
1.225 qu.
1.230 qu.
300 dr.
794 qu.
2.718 qu.
270 dr.
530 -
1.270 qu.
334 dr.
100 h.t.
844 -
2.730 qu.
260 -
66 dr.
210 h.t.
19 h.t.
1.000 dr.
121 -
19.300

Grupo de Mercancía III:

Pinturas (p.) lacas (l.) y solventes etc

Entradas de mercancía según facturas:

373 p
1.247 l
520 p
130 -
1.714 l
291 -
466 p
2.070 l
344 p
513 p
112 -
1.790 l
210 -
1.400 l
120 -
440 p
972 p
218 p
270 -
144 -
14.144

159

Costo de Ventas:

Entrada de mercancías

- Inicial

- Final

Costo de Ventas

	dr.	h.t.	qu.	los demás	total
Entrada de mercancías	2.500	1.040	13.340	2.420	19.300
- Inicial	-	+ 140	+ 40	+ 70	+ 250
- Final	- 50	- 100	-	- 50	- 200
Costo de Ventas	<u>2.450</u>	<u>1.080</u>	<u>13.380</u>	<u>2.440</u>	<u>19.350</u>

Costo de Ventas:

Entrada de mercancías

- Inicial

- Final

Costo de Ventas

	p	l	los demás	total
Entrada de mercancías	3.846	9.021	1.277	14.144
- Inicial	+ 1.370	+ 2.430	+ 934	+ 4.734
- Final	- 951	- 2.510	- 520	- 3.981
Costo de Ventas	<u>4.265</u>	<u>8.941</u>	<u>1.691</u>	<u>14.897</u>

EXTRACTO DE LAS CUENTAS DE TRABAJO
CUENTA DE UNA DETERMINADA

Grupo de mercancías III:

Borreras rallones (b); chocolates (ch); dulces de masapán (m) y caramelos, etc.

Entradas de mercancías según facturas:

207 ch	1.878 m	35 -	777 m
210 ch	470 -	98 -	652 b
147 b	392 ch	121 -	650 b
210 ch	494 b	105 ch	697 m
530 b	317 ch	126 b	220 -
912 m	730 b	251 b	168 -
657 -	618 b	264 b	729 m
689 b	2.018 m	198 ch	644 ch
78 b	291 ch	568 m	270 ch
107 ch	474 ch	444 ch	325 -
Cuentas			Cuentas
663 m	389 b	358 ch	715 b
peque			a pagar
711 m	172 -	859 m	253 -
593 b	231 -	837 b	31.12
467 ch	893 m	774 -	298 b
1.620 m	314 -	653 m	<u>16.659</u>
109 ch	327 ch	264 ch	
25 -	635 b	441 b	
671 b	685 b	525 b	
510 ch	220 ch	713 ch	
689 m	295 b	798 m	
547 b	233 ch	520 -	
212 -	134 -	738 -	
1.729 m	298 -	180 -	
171 ch	741 m	112 ch	
262 b	350 ch	220 ch	
948 b	213 b	120 ch	
652 ch	420 b	715 b	
<u>11.878</u>	<u>31.051</u>	<u>18.158</u>	

Grupo de Ventas:
Entrada de mercancías:
Distancia de mercancías:
- Inicial
- Final

b	ch	m	los demás	total
14.779	9.710	16.913	5.657	46.659
+ 2.735	+ 877	+ 3.220	+ 998	+ 7.830
- 1.598	- 956	- 2.913	- 740	- 6.209
<u>15.916</u>	<u>9.631</u>	<u>17.220</u>	<u>5.915</u>	<u>48.782</u>

Grupo de mercancías IV:

Jabóns de tocador (j); perfumas (p); cremas (cr.) y distintos artículos de tocador

tocador

Entradas de mercancías según facturas:

350 j	428 j	126 -
363 j	133 -	601 cr
798 p	212 j	517 p
120 -	156 -	503 p
180 cr	147 j	246 j
173 cr	95 -	104 -
215 -	313 cr	158 j
572 j	468 p	173 j
212 j	601 cr	374 cr
724 cr	360 cr	638 p
689 p	291 p	199 -
538 j	246 j	256 j
321 cr	363 cr	72 -
70 -	519 p	<u>20.840</u>
92 -	188 -	
85 -	710 p	
111 -	525 cr	
144 j	411 cr	
93 -	309 p	
525 cr	373 cr	
740 p	218 -	
152 j	400 j	
478 cr	350 p	
531 p	292 j	
---	424 p	
<u>8.314</u>	<u>16.551</u>	

Grupo de Ventas:

Entrada de mercancías:
Distancia de mercancías:
- Inicial
- Final

j	p	cr	los demás	total
4.317	8.078	8.164	1.090	20.649
+ 1.070	+ 1.830	+ 2.364	+ 573	+ 5.837
- 845	- 1.972	- 1.696	- 281	- 6.794
<u>4.542</u>	<u>6.936</u>	<u>8.832</u>	<u>1.382</u>	<u>21.792</u>

EXTRACTO DE LAS HOJAS DE TRABAJO
Cálculo de las utilidades brutas

Grupo de mercancía 1 (ver pág.2)

Drogas

precio de venta	6.64	2.40	3.18
precio de compra	4.-	<u>1.50</u>	1.95
ganancia bruta	<u>2.64</u>	<u>- .90</u>	1.23
índices de ganancia bruta	<u>66%</u>	<u>60%</u>	<u>63%</u>

promedio $\frac{189}{3} = 63\%$

Costos de ventas (pág.2) 2450 x 63% = 1.543

Hierbas, Té

precio de venta	6.74	3.14
precio de compra	4.24	2.-
Ganancia bruta	<u>2.50</u>	<u>1.14</u>
índices de ganancia bruta	<u>59%</u>	<u>57%</u>

promedio $\frac{116}{2} = 58\%$

Costos de venta (pág.2) 1080 x 58% = 626,40

Productos químicos

precio de venta	20.25	3.54	5.43
precio de compra	11.25	2.-	3.-
ganancia bruta	<u>9.-</u>	<u>1.54</u>	<u>2.43</u>
índices de ganancia bruta	<u>80%</u>	<u>77%</u>	<u>81%</u>

promedio $\frac{238}{3} = 79.33\%$

Costo de venta (pág.2) 13380 x 79.33% = 10.614,35

Los demás

cálculo del	63		
factor promedio	58		
	<u>7933</u>		
	<u>200.33</u>	<u>200.33</u>	<u>= 66.78%</u>

Costos de venta (pág.2) 2440 x 66.78% = 1.629,43

Ganancia bruta del grupo 1 14.413,18

trasladar
a pág.1-

EXTRACTO DE LAS HOJAS DE TRABAJO

Grupo de mercancía II (ver pág.2)

Pinturas

precio de venta	8.10	4.74	7.80	8.02
precio de compra	<u>5.40</u>	<u>3.-</u>	<u>5.-</u>	<u>5.42</u>
ganancia bruta	2.70	1.74	2.80	2.60
índices de ganancia bruta	50%	58%	56%	48%

promedio

$$\frac{212}{4} = 53\%$$

$$\text{Costos de ventas (pág.2)} \quad 4265 \times 53\% = 2.260,45$$

Lacas

precio de venta	7.-	5.04	8.60
precio de compra	<u>4.-</u>	<u>3.-</u>	<u>5.-</u>
Ganancia bruta	3.	2.04	3.60
índices de ganancia bruta	75%	68%	72%

promedio

$$\frac{215}{3} = 71.67\%$$

$$\text{Costos de venta (pág.2)} \quad 8941 \times 71.67\% = 6.408,00$$

Los demás

cálculo del	53	
factor promedio	<u>71.67</u>	
	$\frac{124.67}{2}$	62.34%

$$\text{Costos de ventas (pág.2)} \quad 1691 \times 62.34\% = 1.054,16$$

Ganancia bruta del grupo I

9.722,61Trasladar
a pág.1-

EXTRACTO DE LAS HOJAS DE TRABAJO

Grupo de mercancía III (ver pág.3)

Bombones Rellenos

precio de venta	2.20	1.80	3.55	1.25
precio de compra	<u>1.29</u>	<u>1.03</u>	<u>2.14</u>	<u>0.72</u>
ganancia bruta	0.91	0.77	1.41	0.53
índices de ganancia bruta	70.5%	74.7%	65.9%	73.6%

promedio $\frac{284.7}{4} = 71.2\%$

Costos de ventas $15.916 \times 71.2\%$ = 11.332

Chocolate

precio de venta	1.10	1.85	- .99
precio de compra	<u>0.79</u>	<u>1.25</u>	<u>-.68</u>
Ganancia bruta	0.31	-.60	-.31
índices de ganancia bruta	39.2%	48%	45.5%

promedio $\frac{132.7}{3} = 44.2\%$

Costos de venta $9.233 \times 44.2\%$ = 4.081

Dulces de Mazapán

precio de venta	3.45	2.95	2.15
precio de compra	<u>1.86</u>	<u>1.56</u>	<u>1.21</u>
Ganancia bruta	1.59	1.39	0.94
índices de ga- nancia bruta	85.4%	89.1%	77.7%

promedio $\frac{252.2}{3} = 84\%$

Costos de venta $17.220 \times 84\%$ = 14.465

Los demás

cálculo del	71.2%	
factor promedio	44.2%	
	<u>84.0%</u>	
	199.4%	$\frac{199.4}{3} = 66.47\%$

Costos de ventas $5.915 \times 66.47\%$ = 3.931

Ganancia bruta del grupo III (trasl. a pag. 1) 33.809

EXTRACTO DE LAS HOJAS DE TRABAJO

Grupo de mercancía IV (ver pág.3)

Jabones

precio de venta	1.45	1.89	2.65
precio de compra	<u>0.94</u>	<u>1.10</u>	<u>1.63</u>
ganancia bruta	0.51	0.71	1.02
índices de ganancia bruta	54.2%	60.2%	62.5%

promedio $\frac{176.9}{3} = 59\%$

Costos de ventas (pág.3) $4.542 \times 59\%$ = 2.679,78

Perfumes

precio de venta	7.65	9.85	11.99	10.30
precio de compra	<u>4.02</u>	<u>4.97</u>	<u>6.15</u>	<u>5.09</u>
Ganancia bruta	3.63	4.88	5.84	5.21
índices de ganancia bruta	90.3%	98.2%	94.9%	102.3%

promedio $\frac{385.7}{4} = 96.4\%$

Costos de venta (pág.3) $7.936 \times 96.4\%$ = 7.650,30

Cremas

precio de venta	3.85	2.98	5.75	2.65
precio de compra	<u>2.18</u>	<u>1.77</u>	<u>3.38</u>	<u>1.53</u>
Ganancia bruta	1.67	1.21	2.37	1.12
índices de ganancia bruta	76.6%	68.3%	70.1%	73.2%

promedio $\frac{288.2}{4} = 72\%$

Costos de venta (pág.3) $6.832 \times 72\%$ = 4.919,04

Los demás

cálculo del	59.0%
factor promedio	96.4%
	<u>72.0%</u>
	$\frac{277.4}{3} = 75.8\%$

Costos de ventas (pág.3) $2.392 \times 75.8\%$ = 1.813,13
 Ganancia bruta del grupo III (trasl. pág.1.) 17.062,25

Trasl:
a pág.1-

EXTRACTO DE LAS HOJAS DE TRABAJO.

Grupo de mercancía V - IX

- El mismo cálculo como en los grupos de mercancía I - IV -

- Traslado de las ganancias brutas calculadas a página 1 -

TECNICAS ANALITICAS DE AUDITORIA
(Tercera parte)

CALCULO DE LOS INGRESOS EN EMPRESAS INDUSTRIALES

En las empresas artesanales e industriales los salarios de producción juegan un papel importante, para el cálculo del valor de la prestación, el gasto económico por concepto de salarios de fabricación junto con el gasto de mercancías y materiales. Por lo tanto debe observarse que esté correcto y completo el registro de los salarios de fabricación, los cuales para finalidades de cálculo, deben tenerse en cuenta con un importe equivalente al salario bruto.

Es recomendable comparar o ajustar los salarios brutos que resulten de la contabilidad (= salarios pagados inclusive impuesto sobre la renta; cuotas de seguro social excluyendo la porción del patrono; suplementos por distancias de locomoción; indemnizaciones por separación de la pareja etc.) con otros registros salariales (por ej. libros o cuentas del impuesto sobre la renta, libros o anotaciones de trabajo, comprobantes de trabajo, avisos al Seguro Social y al Sindicato profesional).

El pago de salarios productivos se calcula como se muestra a continuación:

Salarios brutos pagados	
./.	salarios indirectos
./.	subsídios de educación para aprendices
+	salarios por trabajos productivos de maestros
+	salarios por trabajos de aprendices
	<hr/>
=	Gasto por salarios de producción.

En la mayoría de los casos el monto de la venta se calcula de la manera siguiente:

Gasto de materiales (y/o mercancías terminadas)
 + recargo para gastos generales
 Suma
 gasto de salarios productivos
 + recargo para gastos generales y ganancia
 Suma = volúmen de las ventas (producto)

Las tasas de los recargos, que son muy diferentes de una empresa a otra, deben determinarse en la empresa en cuestión, para lo cual puede utilizarse la documentación del cálculo (cálculo preliminar o cálculo posterior), presupuestos de gastos, copias de facturas etc. También las memorias de los archivos contienen datos correspondientes.

Con el recargo sobre el gasto de materiales deben considerarse sobre todo, los gastos vinculados con el consumo de materiales (gastos de transportes y almacenamiento, daños, mermas, despericios etc.).

El recargo sobre el gasto de salarios también contiene los gastos generales vinculados con la fabricación (gastos generales de fabricación), aparte de contener los costos específicos de salarios (tales como cuotas patronales, pagos por vacaciones y días feriados).

El recargo sobre las ganancias se toma en cuenta por separado a menos que ya este incluido en los recargos mencionados.

A. Pruebas de verificación de empresas industriales

Método con cálculo regular de todos los productos.

I. Cálculo de cada uno de los productos de una empresa industrial

1. Costo de materiales
2. + Material auxiliar, embalaje
3. + Gastos por sueldos
4. + Gastos de fabricación
5. = Costos de producción
6. + Recargo por gastos administrativos y de distribución
7. = Costos de venta
8. + Margen de utilidad
9. = Precio de venta.

II. Preparación de la prueba de verificación

- Verificar las cifras base de cálculo y los precios de venta para cada uno de los productos
- Cálculo de las ventas según el Esquema I, utilizando para ello las bases de cálculo establecidas y definiendo estas de una manera muy clara.

III. Ejemplo: (ventas declaradas 50'000.000)

1. Costos de producción de la mercancía vendida *)	47'000.000
2. - Gastos indirectos de producción *)	<u>10'000.000</u>

3.	Gastos directos de producción de la mercancía vendida seg. libros.	37'000.000
4.	+ Gastos indirectos de producción según cálculo 30%	<u>11'100.000</u>
5.	Costos de producción de la mercancía vendida - calculadas	48'100.000
6.	+ Gastos de administración y de distribución según cálculo 20%	<u>9'620.000</u>
7.	= Costos de venta (de la mercancía vendida)	57'720.000
8.	+ Margen de utilidad 10%	<u>5'772.000</u>
9.	Ventas calculadas	63'492.000
10.	- Ventas declaradas	<u>50'000.000</u>
11.	= Dif. calculada, no declarada	13'492.000
		=====

Resultado: Según cálculo de verificación, las ventas se aumentan en 13'492.000.

*) Monto de la declaración. En caso de discrepancia considerable de las existencias iniciales y finales de productos terminados y semi-terminados, deberá ajustarse de la siguiente manera:

Gastos indirectos de producción según declaración de rentas.

+ Porción de los gastos indirectos de producción para la existencia inicial de los productos terminados y semi-terminados

- Porción de los gastos indirectos de producción para la existencia final de los productos terminados y semi-terminados.

B. Pruebas de verificación para las ventas en empresas industriales - Verificación total

(Método para diferentes cálculos de productos).

I. Cálculo de cada producto de una empresa industrial

II. Preparación de la prueba de verificación

- Determinación de las bases de cálculo y de los precios de venta de los diferentes productos.
- Cálculo de cada uno de los productos o grupos de producto (según esquema numerales 1 a 9).
- Determinación de la cantidad de los productos o grupos de productos vendidos durante el ejercicio.
- Cálculo de las ventas según estos criterios.

III. Ejemplo (Ventas declaradas 50'000.000)

	<u>Prod. I</u>	<u>Prod. II</u>	<u>Prod. III</u>	<u>Total</u>
1. Materias primas	3,000	5,000	4,000	
2. Gastos por sueldos	+ 6,000	+ 2,000	+ 4,000	
3. Costos directos	9,000	7,000	8,000	
4. Gastos de producción indirectos %	25%	20%	15%	(calcul.)
5. Gastos de producción indirectos	2,250	1,400	1,200	
6. Costos de producción	11,250	8,400	9,200	
7. Recargo por gastos de administración y distribución 20%	+ 2,250	+ 1,680	+ 1,840	(calcul.)
8. Costos de venta	13,500	10,080	11,040	

9. Margen de utilidad (%)	20%	15%	10%	(calcul.)
10. Margen de utilidad	+ 2,700	+ 1,512	+ 1,104	
11. Precio de venta	<u>16,200</u>	<u>11,592</u>	<u>12,144</u>	
12. Unidades vendidas	x 2,000	x 900	x 1,700	
13. Ventas (11 x 12)	32'400,000+10'432,800+20'644,800=63'477,600			
14. Ventas calculadas				63'477,600
15. Ventas declaradas				<u>50'000,000</u>
16. Dif. calculada, no declarada				13'477,600
				=====

Resultado: Según prueba de verificación se aumentan las ventas en 13'477.600.

C. Prueba de verificación de las ventas en empresas industriales - verificación parcial

I. Cálculo de cada uno de los productos de una empresa industrial (ref.: A Nrl. 1 - 9)

II. Preparación de la determinación

- Verificar las bases de cálculo y los precios de venta para los productos o grupos de producto, que están incluidos en la prueba de verificación (aquí producto I y producto II).
- Cálculo de cada uno de los productos individuales o grupos de productos (según el esquema mencionado en los Nrls. 1 - 9).
- Verificar la cantidad de productos o grupos de productos vendidos durante el año.
- Cálculo de las ventas de acuerdo a estos criterios.

III. Ejemplo: Ventas declaradas 50'000.000, costo de ventas de la empresa declaradas 45'700.000.

	<u>Prod. I</u>	<u>Prod. II</u>
1. Materias primas	3,000	5,000
2. Gastos por sueldos	<u>6,000</u>	<u>2,000</u>
3. Costos directos	9,000	7,000
4. Gastos de producción indirectos % - calculado	25%	20%

	I.	II.
5. Gastos de producción indirectos	<u>2,250</u>	<u>1,400</u>
6. Costos de producción por unidad	11,250	8,400
7. Unidades vendidas	2,000	900
8. Costos de venta por unidades vendidas (Nrl.6 x Nrl.7)	22'500,000.	7'560,000.
9. Recargo por gastos administrativos y de venta 20%	<u>4'500,000.</u>	<u>1'512,000.</u>
10. Costos de venta y de distribución	27'000,000.	9'072,000.
11. Margen de utilidad (%)	20%	15%
12. Margen de utilidad Nrl. 10 x Nrl. 11	5'400,000.	1'360,800.
13. Precio de venta (Nrl. 10+12)	32'400,000.	10'432,800.
	=====	=====

	<u>Costo de ventas</u>	<u>Ventas</u>
14. Totales declarados	45'700,000	50'000,000
15. - Producto I (Nrl. 8 + 13)	- 22'500,000	- 32'400,000
16. - Producto II (Nrl. 8 + 13)	- <u>7'560,000</u>	- <u>10'432,800</u>
	15'640,000.	7'167,200.
	=====	=====

En este caso ni siquiera quedan suficientes ventas declaradas como para cubrir los costos de venta, de los productos que han quedado como diferencia.

D. Prueba de verificación de las ventas en empresas industriales - verificación promedio (Explicación del método sencillo)

I. Cálculo de cada uno de los productos de la empresa industrial (ver Nrl. 1 - 9)

II. Preparación de la prueba de verificación

- Determinación de las bases de cálculo y precios de venta de los diferentes productos.
- Determinación de un índice de ganancia bruta promedio como promedio aritmético de todos los valores individuales.

III. Ejemplo: (Ventas declaradas 50'000,000; costos de venta declarados 45'700,000).

	<u>Costo de venta</u>	<u>Venta</u>
1. Producto I	11,250	16,200
2. Producto II	8,400	11,592
3. Producto III	<u>9,200</u>	<u>12,144</u>
4. Total	28,850	
5. Total		39,936
6. Utilidad bruta (Nrl.5 - Nrl.4)	11,086	
7. Margen de utilidad bruta (Nrl.6 x 100: Nrl.4)	38.4%	
8. Costo de venta declarada	45'700,000	
9. (+) Utilidad Bruta (Nrl.8 x Nrl.7)	<u>17'548,800</u>	

	Costos de producción (Enero-Marzo)	Recargo calculado	Utilidad bruta calculada
9. Producto I	3'093,750		
10. Producto II	+ <u>2'531,250</u>		
11. Grupo I	= 5'625,000	44%	2'475,000
12. Producto III			
Grupo II	1'890,000	38%	718,200
13. Producto IV			
Grupo III	<u>3'910,000</u>	<u>32%</u>	<u>1'251,200</u>
14. Total	11'425,000		
15. Total			4'444,400
16. Índice de ganancia promedio (Nrl. 15 x 100: Nrl. 14)		38,9%	
17. Costos de venta declarado (año calendario)		45'700,000	
18. (+)Utilidad bruta (Nrl. 17 x Nrl. 16)		<u>17'777,300</u>	
19. (=)Ventas calculadas		63'477,300	
20. (-)Ventas declaradas		<u>50'000,000</u>	
21. Diferencia calculada no declarada		13'477,300	
		=====	

Resultado: De acuerdo a la auditoría las ventas se aumentan en 13'477,300.

- Cálculo de las cantidades compradas para cada producto (estadística de los artículos, registro o cardex de almacén).
- El auditor puede restringirse a una parte del año, si las operaciones comerciales durante todo el año aparecen constantes.
- Cálculo de los gastos de producción para cada uno de los productos dentro del período a auditar.
- Agrupar los costos de los productos con recargo similar.
- Cálculo del índice de utilidad bruta promedio s/ costo y aplicación al total de los costos de venta.

III. Ejemplo: Ventas declaradas 50'000,000; costo de ventas declarado: 45'700,000.

	<u>Prod. I</u>	<u>Prod. II</u>	<u>Prod. III</u>	<u>Prod. IV</u>
1. Materias primas	3,000	1,000	5,000	4,000
2. Gastos por sueldos	<u>+ 6,000</u>	<u>2,240</u>	<u>2,000</u>	<u>4,000</u>
3. Costos directos	9,000	3,240	7,000	8,000
4. Gastos de producción indirectos % (calculados)	25%	25%	20%	15%
5. Gastos de producción indirectos	<u>2,250</u>	<u>810</u>	<u>1,400</u>	<u>1,200</u>
6. Costos de producción	11,250	4,050	8,400	9,200
7. Unidades vendidas (Enero - Marzo)	275	625	225	425
8. Costos de ventas de unidades vendidas (Nrl. 7 x Nrl. 6)	3'093,750	2'531,250	1'890,000	3'910,000
	=====	=====	=====	=====

	Costos de producción (Enero-Marzo)	Recargo calculado	Utilidad bruta calculada
9. Producto I	3'093,750		
10. Producto II	+ <u>2'531,250</u>		
11. Grupo I	= 5'625,000	44%	2'475,000
12. Producto III			
Grupo II	1'890,000	38%	718,200
13. Producto IV			
Grupo III	<u>3'910,000</u>	<u>32%</u>	<u>1'251,200</u>
14. Total	11'425,000		
15. Total			4'444,400
16. Índice de ganancia promedio (Nrl. 15 x 100: Nrl. 14)		38,9%	
17. Costos de venta declarado (año calendario)		45'700,000	
18. (+)Utilidad bruta (Nrl. 17 x Nrl. 16)		<u>17'777,300</u>	
19. (=)Ventas calculadas		63'477,300	
20. (-)Ventas declaradas		<u>50'000,000</u>	
21. Diferencia calculada no declarada		13'477,300	

Resultado: De acuerdo a la auditoría las ventas y la ganancia neta se aumentan en 13'477,300.

CAPITULO SEPTIMO
RASTREO POR UNIDADES

RASTREO POR UNIDADES

En el caso de empresas comerciales, que venden grupos de mercancía que por su tipo, tamaño y valor no pueden incluirse dentro de los llamados artículos de masa (de fácil conteo como por ej. televisores, equipo estereofónico, autos etc.) se ofrece especialmente el así llamado rastreo por unidades, técnica que también se encuentra incluida dentro del tema de los métodos analíticos de auditoría.

Este tipo de verificación tiene, entre otras la finalidad, de demostrar irregularidades en el tráfico de la mercancía.

1. Técnica:

Base de salida para ello son las compras de mercancía del grupo de mercancía específico. Estas deben contarse en base a las facturas de compra de mercancía.

Por regla general se toma para ello el último año del período fiscal.

Documentación requerida: Comprobantes de entrega de mercancía, facturas de venta de mercancía, inventarios.

En la determinación de las entradas de mercancía, en cuanto a su cantidad, deben tomarse en cuenta las devoluciones de mercancía al proveedor.

La entrada de mercancía determinada de esta manera debe entonces ser confrontada con las cantidades del grupo correspondiente obtenidas del inventario a principio y al final del año, de manera que se obtenga como resultado final la

cantidad de mercancía salida a la venta.

Después se deberán tomar las facturas de venta de mercancía para determinar las salidas de los correspondientes grupos de mercancía.

2. Condiciones especiales:

Con frecuencia las cuentas no se archivan en el año de su correspondencia económica, sino en el año en el cual han sido pagadas; eso quiere decir que existe el peligro de que al comienzo del año se incluyan mercancías, que económicamente todavía pertenecen al año anterior.

De la misma manera habrá que tener cuidado al final del año, ya que las cantidades de mercancía correspondientes a las facturas todavía no canceladas deberán ser incluidos en el rastreo por unidades.

Pareciera entonces adecuado,

- verificar las facturas al principio del año, por medio de anotaciones y comprobantes (notas de pedido, notas de entrega, libros de pedidos) con respecto a las fechas de entrega de la mercancía.
- Dejarse presentar las facturas del año que sigue al del rastreo por unidad y verificarlas también respecto a las fechas de entrega.

Después se confrontan las cifras obtenidas de esta manera, las cantidades de mercancía compradas ahora tienen que concordar con las vendidas.

3. Si se presentan diferencias, los siguientes casos son posibles:

3.1 Las compras son más elevadas que las ventas

- (a) Mercancía no contabilizada en tránsito
- (b) Mercancía en comisión, muestras etc. no contabilizadas
- (c) Devolución de mercancías, que no son reconocibles por medio de comprobantes (descuento tomado en consideración al momento de pago de una cuenta posterior)
- (d) Retiro de mercancía para fines personales
- (e) Entrega de mercancía a no clientes
- (f) Pérdidas que puedan llamarse irregulares (robo, mermas)
- (g) Ventas de mercancía sin comprobantes
- (h) Existencias de mercancía al l.l. demasiado elevadas.

va con

a) + b) Si se detectaron mercancías, que no habían sido incluidas en el inventario, deberá aumentarse la existencia de mercancía por los montos detectados.

va con c) Son factibles casos en los cuales por ej. después de hacer un rastreo se hayan incluido entradas de mercancía en el cálculo, a pesar de que en realidad se habían devuelto al proveedor. Con frecuencia tales casos se evidencian solamente a través de la correspondencia, si acaso, ya que el crédito se descuenta en uno de los próximos envíos de mercancía. Diferencias de ese tipo pueden ser aclaradas por el contribuyente por medio de la presentación de documentos correspondientes.

va con

d) + e) Si el contribuyente retira mercancía para su uso

personal o si por ej. se los reparte sin costo alguno a su personal, sin incluirlo en su contabilidad, pueden presentarse diferencias al hacer el rastreo.

Solamente ocurrirá ocasionalmente que el auditor se tope independientemente con la no contabilización de retiros personales o retiros para el personal (por medio de anotaciones en facturas de mercancía).

Con más frecuencia ocurren los casos en que se aclaran las diferencias en cuestión, durante conversaciones con el contribuyente, como retiros personales o retiros para el personal.

va con f) Si el contribuyente hace valer pérdidas a consecuencia de fuerza mayor (incl. robo), éstas deberán demostrarse o por lo menos ser creíbles. (actas policiales, pólizas de seguro, correspondencia etc.). Deberá prestarse atención a que en caso de reembolso por la aseguradora, este también sea incluido como ingreso de la empresa, en la medida en que esto lo exija la ley.

va con g) Existe también la posibilidad de que el contribuyente haya vendido mercancía sin expedir facturas. Por supuesto que el contribuyente no aceptará esto sencillamente, ya que una aceptación de tal suposición significarían consecuencias de peso para el contribuyente.

Más bien se trata de poner en claro que la realización del inventario no ha sido efectuado en forma adecuada y estará de acuerdo en un cambio del inventario. Pero si el auditor se ha topado con diferencias en los ingresos, aplicando métodos de

auditoría analíticos, y si se han detectado irregularidades en el manejo de la caja, el auditor está en derecho de aumentar las utilidades para el correspondiente año, por el valor de las diferencias calculadas.

- va con h) También pueden ocurrir diferencias al hacer cruces de información cuando la existencia de mercancía se ha registrado demasiado elevada al l.l. del año en cuestión. Por supuesto que siempre son posibles los errores en los inventarios y pueden influenciar decisivamente los resultados de los cruces de información. Si como justificación para una diferencia durante el cruce de información del tráfico de mercancía se aduce error en la toma del inventario, el auditor siempre debería tener en mente que esta es la alternativa que menos problemas le causa al contribuyente (transferencia de ganancias).

El auditor también deberá hacer énfasis en que el contribuyente deba darle razones contundentes sobre el ¿por qué? y el ¿a través de qué? el inventario está incorrecto.

3.2 Ventas son más elevadas que las compras:

- a) Compra de mercancía sin facturas
- b) Inclusión de mercancías de la esfera personal
- c) La existencia de mercancía al l.l. es demasiado baja.

- va con a) Se adquieren, con mayor o menor frecuencia, mercancías sin facturación de contribuyentes, pero de

acuerdo a la experiencia siempre se pone atención a que posibles existencias del inventario no aparezcan en este.

En caso de que esto sí ocurra en algún momento, el contribuyente nunca aceptaría voluntariamente haber efectuado compras de mercancía sin facturación.

Si el contribuyente insiste en alegar que la compra de mercancía sin facturación fué una equivocación, deberá comprobarlo presentando facturas. En caso de poder presentar tal comprobante, el auditor puede sospechar que existan otras compras que no han sido contabilizadas, cuyas ventas tampoco han sido incorporadas a la contabilidad. En este caso habrá que revisar los libros de la empresa proveedora, para conseguir las cantidades exactas de mercancía comprada. Si en base a esta verificación de libros todavía se aumentan las compras de mercancía, deberá partirse del hecho de que para todas las compras de mercancía no contabilizadas, los ingresos no han sido incluidos en la contabilidad.

Consecuencia: Aumento de las entradas de mercancía + aumento de la utilidad.

Si al contrario el contribuyente no puede presentar facturas por las compras, e insiste en que allí se trata de compras de mercancía reales, las entradas de mercancía y las utilidades deberán aumentarse por medio de un estimado.

Consecuencia: Como arriba.

va con b) Puede ocurrir que el contribuyente incluya mercancías de su propiedad personal en la empresa, sin efectuar el asentamiento correspondiente.

Si un contribuyente verdaderamente demuestra tal hecho, tendrá como consecuencia el aumento de la entrada de mercancía del año en cuestión (= disminución de la ganancia).

En la práctica se muestra que también pueden ocurrir casos en que el contribuyente efectúa pagos de mercancía a través de su cuenta bancaria personal y por las razones que sea, deja de incluir el correspondiente asiento contable. Cuando el contribuyente presenta pruebas al auditor, por medio de facturas de compra, éste debe verificar minuciosamente la forma de pago; es decir debe pedir se le muestren las cuentas bancarias, para examinarlas, tomando como base los movimientos de las cifras, con respecto a casos similares - también el lado del Haber.

va con c) Por supuesto también cabe la posibilidad de que las existencias de mercancía hayan sido recortadas, o que sencillamente todos los inventarios son incorrectos; por ej. se determina que todas las existencias de mercancía fueron estimadas.

Seguramente tales casos ocurren en la práctica. Pero, como ya se ha mencionado, el contribuyente siempre tratará de realizar un ajuste de las existencias del inventario, cuando aparezcan diferencias que no se puedan o no se deseen explicar.

También cabe mencionar, en este punto, el caso del aumento intencional de los valores del inventario, para aparecer más solventes ante bancos y otros

instituciones crediticias.

Por regla general los auditores también deberían prestar atención en que el contribuyente demuestre, la razón y la causa por las cuales se supone que el inventario debe estar mal.

4. Ejemplo de rastreo por unidades

En una empresa minorista para aparatos eléctricos con artículos de radio y televisión se realiza una auditoría.

El período de auditoría comprende los años ..01 - ..03.

El auditor realiza un rastreo por unidades para los grupos de mercancía: equipo de estéreo.

Fueron encontradas las siguientes cantidades:

Existencias seg. inventario al 01.01...03	10 unidades
Existencias seg. inventario al 31.12...03	8 "
Compras adicionales seg. facturas de compra	22 "
Ventas seg. facturas de venta de mercancía	23 "

El auditor efectúa el siguiente cálculo:

Existencias al 1.1...03	10 Unidades
+ Compras adicionales ..03	22 "
- Existencias al 31.12...03	<u>8 "</u>
Equipos de estéreo vendidos en el año ..03	24 "
	=====
Equipo de estéreo vendido seg. facturas de salida	23 Unidades
	=====

Resultado: La compra sobrepasa la cantidad vendida en una Unidad.

Explicación del contribuyente: Se trata aquí de un aparato retirado con fines personales.

Consecuencia: Aumento de las utilidades por el precio de venta.

5. EJEMPLO NUMERO DOS:

5.1 Datos:

En una empresa minorista para artículos eléctricos con artículos de radio y televisión se realiza una auditoría. El período de auditoría comprende los años 1981 - 1983. El auditor realiza un rastreo por unidad para el grupo de mercancía equipo de video y constata lo siguiente:

Valor del inventario 01.01...03	8 unidades
Valor del inventario 31.12...03	5 "
Entrada de mercancía seg. facturas ..03	23 "

Con respecto a las entradas de mercancía el auditor constata:

- Las facturas del 5.1. y 8.1. muestran como fechas de entrega los días 28.12.02 y 31.12.02 correspondientemente. - Cantidad: 2 unidades -.
- Como puede deducirse de la correspondencia con las empresas proveedoras, los equipos entregados al 23.5.03 (factura del 25.5.03) fueron devueltos por daños. La empresa recibió una nota de crédito para ello.

- c) Durante la verificación de las facturas de mercancía del mes de enero de ..04 se detectó, que en la factura del 3.1.04 estaban incluidos dos equipos que ya habían sido entregados a la empresa el día 31.12.03.

Ventas de mercancía seg. facturas ..03 23 unidades

El auditor constata con respecto a las ventas de mercancía:

- a) La factura del 2.1.03 contiene el envío de un equipo del 24.12.02.
 b) En las facturas de enero de ..04 se incluyen las ventas de 3 equipos, que ya habían sido entregados el 22 y el 23.12.03.

Deberá realizarse un rastreo por unidad.

5.2 Solución del ejercicio "rastreo por unidades":

Existencias al 1.1.03	8 Unidades
+ Entrada de mercancía ..03	23 "
- Existencias al 31.12.03	<u>5 "</u>
	26 Unidades

va con a) Entradas de mercancía conciernen 02
 y están contenidos en el inventario
 al 31.12...02 - 2 Unidades

va con b) Devolución - 1 Unidad

va con c) Entrada de mercancías conciernen 03

y deben estar adjudicadas a la entrada de mercancía de ..03

+ 2 Unidades
25 Unidades
=====

Equipo vendido en ..03

Venta de mercancía en ..03 seg. factura 23 Unidades

va con a) Venta concierne al año ..02 1 Unidad

va con b) Ventas deberán adjudicarse al año ..03

3 Unidades

Equipo vendido en ..03

25 Unidades
=====

Resultado: Las compras concuerdan con las ventas.

CAPITULO OCTAVO
INDICES DE REFERENCIA

INDICES DE REFERENCIA

1. Concepto

Los números de relación que se formulan con base en las cifras de las declaraciones de impuestos, son índices de referencia para ciertas actividades económicas, establecidos con una metodología sistemática, confirmados y refinados por su aplicación en la práctica. Una vez desarrollados e implementados, dichos índices constituyen un instrumento muy valioso en varias áreas de la función de auditoría y facilitan una gran variedad de aplicaciones.

Los índices de referencia se pueden usar tanto en la selección de casos para la auditoría, como en las posteriores etapas de: preparación; definición de áreas prioritarias; ejecución de la misma y en fin, como apoyo para la estimación de las bases imponibles. Además, los índices de referencia tienen un impacto psicológico considerable sobre el comportamiento del contribuyente.

2. Estructura

La estructura de los índices de referencia que se van a aplicar dependen de la situación de cada país y de los objetivos trazados que se quieren lograr. Se pueden establecer índices con estructura sofisticada o más simple. Índices de referencia menos complicados representan un instrumento importante en la auditoría de empresas medianas y pequeñas y son aplicables en un gran número de casos.

Un ejemplo de un sistema de índices de referencia, relativamente fácil de comprender, son los índices para la utilidad bruta y para la utilidad neta con relación a las ventas, que se pueden establecer para actividades económicas importantes.

El índice de referencia para la utilidad bruta se calcula con la fórmula:

$$\frac{\text{Utilidad bruta} \times 100 \%}{\text{Ingresos brutos (ventas)}}$$

El índice de referencia para la utilidad neta se calcula con la fórmula:

$$\frac{\text{Utilidad neta} \times 100 \%}{\text{Ingresos brutos (ventas)}}$$

En otras palabras, estos dos índices de referencia se expresan en un porcentaje de las ventas o ingresos brutos.

Los índices de referencia consisten en un índice promedio e índices marginales (máximo y mínimo). A continuación se da un ejemplo:

Comercio de venta de calzado:

<u>Indices</u>	<u>Mínimo</u>	<u>Promedio</u>	<u>Máximo</u>
de utilidad bruta	30%	35%	40%
de utilidad neta	10%	15%	20%

Estos índices se deben establecer sobre la base de las condiciones de un contribuyente típico, o sea, el contribuyente que se presenta con mayor frecuencia.

Los índices se establecen para un año. En cada año, se necesita mantenimiento y adaptación de los índices de referencia de acuerdo con el desarrollo económico.

3. Aplicación

Considerando que los índices de referencia se pueden desarrollar solamente para actividades económicas con un número considerable de contribuyentes, su aplicación está limitada a contribuyentes medianos y pequeños.

Ya se mencionó que los índices de referencia, una vez establecidos, aun en forma simple, permiten una gran variedad de aplicaciones, por ejemplo:

- Comparando el índice individual, sobre la base de la declaración con el índice de referencia, se pueden seleccionar casos con índice individual bajo para el plan de fiscalización.
- Refiriéndose a los índices de referencia, el auditor puede definir áreas prioritarias de la auditoría, por ejemplo:
 - Índice individual de utilidad bruta baja, pero de utilidad neta alta, con respecto a los índices de referencia, indica como área prioritaria las ventas.
 - Índice individual de utilidad bruta alta, pero de utilidad neta baja, con respecto a los índices de referencia, señala como área prioritaria los costos.
- Los índices, entonces, sirven como guía para la orientación del auditor.
- Los índices de referencia pueden servir como base de una estimación de los ingresos en el caso de una contabilidad deficiente, siempre y cuando la legislación del país lo permita.

4. Desarrollo y Ejecución

En cierta manera, la aplicación de los índices de referencia representa una técnica analítica de auditoría como los métodos indirectos ya mencionados. Pero a diferencia de estos métodos, se requiere el desarrollo, la ejecución y oficialización previa de estos índices. Este es un proyecto amplio y representa una inversión considerable de recursos humanos y por esto se hace necesaria la decisión previa de las autoridades competentes. Se estima que se necesita un año de desarrollo para poder usar índices de referencia en un núcleo de actividades económicas escogidas.

El desarrollo e implementación de los índices de referencia requiere los pasos siguientes:

- La definición de las actividades económicas para las cuales se quiere establecer índices de referencia.
- La selección de contribuyentes de estas actividades económicas, que tienen alta probabilidad de un comportamiento típico.
- La realización de "auditorías para la investigación" de estos contribuyentes.
- La definición del "contribuyente típico" sobre la base de los datos colectados en las auditorías.
- El establecimiento de los índices de referencia promedios, máximos y mínimos.

Mantenimiento y Actualización

Una vez establecido, el sistema de índices de referencia necesita mantenimiento y actualización.

Los índices de referencia se establecen para un cierto período. Los índices se tienen que actualizar por "auditorías de campo" para mantener la vigencia, o sea, la coincidencia con la realidad económica. El mantenimiento y la actualización de un sistema de índices de referencia requiere la dedicación de recursos por parte de la administración. Pero la experiencia demuestra que, comparado con el esfuerzo del desarrollo del sistema, el esfuerzo de mantenimiento es relativamente bajo. Los beneficios de este sistema, descritos anteriormente, sobrepasan ampliamente los costos de mantenimiento en cuanto a recursos de personal.

CAPITULO NOVENO
AUDITORIA INFORMATICO TRIBUTARIA

AUDITORIA INFORMATICO TRIBUTARIA

1. INTRODUCCION:

A partir de la década de los setentas, se produce una auténtica irrupción de la informática en un gran número de las empresas mexicanas, convirtiéndose en una eficaz herramienta de gestión empresarial; en particular, se ha popularizado su utilización y hoy día, podemos decir que aquel Auditor que no posea unos conocimientos básicos en este terreno está en franca desventaja para el cumplimiento de su función.

Por ello, se ha centrado este trabajo en la exposición de las técnicas de auditoría aplicables a la comprobación fiscal de empresas cuyos procesos contables se realicen mediante ordenador.

1.1 Concepto.

Se considera como Auditoría Informático-Fiscal a la Auditoría Fiscal que se realiza en Empresas que tienen su Contabilidad mecanizada, en las que, por este motivo, es conveniente que, por lo menos, el Supervisor posea conocimientos informáticos que le permitan hacer frente a los nuevos requerimientos que tal tipo de comprobaciones comporta.

Dichos conocimientos permitirán a la Fiscalización solicitar, de manera precisa, a los expertos en informática de la empresa que se comprueba, los programas, diseños de registros de grabación y demás documentos necesarios para facilitar el cumplimiento de su labor.

1.2 Marco Legal.

Dentro de este subtítulo es importante mencionar que debido a que en los últimos años se ha producido un extraordinario desarrollo en la utilización de los ordenadores, la legislación mexicana ha considerado ciertas disposiciones en materia de sistemas y registros contables como las expuestas en el artículo 28 del Código Fiscal de la Federación que se explican a través de los Artículos 26, 27, 28, 29, 30 y 31 de su reglamento.

Sin embargo, cabe destacar que para efectos de este tema de Auditoría el Artículo 31 del reglamento Código Fiscal señala que "cuando el contribuyente adopte el Sistema de Registro Electronico, deberá conservar como parte integrante de su contabilidad toda la documentación relativa al diseño del sistema y los diagramas del mismo, poniendo a disposición de las autoridades fiscales el equipo y sus operadores para que les auxilien cuando estas ejerzan sus facultades de comprobación".

2. UNIDADES DE INFORMACION:

2.1 Centro de Proceso de Datos:

La información que facilita este organismo constituye el principal apoyo con el que cuenta el Auditor para compulsar, inicialmente, la veracidad de los datos aportados por el contribuyente. En particular, la información integrada que facilitan los Programas "Buscano" y "Basoci" es de una gran eficacia, destacando los datos sobre control cruzado de ingresos y pagos, que son imprescindibles cuando se trata de verificar las operaciones de Empresas que tienen mecanizada su contabilidad.

2.2 La Unidad Central de Información.

Sus datos, reflejados en las llamadas "Fichas de Auditoría" suelen ser de gran utilidad, ya que se trata de información selectiva, en relación con hechos económicos realizados por las Empresas, obtenida externamente y por tanto, cruzable con los datos contabilizados.

3. COMPARACION DE ESTADOS

Este procedimiento, que es válido para cualquier Auditoría, resulta particularmente útil cuando el Auditor Fiscal se enfrenta a la comprobación de Contabilidades llevadas por ordenador, ya que, para no derrochar tiempo y medios, ha de tener, desde el principio, una idea muy clara de las actuaciones que van a realizarse por la Unidad de Auditoría en la ejecución de su labor.

3.1 Comparación de Balances de Situación

Para realizar el análisis de los estados financieros se puede partir de un modelo, de corte tradicional, en el que se ordenan las cuentas de los balances de situación según su grado de liquidez o exigibilidad.

3.2 Determinación del Grado de Informatización de la Gestión Empresarial

La actuación fiscalizadora en las empresas que tengan informatizada su gestión, queda un tanto condicionada por el grado que haya alcanzado la mecanización de la información contable y su mayor o menor integración con el resto de las aplicaciones de la Sociedad. Por ello, es preciso que, antes de iniciar la comprobación, el Auditor Fiscal se forme una idea sobre este punto, así como sobre la forma en que está organi-

zada la circulación de los documentos fuente que sirve de base para la entrada de datos en el sistema y la forma en que ésta se realiza; también es necesario conocer si el proceso de los datos se efectúa por lotes o en tiempo real, ya que todas estas circunstancias determinarán si es conveniente o no realizar la auditoría del proceso informático contable y, en caso afirmativo, la técnica más conveniente.

4. ACTITUDES POSIBLES DEL AUDITOR FISCAL ANTE LA VERIFICACION DE CONTABILIDADES MECANIZADAS

En la práctica, se han utilizado dos enfoques distintos, que, en ocasiones se combinan entre sí y a los que, habitualmente, se les ha venido denominando como Auditoría "alrededor" del ordenador y Auditoría "a través" del ordenador.

A las dos técnicas anteriores hay que añadir la denominada Auditoría "con ayuda" del ordenador, cuya aplicación a la Auditoría Fiscal se ha iniciado recientemente, con notable éxito, por el "Servicio de Rentas Internas" de los EE.UU.

4.1 Auditoría Alrededor del ordenador

Esta postura fué la adoptada, generalmente, tanto por los auditores externos, como por los auditores fiscales en los primeros momentos de la mecanización contable, en los que se ignora la existencia del ordenador, considerando que su utilización en el trabajo contable no afecta de manera sustancial a la práctica de la auditoría.

Pronto se comprobó la ineticacia de este sistema, ante la imposibilidad material, en muchos casos, de poder comprobar las operaciones intermedias que se habían realizado en el proceso informático, haciendo muy difícil seguir el "rastros" o "pista de auditoría". Para evitar esta dificultad, se requería emitir

una serie de listados de operaciones intermedias, situación que fué posible mantener mientras se utilizaron aplicaciones no integradas, con escaso volumen de datos y empleando como soporte tarjetas perforadas, pero que se ha ido abandonando progresivamente por razones técnicas.

La utilización de este sistema de verificación sólo es aconsejable cuando concurren todas o la mayoría de la siguientes circunstancias:

1. Volumen reducido de datos a procesar.
2. Trabajo del ordenador organizado por lotes.
3. Datos de salida suficientemente explícitos y con referencias adecuadas para poder asociarlos con los datos de entrada y los documentos que los han generado.
4. Número reducido de transacciones contables.
5. Los asientos se realizan manualmente por el contable antes de su introducción al ordenador.
6. Es factible el rastreo a través de todo el proceso.

La ventaja de esta técnica es que no requiere ningún tipo de conocimiento informático por parte del Auditor Fiscal, pero su aplicación es inviable en cuanto el sistema informático sea un poco complejo.

4.2 Auditoría a Través del Ordenador

Esta forma de trabajo se basa en el análisis del proceso en si mismo, considerando que si el dato de entrada ha sido debidamente comprobado con el documento fuente y el programa

que genera el proceso es correcto, la salida obtenida también lo será. Es decir, entramos a nivel de aplicación y programa a estudiar como trata el ordenador la información contable.

La utilización de este método de Auditoría está indicado en los siguientes casos:

1. Uso intensivo de archivos maestros en cintas o discos magnéticos, con mínima emisión de listados o relaciones de operaciones intermedias.
2. Gran diversidad de transacciones, unida a un importante volumen de movimiento en cada una de ellas.
3. Emisión muy global o resumida de los datos de salida del sistema, lo que impide seguir las "pistas" de auditoría.
4. Empleo del teleproceso para la entrada de datos en el sistema y utilización de éste en tiempo real.
5. Existencia de Base de Datos, en la que se integren tanto los archivos históricos de movimientos como el resto de la información contable y extracontable de la Empresa.

Una vez que el Auditor Fiscal se ha decidido por aplicar este procedimiento de verificación de los programas contables y de la operatoria del proceso, puede utilizar, según los medios de que disponga y las circunstancias que concurran en cada caso, alguna o varias de las técnicas siguientes:

1. Empleo de datos de prueba.
2. Análisis de los programas y aplicaciones contables de la Empresa.
3. Programas especiales de prueba.

El análisis detallado de estas técnicas de auditoría se desarrollará al tratar de la Auditoría Fiscal de la Empresa informatizada.

4.3 Auditoría con Ayuda del Ordenador

En este apartado trataremos de las inmensas posibilidades que abre al Auditor Fiscal la utilización del ordenador, bien el de la Empresa comprobada u otro equipo externo (C.P.D. o Unidad Regional de Mecanización), como herramienta para la realización de muchos de los trabajos que requiere la auditoría de contabilidades.

Las técnicas que se utilizan no difieren de las que normalmente han venido aplicando los Auditores, pero si facilitan extraordinariamente la eficacia y rapidez de las comprobaciones, sobre todo en el control mediante muestreo de grandes masas de datos, permitiendo abordar en este sentido trabajos que sin la ayuda del ordenador resultarían muy lentos y costosos.

En general, podemos distinguir dos tipos de técnicas de apoyo a la Auditoría Fiscal:

1. Utilización de índices de referencia.
2. Aplicación de paquetes de auditoría.

Ambos se analizarán al tratar de la Auditoría del proceso informático de los datos contables.

4.4 La Auditoría Fiscal en la Empresa Informatizada

El Auditor Fiscal en su tarea de comprobar si las actividades económicas de la Empresa, con trascendencia

impositiva, han sido debidamente sometidas a tributación, puede encontrarse con que la Contabilidad oficial se lleva mediante ordenador.

Ante esta situación y al objeto de determinar la estrategia de trabajo más adecuada, el Auditor deberá obtener los datos siguientes:

- 1) Características del sistema informático.
- 2) Grado de integración de las aplicaciones contables dentro de las aplicaciones generales de la Empresa.

La respuesta a estas cuestiones vendrá dada, en general, por la dimensión de la empresa, el sector económico a que pertenece y por su estructura orgánica.

Una somera información sobre el tamaño y configuración del o de los equipos de proceso de datos con que cuenta la Empresa permitirá al Auditor tomar conciencia de su importancia. Es de interés concretar el número de terminales que soporta el sistema, si la información contable se integra en Bases de Datos, si se utiliza el teleproceso para incorporar datos al sistema de información y si se trabaja en tiempo real, ya que en la medida en que vayan concurriendo estas circunstancias se hace cada vez menos aconsejable el utilizar las técnicas tradicionales de auditoría.

A la vista de los datos anteriores, el Auditor Fiscal puede hacerse una idea, bastante aproximada, de si se encuentra ante un entorno informático de baja, media o alta complejidad y en consecuencia, ante problemas técnicos lógicamente distintos, que requerirán una metodología de trabajo diferente.

4.5 Documentación Informática Utilizable para Comprobar la Contabilidad Oficial Llevada por Ordenador

Una vez conocida la importancia de los equipos informáticos de la Empresa, el segundo paso, quizás el más importante desde el punto de vista de la comprobación fiscalizadora, es saber en que aplicaciones se utilizan los ordenadores y si estas están interrelacionadas, particularmente los programas de contabilidad, facturación, control de almacén, nóminas, seguros sociales, etc.

La "Biblioteca de Programas", consistente en un listado especificando el nombre de cada una de ellos, sus características e información de salida que facilita; su lectura permitirá al Auditor hacerse una idea de la programación que se utiliza y de las conexiones entre los diversos programas de la Empresa.

Tratándose del programa de Contabilidad, es de interés el pedir que nos faciliten un listado del Plan de Cuentas, con el máximo grado de desarrollo. Como norma práctica, toda cuenta de detalle que aparezca en el Plan de Cuentas de la Empresa y que no haya sido utilizada en el período que se comprueba, debe investigarse, siempre que tenga o pueda tener una incidencia en la Cuenta de Resultados.

Los Diseños de Grabación, son documentos en los que en forma gráfica se expresa el número de posiciones que se reserva para cada uno de los datos que se van a grabar, especificando cada uno de ellos y definiendo su contenido. De aquí, que sabiendo los datos que, según el registro de grabación, han entrado en el sistema y los que se nos han ofrecido como salida, podemos determinar aquellos que, siendo representativos para la visita, no se nos han puesto de manifiesto e indagar el motivo de que esto haya ocurrido.

4.6 Auditoría de la Entrada de Datos en el Sistema (Justificantes de los Asientos Contables)

Dentro de este rubro hemos de distinguir dos aspectos totalmente diferenciados, por una parte la comprobación de los datos de entrada, considerados en su sentido estricto de justificantes de los asientos contables, y por otra, la auditoría o control del proceso de conversión de los datos antes aludidos en información directamente legible por el ordenador.

En el primer sentido, la comprobación de los datos de entrada es totalmente igual a la que se habría producido si la contabilidad no se llevase por ordenador. No obstante, la mecanización ha complicado la verificación de los datos fuente, particularmente los que se generan en el interior de la Empresa, por las siguientes razones:

1a. La necesidad de que los datos contables, para ser procesados, han de incorporarse, necesariamente, a soportes directamente legibles por el ordenador pero no por el Auditor Fiscal, tales como cintas o discos magnéticos, por lo que su comprobación individualizada no es factible, salvo que se listen expresamente.

2a. El propio proceso de mecanización contable permite, a partir de unos determinados datos de entrada, ofrecer como salida del proceso unos resultados sin que quede constancia de la multitud de operaciones intermedias que la máquina ha tenido que efectuar para llegar a los mismos.

3a. A medida que aumenta el grado de mecanización de la Empresa, suele integrarse la información contable dentro de la información general de la gestión de la empresa, incorporándose a Base de Datos, lo que hace necesario una previa selección de

aquellos antecedentes cuya extracción de los archivos magnéticos se considere necesaria para proceder a su comprobación.

4a. La verificación de los justificantes originales se hace prácticamente imposible cuando la entrada de datos se produce por teleproceso, en tiempo real o mediante la recepción de cintas magnéticas, diskettes, etc., procedentes de sucursales.

Por estas razones, en casi todos los países en que la informatización de las Empresas ha alcanzado cierta importancia, se han elaborado y perfeccionado las técnicas de muestreo de datos contenidos en soportes informáticos, en orden a la realización de las Auditorías Fiscales.

El segundo paso, en la Auditoría de la entrada de datos, consiste en comprobar que los hechos que figuran en los documentos fuente, tanto internos como externos, se han convertido adecuadamente en datos directamente legibles por el ordenador. Esta fase de la comprobación, como es lógico, estará condicionada por el tipo de dispositivo que utilice el contribuyente para la entrada de datos en el proceso informático.

4.6.1 Auditoría del Proceso de los Datos Contables: Posibles Opciones

En relación con las técnicas de Auditoría encaminadas a revisar la fase de procesamiento de los datos contables hemos de distinguir:

- a) La comprobación del sistema correlacionando la salida obtenida, generalmente en forma impresa, con los datos fuente, sin entrar en el proceso, mediante la

verificación visual de las transacciones. Es la denominada Auditoría "alrededor" del ordenador y, prácticamente, se puede identificar con la auditoría tradicional.

- b) Utilización del ordenador para comprobar el adecuado funcionamiento y aplicación del programa. Es la llamada Auditoría "a través del ordenador". Existen diversas técnicas aplicables en esta modalidad, dependiendo la utilización de una u otra, tanto de la organización del sistema informático de la empresa como de la disponibilidad de programas de prueba o paquetes de auditoría y de su compatibilidad, para poder usarlos con el equipo informático de que se trate.

Se ha de señalar que las técnicas utilizadas para el control del proceso informático realizado con los datos contables se caracterizan por llevarse a cabo en un entorno de difícil control, cual es el funcionamiento del programa dentro del ordenador y su misión es verificar la bondad del proceso informático, comprobando la inexistencia de "desviaciones" en el curso de su ejecución.

Según los casos, el Auditor Fiscal puede elegir entre las siguientes técnicas:

- 1a. Utilización de datos de prueba.
- 2a. Análisis y comprobación de los programas de Contabilidad de la Empresa.
- 3a. Contraste con programas especiales de auditoría.

a) Los datos de prueba. Es una técnica muy conocida y usada, recibiendo distintas denominaciones, tales como "barajas de prueba", "juegos de ensayo", etc. Su filosofía es muy sencilla y consiste básicamente en emular las pruebas que realiza un programador para comprobar la bondad de su trabajo y poner a punto su programa. El procedimiento seguido consiste en:

1o. Crea un conjunto de datos hipotéticos, pero con un cierto contenido relacional con los que se van a barajar en la realidad.

2o. Calcula manualmente o en otro ordenador, con un programa análogo, los resultados que el sistema debiera proporcionar.

3o. Se procesan los datos de prueba con el programa y en el ordenador cuya comprobación se quiere realizar y se comparan los resultados de la salida con los obtenidos manualmente, pudiendo darse dos supuestos:

a) Que los resultados obtenidos por los dos medios sean iguales, en cuyo caso se aceptará como bueno el programa de Contabilidad que, en la actualidad, está en la memoria del ordenador de la Empresa auditada.

b) En el caso de que los resultados sean distintos habrá que hacer un análisis detallado de las desviaciones que se han producido y comparando las magnitudes con las que se ha trabajado, estimar las diferencias reales en la salida del ordenador de la empresa, considerándose, en principio, como inadecuado el programa contable.

Como un control adicional y para estar seguros de que se leen todos los registros de los datos de prueba que se introducen al sistema, se puede pedir que al "rodar" el

programa se cuente el número de registros leídos, dato que se contrastará con el de registros de información que contiene el fichero que se entregó para procesar, determinando, en caso de diferencias, que el programa contable "desvía" parte de los datos hacia una Contabilidad "B".

Dado que no existe ninguna garantía de que el programa de Contabilidad que se está constatando sea el que se utilizó para emitir los estados contables que se van a verificar, en caso de existir dudas, el único medio de asegurar que es el mismo, es realizar una nueva emisión, con el citado programa, de la totalidad o parte del Diario correspondiente al período que se ha compulsado con los datos de prueba, pudiendo darse dos supuestos:

1o. Que el Diario obtenido en la prueba sea análogo al de la Contabilidad oficial. Esta identidad dará la seguridad de que el programa actualmente residente en la memoria del ordenador es el mismo que generó los libros oficiales, determinándose su corrección mediante los programas de prueba antes indicados.

2o. Que obtengan resultados distintos. En este caso es evidente que no se está ante el mismo programa, por lo que habrá que realizar una doble comparación y determinación de diferencias (por un lado, entre ambos Diarios y por otro, entre los resultados del programa de prueba y el de Contabilidad residente en la memoria del ordenador), sumando algebraicamente las mismas para concretar la base imponible a rectificar tributariamente.

La facilidad de su aplicación queda un tanto paliada por la dificultad que supone la preparación de los datos de prueba, ya que, para que sean realmente eficaces, han de prever una amplia gama de casos y dentro de ellos el máximo número posible de

combinaciones, al tiempo que debe permitir que su cálculo manual y su comprobación sean relativamente sencillos.

b) Estudio de los programas contables y de su aplicación en la Empresa. Para el análisis de los programas de Contabilidad, se ha de partir de la documentación de los mismos y de sus listados fuente, al objeto de detectar pérdidas de información, fallos de control y errores diversos. Se ha de señalar que esta tarea es propia de especialistas en informática y suele resultar muy laboriosa.

Una vez comprobados los programas, hay que determinar si son los que se han utilizado para producir los asientos y estados contables cuya auditoría se está realizando, para lo cual se procesará de nuevo un período de tiempo determinado; bien volviendo a grabar todos los antecedentes (procedimiento costoso y lento) o si se da por buena la grabación ya efectuada, procesando la cinta o disco magnético que los contenga. Si la salida es la misma que la que aparece en la Contabilidad, se puede considerar que el programa también lo es y por tanto, dar por bueno el proceso; si la salida es distinta, habría que evaluar las diferencias.

La aplicación de esta técnica implica la utilización de múltiples recursos, tanto técnicos como de tiempo y, por tanto, de dinero, por lo que su empleo sólo es aconsejable en casos muy específicos.

c) Programas especiales de Auditoría Fiscal. Es un sistema mucho más flexible y fácil de aplicar que el anterior, ya que se parte de unos programas especiales preparados para utilizarse con los datos reales a comprobar. Los resultados obtenidos deben compararse con la salida del programa contable de la empresa y analizarse las diferencias, distinguiendo las que se deben a un distinto enfoque técnico de los programas, de los defectos contables o informáticos propiamente dichos.

La publicación de Planes sectoriales de Contabilidad y la existencia de lenguajes de programación de uso muy generalizado, permitirán la creación y amplia utilización de este tipo de programas.

d) Paquetes de auditoría. Es una modalidad de control y análisis de los datos de salida del ordenador que requiere menos conocimientos informáticos y que está siendo ampliamente utilizada en los EE.UU., por el Servicio de Rentas Internas. Consiste en un conjunto de programas estructurados, de fácil aplicación, que facilitan la obtención de muestras aleatorias, realizar clasificaciones, mezclas, fusiones y comparaciones cruzadas entre los datos de todo tipo de ficheros, así como su análisis estadístico.

Para facilitar su compatibilidad, están programados en lenguajes de uso muy común y están concebidos para ordenadores de configuración media y baja. Su aplicación es sencilla y no requiere conocimientos especiales de informática. El paquete consta del Manual del programa, en el que se especifica la forma de utilizarlo. Son fácilmente adaptables a diversas configuraciones y sistemas informáticos mediante la utilización de tarjetas de especificaciones, cuyo objeto es adaptar el programa a los diseños de los registros de entrada que se van a emplear en cada aplicación. Como lenguaje de programación utiliza el COBOL.

4.7 Auditoría de la Salida de Datos del Ordenador (Resultados Contables)

Los documentos contables que se emiten como salida del proceso informático son los mismos que se obtendrían manualmente, salvo las Cuentas del Mayor, que no suelen imprimirse en la forma conocida de Libro Mayor, ya que están contenidas en el Archivo histórico de movimientos y en

cualquier momento se puede obtener y listar, cualquier cuenta y su movimiento, entre las fechas que se desee.

La Auditoría de la salida de datos del ordenador, en su sentido estrictamente informático fiscal, ha de comprender el control de las modificaciones que pueden realizarse en los datos y resultados del proceso contable por medio de la consola. Generalmente se utiliza para forzar cuadros o modificar datos en el sentido deseado por el operador.

Un dato a tener muy en cuenta es el hecho de que el ordenador debe ser siempre manejado por el personal del contribuyente, en presencia del Auditor Fiscal, ya que es muy fácil dañar un archivo o destruir datos por un error involuntario en el manejo de unos equipos con los que, en principio, no se está familiarizado.

Es corriente que ciertas partes de la Contabilidad o ciertos archivos no sean accesibles más que a determinadas personas de la Empresa y estén protegidos por las denominadas "palabras clave" ó "password", que hacen imposible el utilizar el programa o el archivo sin su conocimiento. Debe tenerse en cuenta, ya que en determinado momento el Auditor Fiscal puede encontrarse con un empleado que nos diga que no puede acceder a la información que se le solicita ... y sea verdad.

5. Auditoría Tributaria de Empresas con Sistemas Contables Basados en el Computador.

En términos generales las ventajas de la auditoría apoyada en el computador son, de una parte el ahorro de tiempo para el contribuyente y el Servicio de Rentas Internas -SRI, y de otra

el incremento en la calidad y eficiencia de la auditoría.

Desde la concepción original en 1971 del Programa de Auditoría apoyado en el computador (Computer Assisted Audit Program-CAAP), el número de auditores especializados en técnicas de computación ha crecido drásticamente y el objetivo del programa definido entonces, virtualmente se mantiene sin cambios.

Una de las características más interesantes del programa es la suscripción de convenios de retención de registros, entre el contribuyente y el Servicio de Rentas Internas, y en base al cuál es responsabilidad del primero mantener por lo menos un período de tiempo no inferior a 3 años después de presentar la declaración, la información que el segundo considera necesaria para efectuar una auditoría completa e integral de las declaraciones de renta.

Antes de la utilización del computador en las organizaciones, los agentes no tenían mayores dificultades para recopilar la información necesaria para efectuar la auditoría. Con la introducción de aplicaciones apoyadas en el computador, el volumen y la complejidad de los registros contables automatizados han hecho necesario la utilización de técnicas especiales de auditoría, las cuáles no cambian las técnicas básicas de auditoría tributaria, pero permiten ejecutarlas de una manera más rápida y eficiente.

La experiencia de los Estados Unidos resulta muy ilustrativa para países que están enfrentando problemas de auditoría de contribuyentes que apoyan su contabilidad en sistemas computarizados, tendencia que se acentúa cada día más y que ya no es exclusiva de las grandes compañías, sino también de medianas y pequeñas firmas, con el advenimiento de los microcomputadores.

CAPITULO DECIMO
RESUMENES CAPITULARES Y CONCLUSIONES

RESUMENES CAPITULARESI. Del Capítulo PrimeroEl Proceso Moderno de Auditoría Fiscal

1. La función fiscalizadora, para llevar a cabo con eficacia las tareas que le corresponden dentro del campo de la Administración Tributaria, debe disponer de recursos humanos suficientes y calificados, de información relevante sobre los contribuyentes de un conjunto de técnicas adecuadas para auditar a los contribuyentes de categorías grandes, medianas y pequeñas.

La mayoría de las administraciones de los países, al igual que el nuestro, cuenta con programas que prescriben las técnicas y procedimientos aplicables en la ejecución de la auditoría tradicional.

No obstante, es de observarse que muchas veces la auditoría se convierte en un examen rutinario y formal de los libros y documentos del contribuyente y no se aplican las técnicas de auditoría más idóneas que permitan el análisis de la contabilidad que coadyuve a la detección de anomalías, distorsiones y evasiones.

2. Si se considera además el cambio que en forma creciente experimenta cada año el universo de contribuyentes y la importancia que reviste para la

auditoría tributaria el extender su control fiscal a una muestra más representativa de sujetos pasivos, sería conveniente meditar sobre la factibilidad de adoptar y desarrollar sistemas que le impriman mayor agilidad y rapidez a la función revisora.

3. Se exponen algunas técnicas de auditoría que están catalogadas dentro de la clasificación de los métodos indirectos de prueba, que son apropiados para la determinación de los ingresos declarados por los contribuyentes, con el propósito de ponderar las posibilidades de implementación a la fiscalización por las Administraciones Tributarias interesadas en materia de la determinación presuntiva del ingreso gravable a través de medios indirectos de investigación.
4. El mejoramiento de las técnicas de auditoría siempre es una tarea a largo plazo. Pasos esenciales en este camino son el desarrollo de técnicas adaptadas a la situación del país, la descripción y oficialización de estas técnicas, la preparación de materiales de enseñanza y el entrenamiento de los auditores en la teoría de las técnicas y en la aplicación práctica.
5. Es necesario tener en mente también lo siguiente: en vez de un examen rutinario, las técnicas descritas proporcionan un instrumento de análisis crítico de las declaraciones del contribuyente. Este análisis crítico siempre va a crear una atmósfera de tensión entre el auditor, y el contribuyente. Para el auditor, esto significa un ambiente de presión y resistencia.

Por esto, un auditor tiene que agregar a su entrenamiento la motivación para aplicar éstas técnicas.

6. Es bastante difícil infundir esta motivación en auditores que ya hace muchos años están acostumbrados a llevar a cabo exámenes rutinarios. Hay más probabilidad de poder entusiasmar a auditores más jóvenes para la aplicación de estas técnicas. En este contexto, también hay que mencionar que muchas veces los sueldos bajos de los auditores limitan la posibilidad de motivarlos en el sentido descrito. Pero no obstante, hay que tomar en cuenta estas limitaciones y hacer en este marco los esfuerzos posibles en el área de desarrollo y entrenamiento.

II. Del Capítulo Segundo

EL FLUJO MONETARIO

1. La técnica del cálculo del flujo monetario privado toma como base de partida los gastos del contribuyente en el área privada. Un contribuyente no puede gastar más en su vida privada de lo que ha ganado. Mediante el cálculo del flujo monetario privado se puede verificar si los pagos efectuados durante un período determinado son cubiertos por los ingresos totales, incluyendo los ingresos no gravables.

La técnica del cálculo del flujo monetario privado es aplicable cuando es posible reconstruir, a grandes rasgos, el movimiento del dinero personal del contribuyente.

El procedimiento consiste en la comparación de los gastos efectuados en el área privada con los ingresos y fondos disponibles. Hay que comprobar especialmente los saldos de las cuentas bancarias y los gastos privados importantes del contribuyente en un cierto período.

Si los gastos privados sobrepasan los fondos disponibles señalados por el contribuyente, se presenta un déficit. En caso de que el contribuyente no pueda explicar el déficit, queda la sospecha de que este se forma debido a ingresos no contabilizados.

El método se presta especialmente para aquellos casos en los cuales se ha podido comprobar que el contribuyente ha tenido altos gastos personales, sin que haya declarado los ingresos correspondientes. Además, puede servir como base de evaluación en aquellos casos en los cuales una verificación de las ventas de la empresa no promete éxito (p.e.: empresas de servicios, falta de libros, etc.).

2. La Caja crediticia o Saldo Acreedor de Caja

La técnica consiste en la verificación del saldo de la caja a una fecha determinada, ya sea en cualquier día del mes o a fin de mes, para determinar si existe un saldo negativo ("caja crediticia"), o sea, que los egresos sean superiores a los ingresos.

La caja crediticia puede tener sus razones en un error de contabilidad; si no se puede explicar el saldo negativo en esta forma, queda la sospecha de que la caja crediticia se forma debido a ingresos no contabilizados.

Esta técnica se aplica en empresas medianas y pequeñas y, sobre todo, en aquellas en las cuales una gran parte de las ventas se hace en efectivo y tienen como requisito la existencia de un libro de caja.

3. Las dos técnicas mencionadas en los puntos anteriores, pueden ser de utilidad en la auditoría de personas físicas con actividades empresariales e ingresos de otras fuentes gravables, cuando se considere necesario proceder a la estimación de sus ingresos declarados en aquellos casos en que la autoridad determine que las erogaciones son superiores a los ingresos que declara el contribuyente visitado.

III. Del Capítulo Tercero

Depósitos Bancarios

1. Esta técnica forma parte del grupo de los "Métodos Indirectos" que son aplicables cuando el auditor no obtiene los elementos necesarios para el desahogo de su revisión directamente del contribuyente, y se coloca en la situación de tener que buscar la documentación probatoria necesaria, por medios circunstanciales e indirectos.

2. Sin embargo, analizando los depósitos bancarios no se detectarán los ingresos si el contribuyente no los deposita, en virtud de que éste método opera básicamente con Estados de Cuenta Bancarios, Talonarios, Pólizas de Cheque y especialmente con información y documentación solicitada a través de la aportación de datos a las Instituciones Bancarias relacionadas con el contribuyente y este es el procedimiento sobre el cual gira la aplicación de esta prueba. No obstante cuando un

contribuyente acostumbre no depositar ingresos para comprar bienes o efectuar pagos personales o del negocio y, en consecuencia no declare dichos ingresos, éstos podrán detectarse, determinando las erogaciones en efectivo realizadas por el contribuyente, y en caso de resultar una tarea muy complicada porque el contribuyente hubiera cuidado el aspecto de no utilizar el efectivo con frecuencia, entonces se estudiará la posibilidad de aplicar otro método de prueba.

3. Esta técnica se encuentra establecida en las fracciones III y IV del artículo 59 del Código Fiscal de la federación en vigor, de tal forma que no podría ser considerada como una novedad dentro de nuestra legislación. Sin embargo, se incluye su estudio con el objeto de presentar un material que será de utilidad para facilitar la comprensión de su mecanismo, a través de su fórmula y del ejemplo que se desarrolla.

IV. Del Capítulo Cuarto

Valor neto:

1. Cuando al inicio de la auditoría, el fiscalizador detecta que el contribuyente no le proporciona una contabilidad suficiente y confiable, puede recurrir a esta técnica para reconstruir los ingresos gravables, que se basa en el razonamiento siguiente: "lo que tengo, menos lo que tenía al principio, más lo que usé, es igual a lo que recibí".
2. Este análisis requiere de la disponibilidad de dos estados de situación: uno al principio del período y el otro al fin, de cuya comparación se determina en su caso un aumento de capital durante el período que se audita. Si a este incremento se añaden los gastos

de vida del contribuyente correspondientes al mismo año, la suma debiera ser más o menos igual a los ingresos declarados en dicho período. De apreciarse una diferencia significativa, entonces el auditor esta obligado a proceder a efectuar un examen más detallado y exacto, y resolver el caso por esta técnica o recurriendo a una combinación con otros métodos indirectos.

3. El procedimiento del valor neto exige una investigación de todas las fuentes de ingreso del contribuyente, especialmente las que consideró como no gravadas, ya que en principio los incrementos patrimoniales normalmente provienen de fuentes de ingresos gravados.
4. Es necesario destacar la importancia que tiene la determinación de los gastos personales y familiares del contribuyente, tanto en la aplicación de esta técnica como en otras investigaciones indirectas.
5. A diferencia de la técnica de depósitos bancarios, el valor neto no se encuentra especificada dentro de las disposiciones del Código Fiscal ni del impuesto sobre la renta, ni de otra ley tributaria, salvo por lo que genéricamente se deriva de la lectura del primer párrafo del Art. 75 de la ley de la renta.

Desde el punto de vista técnico contable no existe una restricción para aplicar el valor neto en la determinación del ingreso declarado por los contribuyentes, ya que son técnicas que mas bien se apoyan en la lógica, razonamiento y sentido común.

Sin embargo, sí se considera en este caso y en otros semejantes, la necesidad de más precisión en las disposiciones fiscales para una aplicación más apegada a derecho de estas técnicas por la autoridad fiscal.

V. Del Capítulo Quinto

Origen y Aplicación de Fondos

1. Esta técnica se basa en la teoría de que cualquier excedente de gastos (aplicaciones) sobre los ingresos (origen), puede representar una omisión de ingresos. Para su elaboración solamente se consideran los incrementos y disminuciones en activos y pasivos, habidos durante el período sujeto a comprobación.
2. La aplicación del procedimiento descrito es una variable del valor neto y consiste simplemente en la comparación de todos los gastos conocidos con los ingresos correspondientes.
3. Todos los métodos indirectos, incluyendo el de origen y aplicación de recursos, requieren de técnicas de revisión similares tanto para la determinación de las fuentes de ingreso como para la de los gastos de vida personales y familiares.
4. En materia de disposiciones fiscales, son válidas para este caso en particular, las consideraciones expuestas para la técnica del valor neto, ya que existe igualdad de circunstancias.

VI. Del Capítulo Sexto

Técnicas Analíticas de Auditoría. (Tres partes).

1. Son técnicas de auditoría apropiadas para la verificación cruzada de las ventas con base en las entradas de mercancías.

La verificación cruzada consiste en la confrontación de los resultados contables por medio de técnicas que utilizan parcialmente los registros o anotaciones de la contabilidad y en igual forma toman en consideración el curso de las actividades comerciales.

2. La aplicación de estas técnicas de verificación cruzada solo parecen adecuadas, cuando las ventas del ejercicio a verificar no son demasiado altas y cuando la variedad del surtido de mercancías todavía permite una verificación posterior, dentro de un período de tiempo razonable. Para ello deberá tomarse en consideración el monto de los costos de venta, ya que pequeñas variaciones del índice de utilidad bruta pueden ocasionar diferencias numéricas considerables en las ventas.
3. Esta especie de procedimientos se prestan, sobre todo, para las auditorías de empresas medianas y pequeñas en las cuales frecuentemente hacen falta controles internos y donde el dueño y su familia pueden influenciar todas las operaciones. En estas empresas, el auditor deberá, en primer término, formarse una opinión sobre si las utilidades brutas, según declaración, son probables para este tipo de negocio.

4. Los resultados que se obtienen de la aplicación de estas técnicas se pueden tipificar como de los apropiados para la determinación presuntiva de la utilidad fiscal y de los actos y actividades sobre los que procede el pago de contribuciones en los terminos del Código Fiscal de la Federación en vigor.

VII. Del Capítulo Séptimo

Rastreo por Unidades

1. En el caso de empresas comerciales que venden grupos de mercancía que por su tipo, tamaño y valor no pueden incluirse dentro de los llamados artículos de masa (de fácil conteo como por ej. televisores, equipo estereofónico, autos, etc.) se ofrece especialmente el así denominado rastreo por unidades.

Este tipo de verificación tiene entre otros, la finalidad, de demostrar irregularidades en el tráfico de la mercancía.

2. La aplicación de estas técnicas de conformidad con las leyes tributarias de nuestro país, solamente puede ser considerada con lo que establece el inciso c) de la fracción III del artículo 56 del Código Fiscal de la Federación vigente, en materia de omisiones o alteraciones en el registro de las existencias por parte del contribuyente.

3. Esta técnica en particular, es de las que requieren de la aplicación simultánea de otras técnicas que le auxilien a corroborar los resultados que se obtienen en su desarrollo y con el objeto de imprimirles el soporte jurídico que sea procedente en el caso.

VIII. Del Capítulo Octavo

Indices de Referencia

1. Son índices representativos para ciertas actividades económicas, establecidos con una metodología sistemática, y confirmados y refinados por su aplicación en la práctica. Una vez desarrollados, dichos índices constituyen un instrumento muy valioso en varias áreas de la función fiscalizadora en sus fases de selección, preparación, definición de áreas prioritarias, en la ejecución de la auditoría y como apoyo para la estimación de base imponibles.
2. Los índices de referencia, se estructuran en función de las condiciones del país y de los objetivos que se persiguen, representan un instrumento importante en la auditoría de empresas, y son aplicables en un gran número de casos. Como ejemplo se pueden citar los índices que se refieren a la utilidad bruta y a la utilidad neta en relación a las ventas, que se pueden establecer para actividades económicas importantes.
3. Dado que los índices se pueden desarrollar solamente para actividades económicas con un número considerable de contribuyentes, su aplicación está limitada a los de categorías mediana y pequeña.

4. Los índices se establecen para un año. Por esta razón, se requiere de mantenimiento y adaptación de los índices de referencia de acuerdo con las variaciones que anualmente experimente el desarrollo económico del país que los utilice como técnica analítica de auditoría.
5. La implementación de los índices es un proyecto amplio que requiere el desarrollo, la ejecución y oficialización previa del sistema que por representar una inversión considerable de recursos humanos se hace necesaria la decisión de las autoridades competentes. Sin embargo, la experiencia demuestra que los beneficios de este sistema, sobrepasan ampliamente los costos de mantenimiento en cuanto a recursos de personal.

IX. Del Capítulo Noveno

Auditoría Informático Tributaria

1. El Auditor debe poseer unos conocimientos mínimos de informática, que le permitan hacer frente a los nuevos requerimientos que se le plantean, para el cumplimiento de su función, en aquellas empresas que tienen informatizada su Contabilidad oficial.

2. Debe acentuarse la preparación de Auditores especializados en informática, los cuales apoyarán las actuaciones de los demás compañeros en esta materia.

3. Siempre que los controles internos de la empresa permitan seguir el "rastros" de los asientos contables, se utilizará la técnica denominada Auditoría alrededor del ordenador.

4. El Auditor no debe, en ningún caso, intentar manejar por sí mismo el ordenador de la empresa, acudiendo, en caso necesario al personal informático de la misma, para que, bajo su supervisión y con la autorización del Gerente, efectúe las operaciones que le indique.

5. El Auditor Fiscal que utilice paquetes de Programa de Auditoría, deberá precisar los datos que desea extraer de la base de datos y solicitar que se los pasen a un soporte magnético (cinta magnética o cassette) para utilizarlo, evitando así que, por cualquier error involuntario, se pueda destruir o dañar seriamente la base de datos del contribuyente.

6. Las anteriores conclusiones reflejan el deseo de unificar criterios en un tema que, aun cuando se ha planeado en los últimos años, requiere de una urgente acción a nivel interno de nuestro país y una necesaria armonización entre las distintas dependencias de la Administración Tributaria en orden a fijar criterios de actuación, en relación con la comprobación de contribuyentes cuya contabilidad oficial se lleva por ordenador, toda vez que el control fiscal de las Empresas Multinacionales ha de basarse, fundamentalmente, en esta modalidad de Auditoría.

CONCLUSIONES

1. Las Administraciones Tributarias de Latinoamérica requieren de sustanciales mejoras en sus sistemas de trabajo. Así, en tratándose de la función fiscalizadora, sería menester la revisión y actualización de las "técnicas de auditoría" en uso, si es que se desea encauzar la gestión tributaria por los senderos de la eficiencia y de la eficacia.
2. No obstante, es evidente que para llevar a cabo con éxito la fiscalización, debe destacarse la necesidad de los recursos humanos "suficientes y calificados" que se requieren para el desempeño de las tareas que le competen. Los métodos de auditoría son útiles, mientras no se sobreestimen sus posibilidades. Es cierto que las técnicas no pueden sustituir al "auditor experto y calificado", pero son una excelente herramienta para la ejecución atinada y efectiva de la Auditoría Tributaria.
3. El concepto de mejoramiento de las técnicas implica los siguientes aspectos:
 - a) Revisión y actualización de las "técnicas tradicionales de auditoría" con el propósito de poderles introducir adecuaciones más acordes a las circunstancias del momento con el propósito de imprimirles más efectividad a las revisiones a través de este procedimiento. Para ninguna Administración es desconocido que debido al detalle con que se lleva a cabo el sistema, resulta lento, insuficiente e inapropiado para aplicarlo a una muestra representativa de la masa de contribuyentes. Es por lo anterior, por lo que sólo es recomendable su aplicación en aquéllos casos en que el auditor, previo

estudio de los antecedentes y elementos contables que le proporcionen, considere que es apropiada la aplicación de una auditoría de corte tradicional.

b) Encaminarse por el estudio y desarrollo de otras técnicas de aplicación más ágil que coadyuven a lograr una mayor cobertura del universo de contribuyentes y que produzcan resultados en el corto plazo, con base en técnicas ya experimentadas con éxito en otros países y adaptadas a las realidades propias de los países del área.

c) Incrementar el apoyo del computador para la función fiscalizadora, sobre todo en lo que se refiere a un buen sistema de información (banco de datos) que facilite entre otras aplicaciones: el acceso a datos sobre el registro, cuenta corriente, declaraciones presentadas, y otras como por ejemplo, el detalle de operaciones efectuadas entre las empresas privadas y entidades públicas con los contribuyentes, ya sean estos: clientes, proveedores o prestadores de servicios, etc.

4. La revisión y análisis de las Leyes Tributarias del país resulta de suma importancia con el propósito de conocer si las Autoridades fiscales tienen las facultades abiertas o restringidas para la aplicación de técnicas apropiadas para la "determinación presuntiva del ingreso gravable". En el caso de la adopción de nueva tecnología, el primer paso sería cerciorarse de que se cuenta con una infraestructura legal que permita el empleo de procedimientos presuntivos, ya que en caso contrario, la recomendación preliminar consistiría en la

implementación de una reforma a las normas fiscales que permitan la aplicación de tales técnicas. El no contar con disposiciones fiscales suficientemente claras acarrearía un sin número de dificultades y problemas en las etapas posteriores de liquidación e inconformidad del contribuyente al grado de que pueden hacer nugatorio el procedimiento.

5. Las nuevas técnicas, especialmente cuando se trate de las de procedencia extranjera, deberán someterse a un período experimental de prueba dentro del concepto de lo que podría denominarse como "Capacitación en el campo de trabajo", programa que comprendería dos fases: a) un seminario taller para todo el personal técnico de auditoría con fines de difusión de los aspectos teóricos, jurídicos y el mecanismo de las técnicas y b) inmediatamente después de dictado el seminario, se debe proporcionar la asistencia técnica y jurídica permanente en la solución de los casos prácticos. En cuanto al tiempo de experimentación, aún cuando puede ser variable, sería recomendable cuando menos un período de seis meses. Los resultados de este programa previo, deberán ser cuidadosamente evaluados con el propósito de llegar a las más acertadas decisiones en cuanto a su implementación con carácter oficial y definitivo.
6. El universo o masa de contribuyentes está conformada, paradójicamente, por un grupo de contribuyentes grandes poco numeroso pero que de acuerdo con las estadísticas de los países latinoamericanos aportan entre el 60 y el 80% del total de los ingresos fiscales, y de otro grupo demasiado numeroso de contribuyentes medianos y pequeños cuya aportación no resulta tan significativa. En términos

concretos puede decirse que la masa de contribuyentes está integrada esencialmente por 2 grupos: el de los "pocos que pagan mucho" y el de los "muchos que pagan poco". Esta característica aunada a otros factores tales como el alto grado de incumplimiento que caracteriza a los contribuyentes así como el tipo de impuestos masivos, entre otros, dan la pauta para redefinir cual es la estrategia fiscal más adecuada para los países de Latinoamérica.

7. Dado el esquema anterior, la selección y programación de los contribuyentes a fiscalizar deberá descansar sobre las siguientes directrices:

a) Seleccionar a todos los contribuyentes grandes para fiscalizarlos sin excepción a través de un proceso que podría denominarse como "programación cíclica", es decir, preparar un programa para un período de años igual al que la Ley señale para la caducidad (de 3 a 5 años para el I.S.R.).

b) La selección de los contribuyentes medianos y pequeños debe hacerse a través de técnicas que ayuden a identificar a los de más bajo cumplimiento y sobre estos formular el programa de fiscalización. Las técnicas de referencia pueden estar basadas en el uso de los métodos del análisis financiero (razones simples o estándar, índices de referencia, etc.) aplicados sobre los datos e informaciones de las declaraciones y de la contabilidad de los contribuyentes, de preferencia, previamente agrupados por "ramas de actividad"

8. En cuanto a la selección de la técnica de auditoría a utilizar, dependerá en principio, de los elementos que

cada contribuyente proporcione al auditor para el desarrollo de la auditoría en materia de libros de contabilidad y de la documentación tanto interna como externa.

Entonces, la determinación de la naturaleza de la técnica de auditoría por aplicar en cada caso en particular, está en estrecha relación, entre otros factores, con la suficiencia y corrección de la contabilidad del contribuyente. Si a juicio del auditor, los libros y documentos son suficientes para el desempeño de la auditoría, casi con seguridad que se elegirá la técnica directa o tradicional. En cambio, si el auditor considera que los libros y documentos son incompletos, insuficientes o inexactos, lo más probable es que la selección la haga dentro de la gama de técnicas indirectas basadas en la determinación presuntiva del ingreso, que se encuentren previstas por las Leyes fiscales.

9. No obstante, la selección de la técnica a seguir en la solución de un determinado caso de auditoría, no depende de una decisión caprichosa o tomada al azar en forma unilateral por el auditor. Por el contrario, la selección debe efectuarse bajo el criterio estrictamente objetivo y profesional del auditor. Con base en esto, los papeles de trabajo deberán contener la constancia del estudio efectuado para la selección de la técnica, dentro del área de "procedimientos preliminares"
10. Las diversas técnicas indirectas cuya adopción se propone a las Administraciones Tributarias de los países del área Latinoamericana, ofrecen la posibilidad al auditor de lograr una "reconstrucción total de los ingresos del contribuyente", procedimiento que sin duda fortalecerá la

imagen de la Autoridad Fiscal al evidenciar su capacidad para detectar las anomalías, distorsiones y evasiones del visitado. Las posibilidades que ofrecen las legislaciones de algunos países, entre ellos México, consisten en presunciones que solo permiten en una buena medida la reconstrucción parcial de los ingresos del contribuyente, como sucede por ejemplo en el caso de las "compras omitidas".

11. En términos generales se puede establecer que: de los técnicas propuestas, algunas de ellas son apropiadas para las empresas como lo son las denominadas "técnicas analíticas", en cambio, otras son más recomendables para las "personas físicas con actividades empresariales" como el caso del "valor neto" y el de "origen y aplicación de fondos. La de depósitos bancarios está sujeta casi por entero a las disposiciones legales de los países que restringen el acceso a este tipo de información a proporcionar por las Instituciones Bancarias, a través de regulaciones que decretan el "secreto bancario". Aun cuando es el caso generalizado en los países latinoamericanos, resulta oportuno aclarar que en algunos de ellos entre los que se incluye a México, es posible obtener la información sobre los depósitos y cheques a través de la Comisión Nacional Bancaria mediante un largo trámite. Por último, el flujo monetario es una técnica que se propone reconstruir todas las entradas y salidas de efectivo, que amerita en todo caso una labor de análisis detallado de los movimientos habidos durante el ejercicio en los libros diarios de caja que indudablemente requerirán de una inversión considerable de tiempo. La exposición de los ejemplos descritos hace más evidente la gran influencia que ejerce el sistema contable en forma

definitiva en la selección de la técnica de prueba más idónea para la fiscalización de los contribuyentes.

12. Toda fiscalización, entonces, se inicia en la misma forma con independencia de la técnica que se adopte para la solución de cada caso en particular, por tanto, los procedimientos preliminares que se abordan y describen en el capítulo I, son igualmente, de observancia obligatoria en ambos casos.
13. Asimismo, sea que se trate de cualquier tecnología la empleada para solucionar los casos, es sumamente importante la formulación de buenos "papeles de trabajo" que reúnan toda la información que soporte y fundamente en forma "objetiva" las irregularidades con todo detalle. No obstante, lo recomendable es no incurrir en transcripciones de la contabilidad, en especial cuando el resultado de la aplicación de los procedimientos sea correcto. La descripción exhaustiva y pormenorizada solo es aceptable cuando las anotaciones se refieran a las partidas observadas que son las que en última instancia modificarán las bases gravables declaradas por el contribuyente. Los papeles de trabajo además cumplirán con la cualidad de estar "completos" en el sentido de que deben de contener todos los datos e informaciones que se requieran para liquidar el caso y finalmente, cumplir con el requisito de ser "claros y sencillos" para toda clase de lectores posteriores a la conclusión de la auditoría
14. Existe un dispositivo legal que marca sustanciales diferencias entre las técnicas directas e indirectas en cuanto se refiere al tema de la "prueba". Contrariamente a lo que sucede en la técnica directa mediante el cual

corresponde al auditor probar todas las irregularidades encontradas en la auditoría, en tratándose de la técnica indirecta se tiene el efecto de "trasladar la carga de la prueba al contribuyente", es decir, es a éste último al que le atañe la obligación de demostrar lo contrario en cuanto a las irregularidades observadas por el auditor. Esta cualidad es una ventaja que las Administraciones Tributarias debieran de considerar en el momento de decidir sobre la adopción de técnicas indirectas.

15. Importancia de primer orden debe darse al establecimiento de una buena contabilidad y estadística que permita una medición correcta y oportuna de la gestión que desarrolla la Administración Tributaria. En concreto, la fiscalización requiere de un control que en términos generales, registre las fases de inicio, desarrollo y término de todos los casos concluidos y el proceso que se ha trabajado en cada período fiscal, con expresión de los diversos medios de fiscalización empleados, distinguiendo y especificando los resultados de la auditoría directa y de los que provienen de la auditoría indirecta solucionados a través de las técnicas presuntivas. Esta estadística siempre permitirá efectuar la evaluación de los resultados y proporcionará la medida, en todo caso, sobre la eficiencia y eficacia de las técnicas de auditoría que se encuentran en operación. No obstante, también será necesaria la coordinación estrecha con la función de recaudación, con el propósito de registrar el cobro efectivo de las diferencias de impuestos determinadas por la fiscalización en relación con las liquidadas, así como de las anuladas parcial o totalmente. De no contarse con una estadística del tipo

que se menciona, no se tendrían los elementos suficientes para medir los resultados y relacionarlos directamente con las cifras de la recaudación.

0151D.

BIBLIOGRAFIA

- | <u>Obra</u> | <u>Autor</u> |
|--|--|
| 1. Auditoría Tributaria.
Texto Básico. | Centro Interamericano de
Administradores Tributa-
rios. Panamá. 1982. |
| 2. Curso sobre "Métodos In-
directos para la Determi-
nación de Ingresos". | Dirección General de Fiscali-
zación. SHCP. México. 1984. |
| 3. Die Steuerliche Betriebs-
Prüfung. Ein Handbuck für
die Praxis. | Baier Und Fähmrich
München. 1963. |
| 4. Manual de Auditoría. | Misión Alemana de Cooperación
Técnica del Centro Interameri-
cano de Administradores Tribu-
tarios. Panamá. 1985. |
| 5. Manual de Auditoría Informá-
tico Tributaria. | Rafael Zurita García. Inspec-
tor de Finanzas del Estado.
España. 1985. |
| 6. Manual de Leyes Fiscales. | Editorial Pac. México. 1984. |
| 7. Special Agent Investigative
Techniques. | Internal Revenue Service. De-
partment of the Treasury.
U.S.A. 1983. |

- | | |
|---|--|
| 8. Steuerliche Betriebsprüfung | Dr. Friedrich Kötter. Herne,
Berlin. 1978. |
| 9. Sistemas Modernos de Información
para las funciones básicas de la
Administración Tributaria. | Dr. Gustav Hubner. Uruguay 89 |
| 10. La Función de Fiscalizar | Luis F. Ramirez A.
Memoria CIAT, Madrid 87 |
| 11. Selección de Contribuyentes
a Fiscalizar | Francisco M. Vazquez
DGI No.408, B.Aires 87 |
| 12. Problemática actual de la
Función de Inspección. | Claudino Pita (G. Vargas)
Brasil, 85 |
| 13. La Función de Inspección. | CIAT-IEF 1985 |
| 14. Leyes Fiscales Mexico, 1988 | S.H. y C.P. |
| 15. Reforma Fiscal, 1987 y 1986 | SHCP Mexico 1988. |
| 16. "Manual de Contabilidad de
Ingresos Tributarios" | Barragán Paulino,
Lima, 1986. |
| 17. Procedimientos básicos de
auditoría tributaria. | Rev."Impuestos",
Bogotá, 1987. |
| 18. "Técnicas de auditoría
tributaria". | Simeon Caballero,
Lima, 1978. |
| 19. "Auditoría de sistemas
contables computarizados". | CIAT. Sría. Ejecutiva,
Sto. Domingo, 1982. |

INDICE

	<u>Página</u>
<u>Prólogo</u>	1
 <u>CAPITULO PRIMERO</u>	
 <u>EL PROCESO MODERNO DE AUDITORIA FISCAL</u>	
1.	9
2.	10
2.1	11
2.2	12
3.	14
3.1	15
3.1.1	15
3.1.2	17
3.1.3	17
3.2	17
3.2.1	18
3.3	20
3.4	20
3.5	22
3.5.1	23
3.5.2	24
4.	25

	<u>Página</u>	
4.1	Valoración global de la empresa y determinación de la estrategia de auditoría	26
4.1.1	Evaluación del sistema de control interno	26
4.2	Modalidades de ejecución	27
4.3	Técnicas utilizadas en la auditoría fiscal	28
4.3.1	Comprobación de las declaraciones	30
4.3.2	Verificación de la contabilidad	31
5.	Terminación de las actuaciones	45

CAPITULO SEGUNDO

EL METODO DEL FLUJO MONETARIO

1.	Generalidades	47
1.1	Concepto	48
1.2	Aplicación	48
2.	Verificación del flujo monetario	49
2.1	Flujo monetario en efectivo	49
2.1.1	Documentación para la auditoría	49
2.1.2	Verificación del flujo de caja	50
2.1.2.1	Registro de las existencias de caja (arqueo de caja)	50
2.1.2.2	Cálculo de saldos acreedores de caja	50
2.1.2.3	Otras posibilidades de verificación	54
2.1.2.3.1	Verificación de la congruencia del giro de los negocios	54
2.1.2.3.2	Verificación del reporte de caja	55
2.1.2.3.3	Verificación de las cintas de caja	56
2.2	El flujo monetario que no esta en efectivo	57

	<u>Página</u>	
2.2.1	Documentación que pudiera utilizarse	57
2.2.2	Con respecto a la técnica	58
2.2.3	Ejemplo para la confrontación de cuentas	58
2.3	Cálculo del flujo monetario	61
2.3.1	Flujo monetario parcial comercial	61
2.3.1.1	Explicación del concepto	61
2.3.1.2	Descripción del método	62
2.3.1.3	Fuerza probatoria del método	62
2.3.1.4	Ejemplo	63
2.3.2	Cálculo del flujo monetario parcial privado	65
2.3.2.1	Explicación del concepto	65
2.3.2.2	Aplicación	66
2.3.2.3	Descripción del método	66
2.3.2.4	Fuerza probatoria del método	67
2.3.3	Cálculo del flujo monetario global	67
2.3.3.1	Explicación del concepto	67
2.3.3.2	Descripción del método	68
2.3.3.3	Fuerza fehaciente del método	68
2.3.3.4	Ejemplos de puntos que deben tomarse en cuenta para el cálculo del flujo monetario global	68

CAPITULO TERCERO

DEPOSITOS BANCARIOS

1.	Introducción	72
2.	Objetivos	73
3.	Causales de Aplicación	73
4.	Requisitos de la Prueba	74

	<u>Página</u>
5. Teoría	75
6. Depósitos totales	81
7. Depósitos y partidas no consideradas ingresos	82
8. Erogaciones en efectivo	84
8.1 Total de erogaciones que requieren efectivo	85
8.2 Total de cheques expedidos	85
9. Ingresos brutos	88
10. Efecto del método de depósitos bancarios en el reconocimiento de los ingresos y gastos a declarar por los contribuyentes de acuerdo con la L.I.S.R.	90

CAPÍTULO CUARTO

VALOR NETO

1. Introducción	94
2. Objetivo	94
3. Teoría básica	94
4. Procedencia de aplicación	95
5. Facultades de la autoridad	96
6. Condiciones y requisitos de aplicación	96
7. Valor neto inicial	100
8. Valor neto final	104
9. Ajustes para llegar al ingreso acumulable	105
10. Partidas no deducibles	108
11. Fuentes probables de ingreso	110

	<u>Página</u>
12. Partidas no gravables	111

CAPITULO QUINTOORIGEN Y APLICACION DE FONDOS

1. Introducción	113
2. Objetivos	114
3. Teoría	114
4. Aplicación de fondos	116
5. Origen de fondos	117
6. Pérdida en venta de activos	126
7. Técnica de revisión	127

CAPITULO SEXTOTECNICAS ANALITICAS DE AUDITORIA

Primera Parte. Generalidades	131
------------------------------	-----

Cálculo de las Ganancias en Empresas
Comerciales

1. Introducción	145
2. Consideraciones básicas	146
3. Qué ejercicio deberá ser auditado?	147
4. Documentación para el cálculo	148
5. Procedimiento	148
5.1 Determinación de los grupos de mercancía	148
5.2 Revisión de las facturas de compra	

	<u>Página</u>
	de mercancía 149
5.2.2	Suma de los precios de compra de de mercancía por tipo representativo de mercancía en el ejercicio 149
5.3	Revisión de los inventarios 150
5.4	Determinación de los costos de venta por grupos de mercancía 150
5.5	Comparación de los costos de venta de todos los grupos de mercancía con los costos de venta según estado de ganancias y períodos 151
5.5.1	Costos de venta mas altos que los calculados por el auditor 151
5.5.2	Costos de venta mas bajos que los calculados por el auditor 152
5.6	Tipos de mercancía representativos 153
5.6.1	Esquema del cálculo del índice de ganancia bruta por tipo represen- tativo de un grupo de mercancía 153
5.6.2	Cálculo del tipo representativo de mercancía de los inventarios 154
5.6.3	Cálculo del costo de ventas por tipo de mercancía representativo 154
5.6.4	Cálculo del precio de venta de mercancías por tipo de mercancía representativo 154
5.6.5	Cálculo de los precios de compra de mercancía por tipo de mercancía representativo 155
5.6.6	Cálculo de la utilidad bruta por tipo de mercancía representativo 155

	<u>Página</u>	
5.6.7	Indice de utilidad bruta promedio para tipos de mercancía de un grupo	156
5.6.8	Indice de utilidad bruta promedio para el resto de los grupos de mercancías no representativos	156
5.6.9	Suma de todos los índices de ganancia bruta por grupo de mercancía	156
5.7	Cálculo de las ventas según verificación analítica	156
5.7.1	Cálculo de las ganancias por grupo de mercancía	156
5.7.2	Cálculo del total de las ventas	156
5.8	Comparación de las ventas totales según verificación analítica con las ventas declaradas	156
	ESQUEMA	157
	EJEMPLO: CALCULO DE UNA DROGUERIA	158
	Tercera Parte. Cálculo de los ingresos en empresas industriales	169

CAPITULO SEPTIMO

RASTREO POR UNIDADES

1.	Técnica	180
2.	Condiciones especiales	181
3.	Diferencias	181
3.1	Las compras son mas elevadas que las ventas	182

		<u>Página</u>
3.2	Ventas son mas elevadas que las compras	184
4.	Ejemplo de rastreo por unidades	187
5.	Ejemplo número dos	188
5.1	Datos	188
5.2	Solución	189

CAPITULO OCTAVO

INDICES DE REFERENCIA

1.	Concepto	191
2.	Estructura	191
3.	Aplicación	193
4.	Desarrollo y ejecución	194
5.	Mantenimiento y actualización	195

CAPITULO NOVENO

AUDITORIA INFORMATICO TRIBUTARIA

1.	Introducción	196
1.1	Concepto	196
1.2	Marco legal	197
2.	Unidades de información	197
2.1	Centro de proceso de datos	197
2.2	La unidad central de información	198
3.	Comparación de estados	198
3.1	Comparación de balances de situación	198
3.2	Determinación del grado de informatización de la gestión empresarial	198

	<u>Página</u>	
4.	Actividades posibles del auditor fiscal ante la verificación de contabilidades mecanizadas	199
4.1	Auditoría alrededor del ordenador	199
4.2	Auditoría a través del ordenador	200
4.3	Auditoría con ayuda del ordenador	202
4.4	La auditoría fiscal en la empresa informatizada	202
4.5	Documentación informática utilizada para comprobar la contabilidad oficial llevada por ordenador	204
4.6	Auditoría de la entrada de datos en el sistema (justificantes de los asientos contables)	205
4.6.1	Auditoría del proceso de los datos contables: posibles opciones	206
4.7	Auditoría de la salida de datos del ordenador (resultados contables)	211
5.	Auditoría Tributaria de empresas computarizadas	213

CAPITULO DECIMO

RESUMENS CAPITULARES 214

CONCLUSIONES 227

BIBLIOGRAFIA 236

INDICE 238

FE DE ERRATAS

Página:	Renglón:	Dice:	Debe decir:
1	5	organización	organización
1	7	eficaz	efectiva
9	10	de l	del lo.
15	14	cuatrimestrales	mensuales
15	17	bimestrales	mensuales
28	15	eficiencia	efectividad
38	11	raglamento	reglamento
44	9	Previamente	Previamente
53	21	1.230,01	1.230,91
75	12	ingresos brutos	ingresos gravables
79	11	provinieros	provinieron
109	9	de bienes de bienes	de bienes
111	4	Art.77 F.XXVII ISR	Art.77 F.XXVIII
111	7	Art.77 F.II	Art.77 F.III
126	6	conforma	conforme a
130	3	6.00,.00	6.000,00
131	26	raestricción	restricción
132	7	necერიamente	necesariamente
134	14	condicionaes	condiciones
141	16	mostar	mostrar
146	4	calculo de las	cálculo del precio de ventas en las
146	6	precio de la mercancia	costo de la mercancía
181	13	incluidos	incluidas
194	18	típico	atípico
199	17	Serevicio	Servicio
204	11	cada una	cada uno
213	20	necesario	necesaria
224	16	base	bases
231	23	Exstrictamentae	estrictamente
232	20	generalizado	generalizado.